

Madrid, 18 de septiembre de 2026

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), por medio de la presente, publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad, informe de gestión e informe de auditoría independiente, correspondientes al ejercicio finalizado el 18 de mayo de 2026.
- Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y sociedades dependientes, informe de gestión consolidado e informe de auditoría independiente, correspondientes al ejercicio finalizado el 18 de mayo de 2026.
- Información sobre la estructura organizativa y sistema de control interno con los que cuenta la Sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el BME MTF Equity, actualizado.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de la Sociedad (www.fidere-socimi.com).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Dña. Enif María Lobelos San José

Secretaria no consejera del Consejo de Administración

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Cuentas anuales del ejercicio
de cuatro meses y dieciocho días
terminado el 18 de mayo de 2026 e
informe de gestión, junto con el
informe de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 18 de mayo de 2026, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 18 de mayo de 2026, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cumplimiento del régimen fiscal de SOCIMI

Descripción

La Sociedad se encuentra acogida al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Una de las principales características de este tipo de sociedades es que el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%.

El régimen fiscal aplicable a las SOCIMI está sujeto a determinados requisitos de obligado cumplimiento (Nota 1), que requieren de la aplicación de juicios y estimaciones relevantes por parte de la Dirección, fundamentalmente los relativos a los requisitos de inversión y a la naturaleza de las rentas obtenidas en cada ejercicio. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la pérdida del régimen fiscal especial a menos que se reponga la causa de incumplimiento dentro del ejercicio inmediatamente siguiente.

Por tanto, el cumplimiento de los requisitos del régimen SOCIMI representa un aspecto relevante para nuestra auditoría, en la medida en que la tasa impositiva del 0% en el Impuesto sobre Sociedades impacta significativamente tanto en los estados financieros como en los rendimientos de los accionistas, ya que el mantenimiento de este régimen es la base del modelo de negocio de la Sociedad.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y revisión de la documentación preparada por la Dirección de la Sociedad, con el apoyo de sus asesores fiscales, sobre el cumplimiento de las obligaciones asociadas a este régimen fiscal especial.

En este sentido, con la colaboración de nuestros expertos internos del área fiscal, hemos verificado los requisitos de obligado cumplimiento, tales como su denominación y objeto social, el test de activos y rentas, el importe mínimo de su capital social, así como la distribución de dividendos en forma y en plazo de la Sociedad y de las sociedades participadas cuyos dividendos estén sujetos a los requisitos de distribución previstos en el régimen SOCIMI.

Por último, hemos revisado que las Notas 1.1, 8.4 y 11 de la memoria del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 contienen los desgloses relativos al cumplimiento de las condiciones requeridas por el régimen SOCIMI, además de otros aspectos relativos a la fiscalidad de la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2026, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2026 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga

Nuestro trabajo como auditores en relación con la obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga ha consistido únicamente en comprobar y declarar si la Sociedad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la Ley de Auditoría de Cuentas en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. Nuestro trabajo no alcanza la comprobación de la preparación del informe conforme a la citada disposición.

En este sentido, la Sociedad no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la citada disposición.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº 80692

Martín Alurralde Serra
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.942

6 de agosto de 2026



DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/19943
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

**Cuentas anuales
correspondientes al ejercicio
de cuatro meses y dieciocho días
terminado el 18 de mayo de 2026**

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Balance al 18 de mayo de 2026
(Cifras expresadas en Euros)

ACTIVO	NOTA	18/05/2026	31/12/2025
ACTIVO NO CORRIENTE		36.564.736	122.560.593
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		-	122.560.593
Instrumentos de patrimonio	5.1	-	122.560.593
Inversiones financieras a largo plazo		36.564.736	-
Otros activos financieros	5.1	36.564.736	-
ACTIVO CORRIENTE		38.063.264	44.323.432
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	51.926	53.292
Activo por impuesto corriente		51.926	51.926
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	1.366
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	10	72.625	24.317.513
Otros activos financieros		72.625	24.317.513
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		37.938.713	19.952.627
Tesorería		37.938.713	19.952.627
TOTAL		74.628.000	166.884.025

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 18 de mayo de 2026.



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Balance al 18 de mayo de 2026
(Cifras expresadas en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	18/05/2026	31/12/2025
PATRIMONIO NETO		71.634.558	44.916.497
FONDOS PROPIOS	6	71.634.558	44.916.497
Capital social		10.074.324	10.074.324
Reservas		2.060.910	2.041.050
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(10.881)	(65.269)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(12.947.330)	(8.399.058)
Resultado del ejercicio	3	518.937.648	(4.548.272)
Otras aportaciones de accionistas		45.813.722	45.813.722
Dividendo a cuenta	3	(492.293.835)	-
PASIVO NO CORRIENTE		-	62.223.332
Deudas con empresas de Grupo y asociadas a largo plazo	10	-	62.223.332
PASIVO CORRIENTE		2.993.442	59.744.196
Deudas a corto plazo		-	1.554
Otros pasivos financieros		-	1.554
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	10	37.135	56.866.516
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.956.307	2.876.126
Proveedores		269.018	736.569
Proveedores, empresas vinculadas	10	38.288	2.054.638
Pasivo por impuesto corriente	8	1.679.938	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	8	969.063	84.919
TOTAL		74.628.000	166.884.025

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 18 de mayo de 2026.



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026
(Cifras expresadas en Euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTA	18/05/2026 (*)	31/12/2025
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	5.1 y 9.1	24.708.891	-
De participaciones en instrumentos de patrimonio		24.708.891	-
Aprovisionamientos	10	(509.769)	(1.611.415)
Otros gastos de explotación	9.2	(240.033)	(3.219.715)
Servicios exteriores		(227.881)	(3.219.715)
Tributos		(12.152)	-
Resultado por enajenaciones de instrumentos de patrimonio	5.1	496.530.130	-
Otros resultados		(41)	13.586
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		520.489.178	(4.817.544)
Ingresos financieros		161.273	271.863
De valores negociables y otros instrumentos financieros		161.273	271.863
Gastos financieros		(1.016)	(2.591)
Diferencias de cambio		(1.207)	-
RESULTADO FINANCIERO		159.050	269.272
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		520.648.228	(4.548.272)
Impuesto sobre beneficios		(1.710.580)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	518.937.648	(4.548.272)

(*) El ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026 corresponde a un periodo de cuatro meses y dieciocho días, comprendido desde el 1 de enero de 2026 al 18 de mayo de 2026 (véase Nota 2.8).

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026.

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
(Cifras expresadas en Euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	NOTA	18/05/2026 (*)	31/12/2025
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	518.937.648	(4.548.272)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		518.937.648	(4.548.272)

(*) El ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026 corresponde a un periodo de cuatro meses y dieciocho días, comprendido desde el 1 de enero de 2026 al 18 de mayo de 2026 (véase Nota 2.8).

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026.



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026

Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.
(Cifras expresadas en Euros)

	Capital Social	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Acciones y participaciones en patrimonio	Dividendo a cuenta	TOTAL
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	10.074.324	2.013.621	(5.443.621)	45.813.722	(2.955.437)	(164.710)	-	49.337.899
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(4.548.272)	-	-	(4.548.272)
Aplicación del resultado	-	-	(2.955.437)	-	2.955.437	-	-	-
Operaciones con accionistas y otras variaciones del patrimonio neto	-	27.429	-	-	-	99.441	-	126.870
Adquisición de acciones propias (Nota 6.3)	-	-	-	-	-	(6.904)	-	(6.904)
Enajenación de acciones propias (Nota 6.3)	-	27.429	-	-	-	106.345	-	133.774
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025	10.074.324	2.041.050	(8.399.058)	45.813.722	(4.548.272)	(65.269)	-	44.916.487
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	518.937.648	-	-	518.937.648
Aplicación del resultado	-	-	(4.548.272)	-	4.548.272	-	-	-
Operaciones con accionistas y otras variaciones del patrimonio neto	-	19.860	-	-	-	54.388	(492.293.835)	(492.219.587)
Adquisición de acciones propias (Nota 6.3)	-	-	-	-	-	(14.500)	-	(14.500)
Enajenación de acciones propias (Nota 6.3)	-	19.860	-	-	-	68.888	-	88.748
Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	-	-	-	-	(492.293.835)	(492.293.835)
SALDO AL 18 DE MAYO DE 2026	10.074.324	2.060.910	(12.947.330)	45.813.722	518.937.648	(10.881)	(492.293.835)	71.634.568

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de cuatro meses y 18 días terminado el 18 de mayo de 2026.

Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026
(Cifras expresadas en Euros)

	NOTA	18/05/2026 (*)	31/12/2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		8.320.982	(410.509)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		520.648.228	(4.548.272)
Ajustes al resultado		(520.888.302)	1.342.143
- Ingresos financieros clasificados en importe neto de la cifra de negocios	9.1	(24.708.891)	-
- Ingresos financieros		(161.273)	(271.863)
- Gastos financieros clasificados como aprovisionamientos	10	509.769	1.611.415
- Gastos financieros		1.016	2.591
- Diferencias de cambio		1.207	-
- Resultado por enajenación de instrumentos de patrimonio	5.1	(496.530.130)	-
Cambios en el capital corriente		(1.601.152)	2.535.273
- Deudores y otras cuentas a cobrar		1.366	(1.366)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.600.964)	2.539.503
- Otros pasivos corrientes		(1.554)	(2.864)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		10.162.208	260.347
- Pagos de intereses		(1.016)	(2.591)
- Cobros de dividendos	5.1	10.032.593	-
- Cobro de intereses		161.273	271.863
- Cobro (pago) por Impuesto sobre beneficios		(30.642)	(8.925)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		362.456.542	2.248.856
Pagos por inversión		(131.098)	(1.597.735)
- Créditos en empresas del Grupo	10	(131.098)	(1.597.735)
Cobros por desinversión		362.587.640	3.846.591
- Créditos en empresas del Grupo	10	5.819.589	3.846.591
- Enajenación de participaciones	5.1	356.768.051	-
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(352.791.438)	4.688.878
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		74.248	126.870
- Adquisiciones de acciones propias	6.3	(14.500)	(6.904)
- Enajenación de acciones propias	6.3	88.748	133.774
Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros		5.393.669	4.562.008
- Emisión deudas con empresas de Grupo y vinculadas	10	7.042.000	6.660.537
- Devolución deudas con empresas de Grupo y vinculadas	10	(1.648.331)	(2.098.529)
Pagos por dividendos		(358.259.355)	-
- Dividendos	3	(358.259.355)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		17.986.086	6.527.225
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		19.952.627	13.425.402
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		37.938.713	19.952.627

(*) El ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026 corresponde a un periodo de cuatro meses y dieciocho días, comprendido desde el 1 de enero de 2026 al 18 de mayo de 2026 (véase Nota 2.8).

Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivos correspondiente al ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026.

MEMORIA

Ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**"), es una sociedad española, con N.I.F. número A-86577996, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante notario de Madrid el 26 de octubre de 2012, número 1.658 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30.413, folio 36, sección 8ª, hoja M-547405, inscripción 1ª. Tiene su domicilio social en la calle Santiago de Compostela 94, planta 3º, Madrid (28035).

Con fecha 25 de julio de 2013, la Sociedad cambió su denominación social de Rutar Investments, S.A. (Sociedad Unipersonal) a la actual, mediante escritura otorgada ante notario e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. En la misma fecha se elevó a público el acuerdo de Spanish Residential (REIT) Holdco, S.à r.l., Accionista Único de la Sociedad en ese momento, por el que se acordaba el acogimiento de la Sociedad al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("**SOCIMI**"), regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, y por la Disposición Final Segunda de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego (en adelante "**Ley SOCIMI**"). Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2013, la Sociedad comunicó formalmente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la opción por la aplicación del citado régimen especial de las SOCIMI.

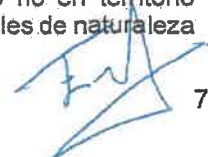
La Sociedad tiene sus acciones admitidas a cotización en el segmento BME Growth del BME MTF Equity (el "**BME Growth**") desde el 29 de junio de 2015, gozando todas ellas de iguales derechos políticos económicos.

En esa misma fecha, Spanish Residential (REIT) Holdco, S.à r.l. (accionista único hasta ese momento) vendió 185 acciones de la Sociedad en Bolsas y Mercados Españoles (BME Growth), perdiendo por tanto la Sociedad el carácter de unipersonal. Al 18 de mayo de 2026, el accionista con participación significativa en la Sociedad es Spanish Residential (REIT) Holdco, S.à r.l., con el 98,96% de las acciones.

La cotización de las acciones de la Sociedad al 18 de mayo de 2026 y la cotización media del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 han ascendido a 40 y 37,9 euros por acción, respectivamente.

La Sociedad tiene por objeto social, de acuerdo con sus estatutos, la realización de las siguientes actividades:

- la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, incluyendo la actividad de rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido;
- la tenencia de participaciones en el capital de sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMIs) o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para dichas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios;
- la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión exigidos para estas sociedades; y

- la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Adicionalmente, junto con la actividad económica derivada del objeto social principal, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen, en su conjunto, menos del 20 por 100 de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo, o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna actividad comprendida en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa previa, inscripción en un registro público, o cualquier otro requisito, dicha actividad no podrá iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos profesionales o administrativos exigidos.

Todas las actividades se realizan únicamente en territorio español.

Tal y como se describe en la Nota 5.1, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes y conjuntamente forman el grupo consolidado de sociedades en adelante denominado "**Grupo Fidere**" o el "**Grupo**". De acuerdo con la Circular 3/2020, de 30 de julio de 2020, modificada por la Circular 2/2022 de 22 de junio de 2022, del BME MTF Equity sobre "Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MFT Equity" todas las entidades emisoras deben remitir al Mercado sus cuentas anuales individuales y consolidadas, en formato ajustado a lo señalado en la Circular 1/2020 de Requisitos y Procedimientos aplicables a la Incorporación y Exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, así como el correspondiente informe de gestión. Dichas cuentas consolidadas han sido elaboradas con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España. Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo 2026 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 5 de agosto de 2026.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado al 18 de mayo de 2026 del Grupo Fidere y sociedades dependientes preparadas conforme a las NIIF adoptadas por la Unión Europea presentan un volumen total de activos de 86.877.897 euros y un patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad de 64.766.376 euros. Asimismo, las ventas consolidadas y el resultado positivo consolidado atribuible a los accionistas de la Sociedad ascienden, respectivamente, a 17.632.317 euros y 511.643.631 euros en el ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026.

Con fecha 28 de abril de 2026, la Junta General de accionistas acordó la modificación de los estatutos sociales, estableciendo a partir de entonces que los ejercicios económicos y fiscales de la Sociedad finalizarán el 18 de mayo y se iniciarán el 19 de mayo del respectivo año. Por este motivo, las cuentas anuales del presente ejercicio se corresponden con el periodo de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026.



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

1.1. Régimen de SOCIMI

La Sociedad, como sociedad dominante del Grupo Fidere, se encuentra regulada por la Ley SOCIMI. Dichas sociedades aplican un régimen fiscal especial, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El artículo 3 de la Ley SOCIMI establece los requisitos de inversión de este tipo de sociedades, a saber:

1. Las SOCIMI deberán tener invertido, al menos, el 80 por ciento del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, así como en participaciones en el capital o patrimonio de otras entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Ley SOCIMI.

Este porcentaje se calculará sobre el resultado consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la citada Ley SOCIMI.

El valor del activo se determinará según la media de los balances individuales trimestrales del ejercicio, pudiendo optar la Sociedad, para calcular dicho importe por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría en todos los balances del ejercicio. A estos efectos no se computarán, en su caso, el dinero o derechos de crédito procedentes de la transmisión de dichos inmuebles o participaciones que se haya realizado en el mismo ejercicio o anteriores siempre que, en este último caso, no haya transcurrido el plazo de reinversión a que se refiere el artículo 6 de la mencionada Ley SOCIMI.

2. Asimismo, al menos el 80 por ciento de las rentas del período impositivo correspondientes a cada ejercicio, excluidas las derivadas de la transmisión de las participaciones y de los bienes inmuebles afectos ambos al cumplimiento de su objeto social principal, una vez transcurrido el plazo de mantenimiento a que se refiere el apartado siguiente, deberá provenir del arrendamiento de bienes inmuebles y de dividendos o participaciones en beneficios procedentes de dichas participaciones, en ambos casos afectos al cumplimiento de su objeto social principal.

Este porcentaje se calculará sobre el resultado consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la citada Ley SOCIMI.

3. Los bienes inmuebles que integren el activo de la SOCIMI deberán permanecer arrendados durante al menos tres años. A efectos del cómputo se sumará el tiempo que los inmuebles hayan estado ofrecidos en arrendamiento, con un máximo de un año.

El plazo se computará:

- a) En el caso de bienes inmuebles que figuren en el patrimonio de la SOCIMI antes del momento de acogerse al régimen, desde la fecha de inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en la Ley SOCIMI, siempre que a dicha fecha el bien se encontrara arrendado u ofrecido en arrendamiento. De lo contrario, se estará sujeto a lo dispuesto en la letra siguiente.
- b) En el caso de bienes inmuebles promovidos o adquiridos con posterioridad por la Sociedad, desde la fecha en que fueron arrendados u ofrecidos en arrendamiento por primera vez.



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

- c) En el caso de acciones o participaciones de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Ley SOCIMI, deberán mantenerse en el activo de la SOCIMI al menos durante tres años desde su adquisición o, en su caso, desde el inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en la citada Ley SOCIMI.
- 4. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación español o en el de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o bien en un mercado regulado de cualquier otro país que con el que exista un efectivo intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas.
- 5. Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
- 6. La Sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:
 - a) El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI.
 - b) Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
 - c) Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.
- 7. La reserva legal de la Sociedad no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de la Sociedad no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.
- 8. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Tal y como establece la Disposición Transitoria Primera de la Ley SOCIMI, podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley SOCIMI, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de tal condición supondrá que la Sociedad pasará a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio período impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho período impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los períodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo.

Adicionalmente, desde la aprobación de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, a partir de los ejercicios iniciados con fecha 1 de enero de 2021, la Sociedad está

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

sometida a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tiene la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Al 18 de mayo de 2026, el Grupo Fidere no tiene sociedades dependientes acogidas a dicho régimen.

Al 18 de mayo de 2026, tras llevar a cabo la correspondiente evaluación, el Consejo de Administración considera que la Sociedad cumple con los requisitos exigidos por la Ley SOCIMI, entendiéndose por tanto que el régimen fiscal especial resulta plenamente aplicable.

En consecuencia, las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales individuales de la Sociedad del ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026, formuladas por los miembros del Consejo de Administración, que se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, han sido preparadas bajo el Régimen SOCIMI. Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad estiman que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Marco Normativo, imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiendo sido preparados conforme al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, sus modificaciones posteriores y sus adaptaciones sectoriales, en concreto, la relativa a las empresas inmobiliarias.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2025 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 28 de abril de 2026.



2.3. Principios contables no obligatorios

El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado estas cuentas anuales en consideración de la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatorios que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No hay ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

1. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4.1).
2. La evaluación de las provisiones y contingencias (Nota 4.7).
3. El cumplimiento de los requisitos que regulan a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (Notas 1, 4.4 y 8.4).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo adjuntos, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2025.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los aplicados en el ejercicio 2025.

2.8. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, el "ejercicio 2025"), se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos, con la información del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 (en adelante, el "ejercicio 2026").

En la comparación de las cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2026 hay que tener en cuenta que comprende únicamente cuatro meses y dieciocho días, y el ejercicio 2025 comprende doce meses, como consecuencia del cambio del ejercicio social señalado anteriormente (Nota 1).



3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

El Consejo de Administración de la Sociedad propondrá a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado del ejercicio 2026, tal y como se muestra a continuación:

(Euros)	18/05/2026
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	518.937.647,54
Distribución:	
A dividendo a cuenta	492.293.799,72
A dividendo	26.643.847,82

Durante el ejercicio 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó repartir un dividendo a cuenta del ejercicio 2026 en la reunión celebrada el 30 de abril de 2026 por importe de 492.293.799,72 euros, que figura registrado en el epígrafe "Dividendo a cuenta" del patrimonio neto del balance adjunto al 18 de mayo de 2026. Del citado importe, 358.259.354,45 euros han sido liquidados en efectivo con fecha 11 de mayo de 2026 y el resto, que asciende a 134.034.480,64 euros, ha sido desembolsado en especie la cesión de un derecho de crédito al accionista mayoritario, procedente de la operación de enajenación de participaciones descrita en la Nota 5.1.

El estado contable provisional, formulado de acuerdo con los requisitos legales, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo fue el siguiente:

(Euros)	30/04/2026
Beneficio antes de impuestos	506.930.232
Previsión Impuesto de Sociedades	(1.689.104)
Beneficio después de impuestos	505.241.128
Cantidad máxima a distribuir	505.241.128
Cantidad propuesta a distribuir	492.293.799,72
Previsión de tesorería del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y 30 de abril de 2027:	
Saldos de tesorería al 30 de abril de 2026	411.397.000
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(17.104.466)
- Cobros proyectados	-
- Pagos proyectados	(17.104.466)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-
Pago dividendo a cuenta en efectivo propuesto a distribuir	(358.259.354,45)
Pago dividendo complementario en efectivo propuesto a distribuir	(26.643.847,82)
Saldo de tesorería proyectada al 30 de abril de 2027	9.389.331,73

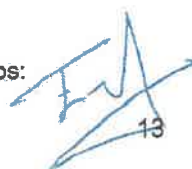
En los últimos 5 ejercicios la Sociedad ha distribuido los siguientes dividendos (datos en euros):

	2026	2025	2024	2023	2022
Dividendos distribuidos	492.293.799,72	-	-	5.859.357	19.804.171

3.1. Consideraciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está acogida al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria. Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley SOCIMI, las sociedades que hayan optado por el régimen fiscal especial estarán obligadas a distribuir sus beneficios en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Por otro lado, tal y como indica la Ley SOCIMI, la Sociedad deberá distribuir como dividendos:



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI.
- Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 2 del artículo 3 de la Ley SOCIMI, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, estos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que se han transmitido. La obligación de distribución no alcanza, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la Sociedad no tributaba por el régimen fiscal especial establecido en dicha Ley SOCIMI.
- Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2026, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

4.1. Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
 - ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría los instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo Fidere, multigrupo y asociadas.

Se consideran empresas del Grupo Fidere aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluyen a aquellas sociedades sobre las cuales, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto de uno o más accionistas.



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo Fidere que otorgan control sobre las sociedades dependientes, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En relación con el derecho de cobro derivado de la operación de venta de las participaciones (Nota 5.1), clasificado en la categoría de activos financieros a coste amortizado, su valoración inicial se determina mediante la actualización de los flujos de efectivo futuros esperados a percibir. Posteriormente, dicho activo se valora a coste amortizado, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos financieros devengados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. La tasa utilizada para la actualización ha ascendido al 4,50%.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros a coste amortizado. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el efecto de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones en empresas del Grupo Fidere, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en la siguiente categoría de valoración:

- a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la Sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

La adquisición de instrumentos de patrimonio de la Sociedad se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto en el balance, con independencia del motivo que justificó su adquisición. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización posterior de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

4.4. Impuesto sobre beneficios

Régimen general

El gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable se la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y diferencias temporarias) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Régimen SOCIMI

Con fecha 9 de agosto de 2013, y con efectos a partir del 1 de enero de 2013, la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada por el entonces accionista único de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

El régimen fiscal especial de las SOCIMI se construye sobre la base de una tributación a un tipo del cero por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo, al menos en un 80 por ciento, esté constituido por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad, o por participaciones en sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados. Igualmente, las principales fuentes de rentas de estas entidades deben provenir del mercado inmobiliario, ya sea del alquiler, de la posterior venta de inmuebles, tras un período mínimo de arrendamiento (al menos tres años) o de las rentas procedentes de la participación en entidades de similares características.

Tal y como establece el artículo 9 de la Ley SOCIMI la entidad estará sometida a un tipo de gravamen especial del 19 por ciento sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los accionistas cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior a un 5 por ciento, cuando dichos dividendos, en sede de sus accionistas, estén exentos o tributen a un tipo efectivo de gravamen inferior al 10 por ciento. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, la Sociedad tiene establecido el procedimiento a través del cual se garantiza la confirmación por parte de los accionistas de su tributación procediendo, en su caso, a retener el 19% del importe del dividendo distribuido a los accionistas que no cumplan con los requisitos fiscales mencionados anteriormente.

Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, la Sociedad estará sometida a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

En caso de incumplimiento del régimen fiscal SOCIMI, la Sociedad pasará a tributar al régimen general.

4.5. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. La Sociedad no realiza operaciones en moneda distinta al euro.

4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Conforme a la publicación en el mes de septiembre de 2009 de la consulta incluida en el boletín nº 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por su carácter de holding, la Sociedad presenta los ingresos provenientes de dividendos recibidos de sociedades participadas, así como los ingresos financieros procedentes de financiación concedida a las mismas como importe neto de la cifra de negocios. Asimismo, los gastos financieros procedentes de la financiación recibida de las mismas como aprovisionamientos.

Los resultados derivados de la enajenación de participaciones en empresas del Grupo se determinan por diferencia entre el precio de venta y el valor contable de las participaciones transmitidas en la fecha de la operación, una vez deducidos, en su caso, los costes directamente atribuibles a la transacción. Dada la condición de la Sociedad como entidad holding de un negocio patrimonial destinado a la obtención de rentas de activos inmobiliarios, dichos resultados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias formando parte del resultado de explotación, en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos de patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, como importe neto de la cifra de negocios, cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino minorando el valor contable de la inversión.

4.7. Provisiones y contingencias

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados



18

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

4.9. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.10. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente. La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado y de acuerdo con las condiciones reflejadas en los contratos. En el caso de determinadas operaciones particulares en el que la operación difiere del valor de mercado, se registra la diferencia como una aportación de socios, si el precio fuese inferior, o una reducción de las reservas, si el precio fuese superior. El Consejo de Administración de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.11. Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

El resultado después de impuestos de las operaciones interrumpidas se presenta una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, se reclasifica la información comparativa del ejercicio anterior correspondiente a las actividades que tengan la consideración de operaciones interrumpidas al cierre del ejercicio.

Como consecuencia de la operación de enajenación descrita en la Nota 5.1, si bien se cumplen los criterios establecidos por el marco normativo contable vigente para su consideración como operación interrumpida, los Administradores han decidido no efectuar dicha clasificación al considerar que, con el fin de preservar la imagen fiel de la Sociedad, la misma supondría una carencia de información relevante para los usuarios de las presentes cuentas anuales, generando un efecto contrario al objetivo perseguido por el marco normativo contable vigente.

4.12. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- a) Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- b) Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- c) Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- d) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

5.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance durante los ejercicios 2026 y 2025, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2026:

(Euros)	Saldo al 31/12/2025	Devolución de aportaciones	Bajas	Saldo al 18/05/2026
Instrumentos de patrimonio:				
Coste	124.985.398	(21.743.370)	(100.817.223)	2.424.805
Deterioro	(2.424.805)	-	-	(2.424.805)
Total	122.560.593	(21.743.370)	(100.817.223)	-

Ejercicio 2025:

(Euros)	Saldo al 31/12/2024	Devolución de aportaciones	Saldo al 31/12/2025
Instrumentos de patrimonio:			
Coste	125.109.205	(123.807)	124.985.398
Deterioro	(2.424.805)	-	(2.424.805)
Total	122.684.400	(123.807)	122.560.593

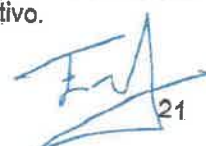
Durante los ejercicios 2026 y 2025 no se han producido altas en las inversiones en instrumentos de patrimonio con empresas del Grupo que ostenta la Sociedad.



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

En relación con las devoluciones de aportaciones del ejercicio 2026, se corresponden con los siguientes hechos:

- Reparto de un dividendo por parte de Fidere Comunidad, S.L.U. por importe de 470.014 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 470.014 euros. Del total, un importe de 73.852 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un derecho de crédito y el importe restante de 396.162 euros ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de un dividendo por parte de Fidere Gestión Vivienda, S.L.U. por importe de 296.670 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 296.670 euros. Del total, un importe de 79.629 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un préstamo que ostentaba la Sociedad con Fidere Gestión de Vivienda, S.L.U. y el importe restante de 217.041 euros ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de dos dividendos por parte de Fidere Gestión Vivienda 2, S.L.U. por importe total de 15.153.299 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 8.691.470 euros y un ingreso de 6.461.829 euros, registrado en el epígrafe "importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 9.1). Del total, un importe de 11.683.166 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un derecho de crédito y el importe restante de 3.470.133 euros ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de dos dividendos por parte de Fidere IP 2, S.L.U. por importe total de 10.823.815 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 2.592.033 euros y un ingreso de 8.231.782 euros, registrado en el epígrafe "importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 9.1). Del total, un importe de 7.718.994 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un derecho de crédito y el importe restante de 3.104.821 euros ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de dos dividendos por parte de Fidere IP 5, S.L.U. por importe total de 7.283.284 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 1.632.116 euros y un ingreso de 5.651.168 euros, registrado en el epígrafe "importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 9.1). Del total, un importe de 5.977.774 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un derecho de crédito y el importe restante de 1.305.510 euros ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de un dividendo por parte de Fidere IP 6, S.L.U. por importe de 17.868 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 17.868 euros. Dicho importe ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de un dividendo por parte de Fidere Vivienda, S.L.U. por importe de 2.624.806 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 2.624.806 euros. Del total, un importe de 2.282.215 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un préstamo que ostentaba la Sociedad con Fidere Vivienda, S.L.U. y el importe restante de 342.591 euros ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de un dividendo por parte de Fidere Vivienda 2, S.L.U. por importe de 341.425 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 341.425 euros. Del total, un importe de 286.946 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un derecho de crédito y el importe restante de 54.479 euros ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de un dividendo por parte de Fidere Vivienda 3, S.L.U. por importe de 8.643.464 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 4.544.406 euros y un ingreso de 4.099.058 euros, registrado en el epígrafe "importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 9.1). Del total, un importe de 7.892.210 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un derecho de crédito y el importe restante de 751.254 euros ha sido liquidado mediante efectivo.



21

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

- Reparto de un dividendo por parte de Fidere Projects, S.L.U. por importe de 184.281 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 10.721 euros y un ingreso de 173.560 euros, registrado en el epígrafe "importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 9.1). Del total, un importe de 50.884 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un préstamo que ostentaba la Sociedad con Fidere Projects, S.L.U. y el importe restante de 133.397 euros ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de un dividendo por parte de Fidere Screen, S.L.U. por importe de 521.841 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad una disminución de la participación en 521.841 euros. Del total, un importe de 373.998 euros ha sido liquidado en mediante la compensación de un préstamo que ostentaba la Sociedad con Fidere Screen, S.L.U. y el importe restante de 147.843 euros ha sido liquidado mediante efectivo.
- Reparto de un dividendo por parte de Fidere IP 3, S.L.U. por importe de 91.494 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, han supuesto para la Sociedad un ingreso registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 9.1). Dicho importe ha sido liquidado mediante efectivo.

El resto de las sociedades participadas no han repartido dividendos durante el ejercicio terminado al 18 de mayo de 2026.

En relación con las bajas del ejercicio 2026, con fecha 30 de abril de 2026, la Sociedad ha enajenado la totalidad de las sociedades participadas que integraban el negocio de patrimonio en renta del Grupo Fidere, La contraprestación neta inicial de la operación ascendió a 1.050.000.000 euros, dicha contraprestación se encontraba sujeta a ajustes habituales para este tipo de operaciones, incluyendo, entre otros, la deducción del endeudamiento financiero de las filiales a la fecha de consumación de la operación, el importe global de dichos ajustes ascendió a 416.539.285 euros.

El precio de venta contempla un pago inicial realizado en la fecha de cierre, y un importe aplazado cuyo cobro se efectuará en el largo plazo, sin devengo de intereses explícitos, si bien registrado inicialmente conforme a lo indicado en la norma de registro y valoración descrita en la Nota 4.1. El cobro de las cantidades pendientes se encuentra garantizado mediante garantías otorgadas por determinadas entidades del grupo comprador a favor de la Sociedad Dominante, destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del referido precio aplazado

Asimismo, como consecuencia del desembolso del dividendo a cuenta del ejercicio 2026 al accionista mayoritario de la Sociedad, descrito en la Nota 3, un importe de 134.034.480 euros del pago diferido ha sido cedido al mismo, quedado un importe del pago diferido a favor de la Sociedad registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del balance al 18 de mayo de 2026 adjunto.

El contrato prevé un mecanismo de ajuste del precio basado en la determinación definitiva del valor neto de los activos transmitidos. No obstante, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, los Administradores consideran que el precio final no diferirá de forma significativa del inicialmente estimado.

En base a lo anterior, el resultado positivo generado por la enajenación de las participaciones asciende a 496.530.130 euros, registrado en el epígrafe "Resultados por enajenación de instrumentos de patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, una vez considerados los costes directamente relacionados con la transacción.

La ejecución de esta operación ha supuesto la desinversión de la única línea de negocio del Grupo Fidere y fuente de generación de ingresos de la Sociedad. En consecuencia, y mientras se perciben los importes correspondientes al pago aplazado de dicha operación, los Administradores están analizando distintas alternativas estratégicas respecto de la actividad y estructura futura de la Sociedad, incluyendo aquellas que pudieran permitir el mantenimiento de los requisitos exigidos por la normativa SOCIMI, así como, en su caso, las implicaciones derivadas de una eventual salida de dicho régimen.

En relación con las devoluciones de aportaciones del ejercicio 2025, se correspondían con:



Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

- Reparto de un dividendo por parte de Fidere Projects, S.L.U. por importe de 123.807 euros, los cuales, en base a la normativa contable vigente, supuso para la Sociedad una disminución de la participación en 123.807 euros. Dicho importe fue liquidado en especie mediante la compensación de un derecho de crédito.
- Disolución y liquidación de Fidere Vivienda 4, S.L.U., generando un resultado de 13.586 euros, registrado en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025. El coste de la participación al 31 de diciembre de 2024 era de cero euros.

Durante el ejercicio 2025, salvo Fidere Projects, S.L.U., ninguna de las sociedades participadas repartió dividendos.

Al 18 de mayo de 2026 ni al 31 de diciembre de 2025 ninguna de las sociedades participadas de la Sociedad cotiza en bolsa.

Deterioro de valor

Al 18 de mayo de 2026 la Sociedad mantiene una única participación en una entidad que se encuentra en fase de liquidación. Dicha sociedad participada presenta unos fondos propios negativos, motivo por el cual la totalidad del coste de la participación se encuentra íntegramente deteriorada, figurando su valor en libros por importe de cero euros. Asimismo, la Sociedad no ha asumido ni mantiene obligación alguna, ya sea legal o implícita, de atender pérdidas adicionales o deudas de la sociedad participada.



***) No auditada**

Ejercicio 2025:

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación	Euros						
		Capital	Prima de asunción	Resto de Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio	Valor en Libros	
	Directa						Coste	Valor Neto Contable
Fidere Comunidad, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.002	-	1.458.690	470.014	1.931.706	3.824.034	3.824.034
Fidere Vivienda, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.002	-	2.972.949	2.624.806	5.600.757	5.139.207	5.139.207
Fidere IP 3, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España Arrendamiento de viviendas ***	100%	4.805.212	-	8.244.894	91.494	13.141.600	10.300.973	10.300.973
Fidere Vivienda 2, S.L. (Sociedad Unipersonal) *** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España Arrendamiento de viviendas ***	100%	1.328.000	-	3.418.038	379.361	5.125.399	12.726.743	12.726.743
Fidere Vivienda 3, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.000	-	2.819.857	8.644.064	11.466.921	7.453.257	7.453.257

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación	Euros						
		Capital	Prima de asunción	Resto de Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio	Valor en Libros Coste Deterioro	Valor Neto Contable
Fidere IP 6, S.L. (Sociedad Unipersonal), (antes Inversiones Cacimba, S.R.L.U.) ** Calle de Santiago de Compostela, 84, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.000	-	950.860	18.468	972.328	2.194.066 -	2.194.066
Fidere Projects, S.L. (Sociedad Unipersonal), (antes Global Mactan, S.L.) ** Calle de Santiago de Compostela, 84, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.000	-	9.473.876	184.280	9.661.156	9.487.740 -	9.487.740
Fidere Screen, S.L. (Sociedad Unipersonal), (antes Summun Inversiones, S.L.) ** Calle de Santiago de Compostela, 84, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.000	-	6.321.669	522.441	6.847.110	12.019.700 -	12.019.700
Fidere Prysmia, S.L. (Sociedad Unipersonal) (antes Prygecam Vivienda Joven, S.L.) ** Calle de Santiago de Compostela, 84, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	800.000	-	(225.536)	(111.485)	462.979	1.664.176 -	1.664.176
		27.422.160	4.224.096	43.108.690	46.722.406	121.477.352	124.985.398 (2.424.805)	122.560.593

(*) No auditadas

(**) Se trata de sociedades, que presentan activos con valores razonables por encima del valor neto contable y, por tanto, en opinión del Consejo de Administración no existe riesgo de recuperabilidad de las participaciones

(***) Auditada por Deloitte Auditores, S.L.

El importe registrado como deterioro sobre la inversión mantenida por la Sociedad en Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), trae su causa en el expediente de derivación de responsabilidad tributaria, iniciado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) el día 16 de marzo de 2018.

En virtud de dicho expediente, la AEAT declaró a la sociedad del Grupo Fidere, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) como responsable solidario de la deuda tributaria atribuible al Grupo Isolux Corsán (del que formaba parte previa a la adquisición de la misma por Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.) por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2010, todo ello en virtud de los artículos 66 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2005, vigente en los ejercicios objeto de regularización. . El 5 de marzo de 2019, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentó ante el TEAC las alegaciones pertinentes.

El 14 de junio de 2021 le fue notificada a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) la resolución del TEAC, de 15 de abril de 2021, por la cual se estimó parcialmente la reclamación interpuesta contra el Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria. En concreto, el TEAC anuló el Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria y ordenó retrotraer actuaciones a fin de que se pudiese de manifiesto a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) el acuerdo de liquidación de 16 de abril de 2018, notificado al deudor principal, Grupo Isolux Corsán, el 18 de abril de 2018 y del que resulta la deuda que era objeto de derivación en este procedimiento.

El 31 de agosto de 2021 le fue notificado a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) acuerdo de ejecución, por el cual se daba cumplimiento a lo resuelto por el TEAC, (i) se anulaba el Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria, de 5 de junio de 2018, por el que se declaró a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) responsable de la deuda de Grupo Isolux Corsán; (ii) se retrotraían las actuaciones en el procedimiento; y (iii) se ponía de manifiesto el acuerdo de liquidación de la deuda objeto de derivación, abriendo un plazo para formular de alegaciones. El 21 de septiembre de 2021, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentó alegaciones en el Procedimiento de Declaración de Responsabilidad Tributaria, cuya retroacción fue acordada.

En noviembre de 2021 se puso a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) de manifiesto el Acuerdo de Ejecución de la Resolución del TEAC, de 22 de febrero de 2022, dictado el 11 de noviembre de 2021, por el cual se comunicaba al obligado principal, Grupo Isolux Corsán, la deuda objeto de derivación en el Procedimiento de Declaración de Responsabilidad Tributaria en sustitución de la anterior.

El 1 de diciembre de 2021, se dictó el nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria. Frente al mismo, el 27 de diciembre de 2021, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) interpuso reclamación económico-administrativa. Se presentaron las alegaciones el 18 de abril de 2022 y, posteriormente, el 4 de diciembre de 2024, alegaciones complementarias.

Asimismo, con fecha 18 de marzo de 2022, y en ejecución del nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria, la AEAT requirió a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) el pago de la deuda en calidad de responsable mediante requerimiento con número de referencia R2885222006269. Contra ese requerimiento de pago se interpuso el 18 de abril de 2022 reclamación económico-administrativa con alegaciones ante el TEAC. En paralelo, el 27 de abril de 2022, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentó solicitud de suspensión automática del pago de la deuda requerida, constituyendo un depósito de dinero en la Caja General de Depósitos en favor de la Hacienda Pública por cuantía de 12.105.927,79 euros. El 20 de mayo de 2022, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), recibió comunicación de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por la cual se declaraba la suspensión automática de la ejecución del nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria.

El 13 de marzo de 2025, el Tribunal Económico-Administrativo Central estimó las alegaciones presentadas y anuló el nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad del día 1 de diciembre de 2021, con numero de referencia 2021GTT97410127F, al entender el Tribunal que el procedimiento seguido por la AEAT no se ajusta a Derecho. Contra esta resolución no cabe recurso ordinario por parte de la Administración Tributaria, quedando con ello sin efecto, definitivamente, el nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria.

Asimismo, el 13 de marzo de 2025, el Tribunal Económico-Administrativo Central estimó las alegaciones presentadas frente al requerimiento de pago de 18 de marzo de 2022 (referencia R2885222006269), anulándolo y ordenando a la AEAT a liberar el depósito de 12.105.927,79 euros. El 26 de junio de 2025, se recibió el ingreso por la devolución del depósito, procediendo, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), con fecha



28

13 de julio de 2025, con la solicitud del resarcimiento del coste de la garantía constituida mediante los cauces legales oportunos, por importe de 1.229.487,66 euros (cobrados en julio de 2025).

Asimismo, con fecha 6 de junio de 2025, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes notificó a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), la apertura de un nuevo procedimiento de responsabilidad solidaria de la deuda tributaria atribuible al Grupo Isolux Corsán, por importe de 9.374.279,04 euros. Contra ese requerimiento de pago se interpuso el 3 de julio de 2025 reclamación económico-administrativa con alegaciones ante el TEAC presentadas el 11 de noviembre de 2025 que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentra pendiente de resolución.

En paralelo, el 16 de julio de 2025, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentó solicitud de suspensión automática del pago de la deuda requerida, constituyendo un depósito de dinero en la Caja General de Depósitos en favor de la Hacienda Pública por cuantía de 11.629.964,93 euros, al considerarse la deuda de 9.374.279,04 euros más los intereses y recargos del proceso judicial correspondientes al periodo de un año. El 6 de agosto de 2025, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), recibió comunicación de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por la cual se reconocía la suspensión automática solicitada para el devengo de intereses de demora.

Por lo tanto, en base a la mejor estimación y siguiendo las bases y normas contables, al 31 de diciembre de 2025 se procedió a la reversión de 464.291,50 euros de la provisión contabilizada en ejercicios anteriores, en los libros individuales de Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), siendo la provisión existente al 18 de mayo de 2026 y a 31 de diciembre de 2025 de 13.135.709 euros, incluyendo dicha cuantía la deuda referida, más los intereses y recargos del proceso judicial correspondientes al periodo de cinco años.

Cabe mencionar que dicho procedimiento únicamente afecta a la sociedad Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) y, por lo tanto, se limita al total de sus activos, sin existir una posible derivación de responsabilidad de la misma a la Sociedad. Como consecuencia del registro de las citadas provisiones, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentaba una situación de desequilibrio patrimonial, razón por la cual el Consejo de Administración de la sociedad propuso, con fecha 3 de agosto de 2018, la declaración de la fase de disolución y liquidación. Dicha propuesta fue ratificada por el Socio Único (Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.), mediante acuerdo de fecha 3 de octubre de 2018, en el que se cesó al Consejo de Administración y se nombró liquidador de Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) a D. Jean-François Pascal Emmanuel Bossy.

En relación con este procedimiento, la Sociedad no asume ninguna responsabilidad ni tiene otorgada ninguna garantía.

6. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Al 18 de mayo de 2026 y a 31 de diciembre de 2025, el capital social de la Sociedad asciende a 10.074.324 euros, representado por 10.074.324 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Sociedad tiene sus acciones admitidas a cotización en BME Growth con efectos desde el 29 de junio de 2015. En esa misma fecha, el entonces accionista único Spanish Residential (REIT) HoldCo S.à r.l., vendió parte de sus acciones de la Sociedad en el BME Growth, perdiendo por tanto el carácter de unipersonal.

Al 18 de mayo de 2026 y a 31 de diciembre de 2025, el accionista con la participación más significativa en la Sociedad es Spanish Residential (REIT) HoldCo, S.à r.l., con el 98,96% de las acciones.

El valor de cotización al 18 de mayo de 2026 ha sido de 40 euros por acción (35,8 euros al 31 de diciembre de 2025), y el valor de cotización medio en el ejercicio 2026 ha sido de 37,9 euros por acción (33,2 euros en el ejercicio 2025).

6.1. Reservas

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/201, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital", debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% de



capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley SOCIMI, la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en la Ley SOCIMI no podrá exceder del 20% del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

El desglose de las reservas a 18 de mayo de 2026 y a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
Reserva legal	2.014.865	2.014.865
Otras reservas	46.045	26.185
Total	2.060.910	2.041.050

Al 18 de mayo de 2026 y a 31 de diciembre de 2025 la reserva legal de la Sociedad está totalmente constituida.

6.2. Aportaciones de accionistas

Durante los ejercicios 2026 y 2025 no se han producido aportaciones de accionistas.

6.3. Acciones Propias

Al 18 de mayo de 2026, la Sociedad mantiene acciones propias por un importe de 10.881 euros (65.269 euros a 31 de diciembre de 2025).

El movimiento habido durante el ejercicio 2026 y 2025 ha sido el siguiente:

	Número de Acciones	Euros
Saldo al 1 de enero de 2025	6.000	164.710
Adiciones	233	6.904
Retiros	(4.047)	(106.345)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.186	65.269
Adiciones	358	14.500
Retiros	(2.219)	(68.888)
Saldo al 18 de mayo de 2026	325	10.881

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2026	2025
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	16	47
Ratio de operaciones pagadas	16	50
Ratio de operaciones pendientes de pago	20	39
<hr/>		
Total pagos realizados	20.975.558	810.295
Total pagos pendientes	17.146	252.214

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Proveedores, empresas vinculadas" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido:

	2026	2025
Volumen monetario (euros)	14.636.505	602.472
<i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i>	69,78%	74,35%
Número de facturas	131	142
<i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>	67,53%	73,58%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días hasta la publicación de la Ley 11/2013 de 26 de julio y de 30 días a partir de la publicación de la mencionada Ley y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2020, de 5 de julio, se informa que el período medio de pago a proveedores de la Sociedad durante el ejercicio 2026 ha sido de 16 días. Asimismo, el porcentaje de facturas pagadas en plazo es insuficiente para considerar cumplido el porcentaje establecido (90%). La Sociedad está adoptando las medidas necesarias para mejorar los plazos de pago y cumplir con la normativa en ejercicios futuros.

8. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La composición del epígrafe de saldos relacionados con la Hacienda Pública al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
Saldos deudores:		
Corriente-		
Activo por impuesto corriente		
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	51.926	51.926
	-	1.366
	51.926	53.292
Saldos acreedores:		
Corriente-		
Pasivo por impuesto corriente		
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	1.679.938	-
Hacienda Pública acreedora por IAE	-	84.918
Hacienda Pública acreedora por IRPF/IRNR	1.699	-
	967.364	1
	2.649.001	84.919

8.1. Conciliación entre el resultado contable, la base imponible fiscal y la cuota a pagar

La conciliación entre el resultado contable, la base imponible de Impuesto sobre Sociedades y la cuenta por cobrar o pagar existente por este concepto al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Resultado contable antes de impuestos	520.648.228	(4.548.272)
Diferencias permanentes		
Exención en dividendos (Art. 21 LIS)	(130.019.965)	-
Exención en ganancias patrimoniales venta de participaciones (Art. 21 LIS)	(8.071.994)	-
	(121.947.971)	-
Diferencias temporales no activadas		
Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (Art. 16 LIS)	-	342.143
	-	342.143
Base imponible fiscal 25%	6.843.156	-
Base imponible fiscal 0%	383.785.107	(4.206.129)
Compensación de Bases imponibles negativas	(836)	-
Cuota régimen general (25%)	1.710.580	-
Cuota régimen SOCIMI (0%)	-	-
Retenciones y pagos a cuenta		
Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2025	(30.642)	(51.926)
	(51.926)	
Hacienda Pública (deudora) / acreedora por Impuesto sobre Sociedades	1.628.012	(51.926)

El desglose la base imponible fiscal es el siguiente:

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
Activo por impuesto corriente	(51.926)	(51.926)
Pasivo por impuesto corriente	1.679.938	-
	1.628.012	(51.926)

8.2. Conciliación del resultado del gasto por impuesto

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Resultado contable antes de impuestos	520.648.228	(4.548.272)
Diferencias permanentes	(130.019.965)	-
Diferencias temporarias no activadas	-	342.143
Resultado contable régimen general	6.843.156	-
Resultado contable régimen SOCIMI	383.785.107	(4.206.129)
Cuota líquida en régimen General (25%)	1.710.789	-
Cuota líquida en régimen SOCIMI (0%)	-	-
Compensación BINS (en cuota)	(209)	-
Total Ingreso/ (Gasto) por impuesto corriente	(1.710.789)	-
Compensación de Bases imponible negativas	209	-
Impuesto diferido	-	-
Total Ingreso/ (Gasto) por Impuestos sobre Sociedades	(1.710.580)	-

Bases imponibles negativas no registradas

La Sociedad no ha reconocido Bases Imponibles Negativas en los ejercicios 2026 y 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley SOCIMI.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas no tienen fecha de vencimiento.

A 18 de mayo de 2026 la Sociedad no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación (al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tenía bases imponibles negativas pendientes de compensación por importe de 826 euros, generadas con anterioridad a la aplicación del Régimen SOCIMI).

8.3. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los principales impuestos que le son aplicables sobre los que no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Adicionalmente, en la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se establece que el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones.

8.4 Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI. Ley SOCIMI

	Ejercicio 2026
a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.	Reservas procedentes de resultados negativos de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2013: (836) euros.
b) Reservas de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en dicha ley.	Beneficios del 2020 a reservas: 1.107.876,55 euros a reserva legal Beneficios del 2019 a reservas: 545.580 euros a reserva legal Beneficios del 2017 a reservas: 288.493,75 euros a reserva legal. Beneficios del 2016 a reservas: 72.914,50 euros a reserva legal.
a. Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general.	-
b. Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 19%.	-
c. Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 0%	Beneficios del 2020 a reservas: 1.107.876,55 euros a reserva legal. Beneficios del 2019 a reservas: 545.580 euros a reserva legal Beneficios del 2017 a reservas: 288.493,75 euros a reserva legal. Beneficios del 2016 a reservas: 72.914,50 euros a reserva legal.
d) Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 15%	-
c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley	Distribución de dividendos con cargo a beneficios del 2026: 492.293.835 euros Distribución de dividendos con cargo a beneficios del 2022: 20.859.357 euros Distribución de dividendos con cargo a beneficios del 2021: 4.804.171 euros Distribución de dividendos con cargo a beneficios del 2020: 51.293.176,42 euros Distribución de dividendos con cargo a beneficios del 2019: 4.910.215 euros Distribución de dividendos con cargo a beneficios del 2017: 2.596.443,78 euros. Distribución de dividendos con cargo a beneficios del 2016: 656.230,50 euros.
a. Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general.	-
b. Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 19% (2010 en adelante).	-
c. Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 0%.	Dividendos del 2026: 492.293.835 euros Dividendos del 2025: Sin distribución de dividendos Dividendos del 2024: Sin distribución de dividendos Dividendos del 2023: Sin distribución de dividendos Distribución de dividendos del 2022: 20.859.357 euros Distribución de dividendos del 2021: 4.804.171 euros Distribución de dividendos del 2020: 51.293.176 euros Distribución de dividendos del 2019: 4.910.215 euros Dividendos del 2018: Sin distribución de dividendos Distribución de dividendos del 2017: 2.596.443,78 euros. Distribución de dividendos del 2016: 656.230,50 euros. En ejercicios anteriores el resultado ha sido negativo, no existiendo, por lo tanto, ni beneficios ni reservas positivas.
d. Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 15%	-
d) Dividendos distribuidos con cargo a reservas.	-
a. Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo general.	-
b. Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo del 19%.	-
c. Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo del 0%.	-
d. Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 15%	-
e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores.	Dividendos del 2026: 30 de abril de 2026 Dividendos del 2025: Sin distribución de dividendos Dividendos del 2024: Sin distribución de dividendos. Dividendos del 2023: Sin distribución de dividendos. Dividendos del 2022: 10 de octubre de 2022 y 29 de junio de 2023 Dividendos del 2021: 27 de junio de 2022 Dividendos del 2020: 29 de junio de 2021 Dividendos del 2019: 29 de junio de 2020 Dividendos del 2018: Sin distribución de dividendos.

	Ejercicio 2026
	Dividendos del 2017: 21 de junio de 2018. Dividendos del 2016: 23 de junio de 2017. En ejercicios anteriores el resultado ha sido negativo, no existiendo, por lo tanto, ni beneficios ni reservas positivas.
f) Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.	-
g) Identificación del activo que computa dentro del 80 por ciento a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de esta Ley.	-
i) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el período impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas. Deberá identificarse el ejercicio del que proceden dichas reservas.	-

9. INGRESOS Y GASTOS

9.1. Importe neto de la cifra de negocios

Durante el ejercicio 2026, la Sociedad ha reconocido en este epígrafe los ingresos por los dividendos recibidos de las filiales, que ascienden a 24.708.891 euros (Nota 5.1).

La Sociedad, por su condición de sociedad holding, reconoce dichos ingresos como parte integrante del importe neto de su cifra de negocios, que se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

9.2. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2026 y 2025 es el siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Servicios profesionales independientes	132.917	1.135.447
Servicios profesionales con entidades vinculadas (Nota 10)	90.349	2.070.580
Primas de seguros	926	-
Servicios bancarios	3.689	13.688
Tributos	12.152	-
Total	240.033	3.219.715

Dentro del epígrafe "Servicios profesionales con entidades vinculadas" se registran los gastos derivados del acuerdo de prestación de servicios corporativos con Testa Homes, S.L. (Nota 10).

Dentro del epígrafe "Servicios profesionales independientes", la Sociedad registra los gastos de auditoría. Durante los ejercicios 2026 y 2025, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por Deloitte Auditores, S.L., han sido los siguientes:

	Euros	
	2026	2025
Servicios de Auditoría	50.000	31.341
Otros servicios	-	37.500
Total Servicios de Auditoría y Relacionados	50.000	68.841

Durante los ejercicios 2026 y 2025, ni el auditor Deloitte Auditores, S.L., ni empresas vinculadas al mismo, han prestado a la Sociedad ningún otro servicio diferente a los descritos en el cuadro anterior.

10. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

El detalle de los saldos mantenidos con empresas vinculadas durante los ejercicios 2026 y 2025 así como el detalle de las principales transacciones realizadas con dichas sociedades se indica a continuación:

Ejercicio 2026:

Ejercicio 2026	Euros				
	Saldos			Transacciones	
	Deudores	Acreedores		Aprovisionamientos (gastos financieros)	Servicios prestados (Nota 9.2)
	Corto plazo Financieros	Corto plazo Financieros	Comerciales		
Fidere Gestión de Vivienda, S.L.U.	-	-	-	(73.373)	-
Fidere Vivienda, S.L.U.	-	-	-	(111.198)	-
Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación)	36.009	-	-	-	-
Fidere Projects, S.L.U.	-	-	-	(52.729)	-
Fidere Screen, S.L.U.	-	-	-	(272.469)	-
Testa Residencial Socimi, S.A.	3.000	-	-	-	-
Tethys Topco S.à.r.l.	33.616	-	-	-	-
Testa Homes, S.L.	-	37.135	38.288	-	90.349
Total	72.625	37.135	38.288	(509.769)	90.349

Ejercicio 2025:

Ejercicio 2025	Euros				
	Saldos			Transacciones	
	Deudores	Acreedores		Aprovisionamientos (gastos financieros)	Servicios prestados (Nota 9.2)
	Corto plazo Financieros	Largo plazo Financieros	Corto plazo Financieros Comerciales		
Fidere Gestión de Vivienda, S.L.U.	-	12.014.293	2.865.121	(301.125)	-
Fidere Gestión de Vivienda 2, S.L.U.	-	-	18.673.378	-	-
Fidere Comunidad, S.L.U.	-	-	3.529.425	-	-
Fidere Vivienda, S.L.U.	-	10.573.015	10.097.589	(266.561)	-
Fidere Vivienda 2, S.L.U.	7.069.697	-	-	-	-
Fidere Vivienda 3, S.L.U.	6.978.412	-	-	-	-
Fidere IP, S.L.U.	2.291.241	-	-	-	-
Fidere IP 2, S.L.U.	3.490.189	-	-	-	-
Fidere IP 3, S.L.U.	-	-	8.655.319	-	-
Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación)	30.492	-	-	-	-
Fidere IP 5, S.L.U.	-	-	8.589.118	-	-
Fidere IP 6, S.L.U.	2.304.608	-	-	-	-
Fidere Projects, S.L.U.	-	6.426.973	525.277	-	-
Fidere Screen, S.L.U.	-	33.209.051	3.931.289	(160.071)	-
Fidere Pysma, S.L.U.	2.119.258	-	-	(882.256)	-
Tethys Topco S.à.r.l.	33.616	-	-	(1.402)	-
Testa Homes, S.L.	-	-	2.054.638	-	2.070.580
Total	24.317.513	62.223.332	56.866.516	(1.611.415)	2.070.580

El movimiento de los saldos financieros mantenidos con empresas vinculadas durante el ejercicio 2026 ha sido el siguiente:

(Euros)	Saldo 31/12/2025	Compensación dividendos (Nota 5.1)	Venta (Nota 5.1)	Emisión / (Disposición)	(Cobro) / Amortización	Devengo Intereses	Saldo 18/05/2026
Deudores financieros corto plazo	24.317.513	-	(18.556.397)	131.098	(5.819.589)	-	72.625
Acreedores financieros largo plazo	(62.223.332)	2.786.725	59.946.376	-	-	(509.769)	-
Acreedores financieros corto plazo	(56.866.516)	33.632.943	28.590.107	(7.042.000)	1.648.331	-	(37.135)
Total	(94.772.335)	36.419.668	69.980.086	(6.910.902)	(4.171.258)	(509.769)	35.490

Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

En el ejercicio 2023, como consecuencia de la financiación formalizada con entidades de crédito por el Grupo Fidere, la Sociedad y las filiales del Grupo Fidere formalizaron créditos y préstamos con el objetivo de centralizar la mencionada financiación.

Durante el ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026, dichos préstamos han devengado unos gastos financieros por importe de 509.769 euros, registrados en el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo y Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

Dentro de los epígrafes "Otros activos financieros" y "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" se corresponde con las cuentas corrientes entre la Sociedad y el resto de las empresas del Grupo Fidere y vinculadas. Dichas cuentas corrientes no devengan tipo de interés alguno.

Acreedores comerciales

En cuanto al saldo registrado en el epígrafe "Proveedores, empresas vinculadas", la Sociedad al 18 de mayo de 2026 no tiene personal empleado, teniendo firmado un acuerdo de prestación de servicios corporativos con Testa Homes, S.L. De acuerdo con el mismo, esta última presenta servicios de administración y gestión a la Sociedad desde el 1 de julio de 2024. Este contrato tiene vencimiento anual prorrogable tácitamente por periodo anuales, estableciéndose en el contrato que para la facturación se atenderá a los gastos incurridos más un margen porcentual. Durante el ejercicio 2026 la sociedad vinculada Testa Homes, S.L. ha prestado servicios a la Sociedad por importe de administración y gestión por importe de 90.349 euros (2.070.580 euros en el ejercicio 2025), quedando pendiente de pago, al 18 de mayo de 2026 un importe de 38.288 euros (2.054.638 euros al 31 de diciembre de 2025).

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que las operaciones con vinculadas se realizan según condiciones de mercado.

10.1. Retribuciones a los miembros del consejo de administración y a la Alta Dirección

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 5 hombres y 2 mujeres (a 31 de diciembre de 2025 estaba formado por 5 hombres y 3 mujeres).

Durante los ejercicios 2026 y 2025 la Sociedad carece de Alta Dirección, por lo que las funciones de Alta Dirección son llevadas a cabo por Testa Homes, S.L.

Durante los ejercicios 2026 y 2025 no se han producido dietas, ni ninguna otra clase de prestación a los Administradores.

La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2026.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los Administradores de la Sociedad a 18 de mayo de 2026 ni al 31 de diciembre de 2025.

10.2. Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los miembros del consejo de administración

A 18 de mayo de 2026 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.



11. POLÍTICA Y GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección financiera del Grupo Fidere. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de mercado

La Sociedad tiene establecidas medidas concretas que tiene previsto adoptar para minimizar dicho impacto en su situación financiera.

La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que la Sociedad realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta:

- Entorno económico en el que desarrolla su actividad: Diseño de diferentes escenarios económicos modificando las variables clave que pueden afectar a la Sociedad (tipos de interés, % de ocupación de las inversiones inmobiliarias, etc.). Identificación de aquellas variables interdependientes y su nivel de vinculación.
- Marco temporal en el que se está haciendo la evaluación: Se tendrá en cuenta el horizonte temporal del análisis y sus posibles desviaciones.

b) Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

c) Riesgo de liquidez y solvencia

Se define como el riesgo de que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

d) Riesgo de tipo de interés

La Sociedad evalúa su exposición a este riesgo periódicamente para, en caso necesario, cubrirlo mediante la contratación de instrumentos financieros derivados sobre la deuda financiera. Al 18 de mayo de 2026, la Sociedad no mantiene deuda financiera.

e) Riesgo fiscal

La Sociedad está acogida al régimen fiscal especial de las SOCIMI. En el ejercicio 2015 finalizó el período transitorio, por el que el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el régimen (Notas 1 y 4.4) devino obligatorio. Entre las obligaciones que la Sociedad debe cumplir se identifican algunas en las que predomina una naturaleza más formalista tales como la incorporación del término SOCIMI a la denominación social, la inclusión de determinada información en la memoria de las cuentas anuales individuales, la cotización en un mercado bursátil, etc., y otras que adicionalmente requieren la realización de estimaciones y la aplicación de juicio por parte de la Dirección (determinación de la renta fiscal, test de rentas, test de activos, etc.) que pudieran llegar a tener cierta complejidad, sobre todo considerando que el régimen SOCIMI es relativamente reciente y su desarrollo se ha llevado a cabo, fundamentalmente, a través de la respuesta por parte de la Dirección General de Tributos a las consultas planteadas por distintos contribuyentes.

En este sentido, la Dirección de la Sociedad, apoyada en sus asesores fiscales, ha llevado a cabo una evaluación del cumplimiento de los requisitos del régimen, concluyendo que éstos se cumplen al 18 de mayo de 2026.



Por otro lado, y a efectos de considerar también el efecto financiero del régimen, cabe destacar que según lo establecido en el artículo 6 de la Ley SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

En el caso que el Grupo Fidere no cumpliera con los requisitos establecidos en el Régimen o la Junta de Accionistas de la Sociedad no aprobase la distribución de dividendos propuesta por el Consejo de Administración, que ha sido calculada siguiendo los requisitos expuestos en la citada ley, no estarían cumpliendo con la misma, y por tanto deberán tributar bajo el régimen fiscal general y no el aplicable a las SOCIMIs.

En la medida en que en el ejercicio 2026 la Sociedad ha obtenido un resultado del ejercicio positivo, ha procedido con la distribución del dividendo requerido por la Ley SOCIMI.

12. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores significativos objeto de mención desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales.



FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

1.1. Evolución y resultados de los negocios durante el ejercicio 2026

Durante el ejercicio 2026, la Sociedad ha incurrido en gastos por aprovisionamientos y servicios exteriores de 509.769 y 240.033 euros, respectivamente, habiendo recibido ingresos por dividendos e intereses de sus sociedades dependientes en el ejercicio 2025 por importe de 24.708.891 euros.

Durante el ejercicio 2026 la Sociedad ha incurrido en beneficios por un importe de 518.937.648 euros.

1.2. Expectativas para 2027

Durante el ejercicio 2026 y hasta la fecha de formulación del presente Informe de Gestión, la Sociedad ha completado la venta de la totalidad de las participaciones que integraban el negocio de patrimonio en renta del Grupo Fidere. No obstante, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la operación, permanecen pendientes de cobro determinados importes aplazados a cargo del comprador, cuyos vencimientos tendrán lugar en fechas futuras y cuya percepción contribuirá a la generación de flujos de efectivo de la Sociedad.

En este contexto, los Administradores continuarán analizando y valorando las distintas alternativas estratégicas disponibles para definir el futuro posicionamiento y actividad de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad mantendrá sus participaciones en el resto de las sociedades participadas.

1.3. Cuestiones relativas al medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Periodo medio de pago a proveedores

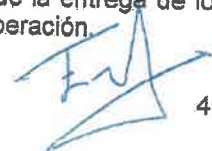
A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2026	2025
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	16	47
Ratio de operaciones pagadas	16	50
Ratio de operaciones pendientes de pago	20	39
<hr/>		
Total pagos realizados	20.975.558	810.295
Total pagos pendientes	17.146	252.214

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Proveedores" y "Proveedores, empresas del Grupo" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.



A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido:

	2026	2025
Volumen monetario (euros)	14.636.505	602.472
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	69,78%	74,35%
Número de facturas	131	142
Porcentaje sobre el total de facturas	67,53%	73,58%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días hasta la publicación de la Ley 11/2013 de 26 de julio y de 30 días a partir de la publicación de la mencionada Ley y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2020, de 5 de julio, se informa que el periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante el ejercicio 2026 ha sido de 16 días. Asimismo, el porcentaje de facturas pagadas en plazo es insuficiente para considerar cumplido el porcentaje establecido (90%). La Sociedad está adoptando las medidas necesarias para mejorar los plazos de pago y cumplir con la normativa en ejercicios futuros.

3. Hechos posteriores

No se han producido otros hechos posteriores significativos objeto de mención desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales.

4. Actividades de I+D+i

La Sociedad no ha incurrido en ningún gasto en materia de investigación y desarrollo durante los ejercicios 2026 y 2025.

5. Adquisiciones y enajenación de acciones propias

Al 18 de mayo de 2026, la Sociedad mantiene acciones propias por un importe de 10.881 euros (65.269 euros a 31 de diciembre de 2025).

El movimiento habido durante el ejercicio 2026 y 2025 ha sido el siguiente:

	Número de Acciones	Euros
Saldo al 1 de enero de 2025	6.000	164.710
Adiciones	233	6.904
Retiros	(4.047)	(106.345)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.186	65.269
Adiciones	358	14.500
Retiros	(2.219)	(68.888)
Saldo al 18 de mayo de 2026	325	10.881

6. Política y gestión del riesgo

Los riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad son los inherentes al sector en el opera. En este sentido, la Sociedad tiene establecidos los mecanismos de control necesarios para poder mitigar dichos riesgos e incertidumbres asociadas al negocio. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:



a) Riesgo de mercado

La Sociedad tiene establecidas medidas concretas que tiene previsto adoptar para minimizar dicho impacto en su situación financiera.

La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que la Sociedad realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta:

- Entorno económico en el que desarrolla su actividad: Diseño de diferentes escenarios económicos modificando las variables clave que pueden afectar a la Sociedad (tipos de interés, % de ocupación de las inversiones inmobiliarias, etc.). Identificación de aquellas variables interdependientes y su nivel de vinculación.
- Marco temporal en el que se está haciendo la evaluación: Se tendrá en cuenta el horizonte temporal del análisis y sus posibles desviaciones.

b) Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

c) Riesgo de liquidez y solvencia

Se define como el riesgo de que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

d) Riesgo de tipo de interés

La Sociedad evalúa su exposición a este riesgo periódicamente para, en caso necesario, cubrirlo mediante la contratación de instrumentos financieros derivados sobre la deuda financiera. Al 18 de mayo de 2026, la Sociedad no mantiene deuda financiera.

e) Riesgo fiscal

La Sociedad está acogida al régimen fiscal especial de las SOCIMI. En el ejercicio 2015 finalizó el periodo transitorio, por el que el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el régimen devino obligatorio. Entre las obligaciones que la Sociedad debe cumplir se identifican algunas en las que predomina una naturaleza más formalista tales como la incorporación del término SOCIMI a la denominación social, la inclusión de determinada información en la memoria de las cuentas anuales individuales, la cotización en un mercado bursátil, etc., y otras que adicionalmente requieren la realización de estimaciones y la aplicación de juicio por parte de la Dirección (determinación de la renta fiscal, test de rentas, test de activos, etc.) que pudieran llegar a tener cierta complejidad, sobre todo considerando que el régimen SOCIMI es relativamente reciente y su desarrollo se ha llevado a cabo, fundamentalmente, a través de la respuesta por parte de la Dirección General de Tributos a las consultas planteadas por distintos contribuyentes.

En este sentido, la Dirección de la Sociedad, apoyada en sus asesores fiscales, ha llevado a cabo una evaluación del cumplimiento de los requisitos del régimen, concluyendo que éstos se cumplen al 18 de mayo de 2026.

Por otro lado, y a efectos de considerar también el efecto financiero del régimen, cabe destacar que según lo establecido en el artículo 6 de la Ley SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución



dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

En el caso que el Grupo Fidere no cumpliera con los requisitos establecidos en el Régimen o la Junta de Accionistas de la Sociedad no aprobase la distribución de dividendos propuesta por el Consejo de Administración, que ha sido calculada siguiendo los requisitos expuestos en la citada ley, no estarían cumpliendo con la misma, y por tanto deberán tributar bajo el régimen fiscal general y no el aplicable a las SOCIMIs.

En la medida en que en el ejercicio 2026 la Sociedad ha obtenido un resultado del ejercicio positivo, ha procedido con la distribución del dividendo requerido por la Ley SOCIMI.

f) Riesgo medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en este informe de gestión.

Fidere Patrimonio SOCIMI S.A.
Calle Santiago de Compostela 94, 3º planta
28035 Madrid, España
+34 91 048 9400

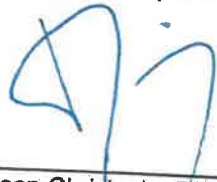


DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales individuales de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 (i) son las que anteceden a esta diligencia, (ii) han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 5 de agosto de 2026 y (iii) comprenden 43 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 43 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja y las seis siguientes por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



D. Claudio Boada Pallarés
Presidente del Consejo de Administración

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales individuales de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 (i) son las que anteceden a esta diligencia, (ii) han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 5 de agosto de 2026 y (iii) comprenden 43 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1ª a la 43 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaría no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, la hoja anterior y las cinco hojas siguientes por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



D. Jean-Christophe Dubois
Miembro del Consejo de Administración

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales individuales de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 (i) son las que anteceden a esta diligencia, (ii) han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 5 de agosto de 2026 y (iii) comprenden 43 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 43 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, las dos hojas anteriores y las cuatro hojas siguientes por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



D. Juan Pablo Vera Martín
Miembro del Consejo de Administración

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales individuales de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 (i) son las que anteceden a esta diligencia, (ii) han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 5 de agosto de 2026 y (iii) comprenden 43 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 43 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, las tres hojas anteriores y las tres hojas siguientes por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



Dña. Dorota Marta Roch
Miembro del Consejo de Administración

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales individuales de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 (i) son las que anteceden a esta diligencia, (ii) han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 5 de agosto de 2026 y (iii) comprenden 43 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 43 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, las cuatro hojas anteriores y las dos hojas siguientes por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



D. Fernando Bautista Blázquez
Miembro del Consejo de Administración

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales individuales de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 (i) son las que anteceden a esta diligencia, (ii) han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 5 de agosto de 2026 y (iii) comprenden 43 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 43 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, las cinco hojas anteriores y la hoja siguiente por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



Dña. Elena Piaia
Miembro del Consejo de Administración

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales individuales de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado 18 de mayo de 2026 (i) son las que anteceden a esta diligencia, (ii) han sido formuladas por el Consejo de Administración en fecha 5 de agosto de 2026 y (iii) comprenden 43 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 43 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja y las seis hojas anteriores por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.

D. Miguel Onate Rho
Miembro del Consejo de Administración

**Fidere Patrimonio
SOCIMI, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas anuales consolidadas
del ejercicio de cuatro meses y
dieciocho días terminado el 18 de
mayo de 2026 e informe de
gestión consolidado, junto con el
informe de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (la Sociedad Dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 18 de mayo de 2026, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 18 de mayo de 2026, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cumplimiento del régimen fiscal de SOCIMI	
Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
<p>La Sociedad Dominante del Grupo se encuentra acogida al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Una de las principales características de este tipo de sociedades es que el tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%.</p> <p>El régimen fiscal aplicable a las SOCIMI está sujeto al cumplimiento de determinados requisitos de obligado cumplimiento (Nota 1), que requieren de la aplicación de juicios y estimaciones relevantes por parte de la Dirección, fundamentalmente los relativos a los requisitos de inversión y a la naturaleza de las rentas obtenidas en cada ejercicio. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la pérdida del régimen especial a menos que se reponga la causa de incumplimiento dentro del ejercicio inmediatamente siguiente.</p> <p>Por tanto, el cumplimiento de los requisitos del régimen SOCIMI representa un aspecto relevante para nuestra auditoría, en la medida en que la tasa impositiva del 0% en el Impuesto sobre Sociedades impacta significativamente tanto en los estados financieros consolidados como en los rendimientos de los accionistas, ya que el mantenimiento de este régimen es la base del modelo de negocio del Grupo.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y revisión de la documentación preparada por la Dirección de la Sociedad Dominante, con el apoyo de sus asesores fiscales, sobre el cumplimiento de las obligaciones asociadas a este régimen fiscal especial.</p> <p>En este sentido, con la colaboración de nuestros expertos internos del área fiscal, hemos verificado los requisitos de obligado cumplimiento, tales como su denominación y objeto social, el test de activos y rentas, el importe mínimo de su capital social, así como la distribución de dividendos en forma y plazo de la Sociedad Dominante y de sus sociedades participadas cuyos dividendos estén sujetos a los requisitos de distribución previstos en el régimen SOCIMI.</p> <p>Por último, hemos revisado que las Notas 1,1, 10 y 16.6 de la memoria consolidada del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 contienen los desgloses relativos al cumplimiento de las condiciones requeridas por el régimen SOCIMI, además de otros aspectos relativos a la fiscalidad de la Sociedad Dominante.</p>

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2026, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2026 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga

Nuestro trabajo como auditores en relación con la obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga ha consistido únicamente en comprobar y declarar si la Sociedad Dominante se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la Ley de Auditoría de Cuentas en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. Nuestro trabajo no alcanza la comprobación de la preparación del informe conforme a la citada disposición.

En este sentido, la Sociedad Dominante no estaba obligada a presentar en el ejercicio previo al auditado el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la citada disposición.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Martín Alurralde Serra
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.942

6 de agosto de 2026



DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/19944
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. y Sociedades Dependientes

**Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio
de cuatro meses y dieciocho días
terminado el 18 de mayo de 2026**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 18 DE MAYO DE 2026
(Cifras expresadas en euros).

ACTIVO	NOTA	18/05/2026	31/12/2025
ACTIVO NO CORRIENTE		36.564.736	473.412.953
Inversiones Inmobiliarias	6	-	469.802.989
Terrenos		-	155.433.187
Construcciones		-	314.369.802
Inversiones financieras a largo plazo	3 y 9	36.564.736	3.609.964
Otros activos financieros		36.564.736	3.609.964
ACTIVO CORRIENTE		50.313.161	42.327.139
Existencias		-	382.338
Anticipos a proveedores		-	382.338
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	52.687	1.158.969
Clientes por ventas y prestación de servicios		-	1.027.062
Deudores varios		-	20.816
Activos por impuesto corriente	16.1	52.687	110.190
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16.1	-	901
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9 y 18	36.616	33.616
Otros activos financieros		36.616	33.616
Inversiones financieras a corto plazo	9	11.629.965	11.960.852
Otros activos financieros		11.629.965	11.960.852
Periodificaciones a corto plazo		-	74.889
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		38.593.893	28.716.475
Tesorería		38.593.893	28.716.475
TOTAL		86.877.897	515.740.092

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 18 de mayo de 2026.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 18 DE MAYO DE 2026
(Cifras expresadas en euros).

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	18/05/2026	31/12/2025
PATRIMONIO NETO		64.766.376	45.342.332
FONDOS PROPIOS	11	64.766.376	45.342.332
Capital social	11.1	10.074.324	10.074.324
Capital escriturado		10.074.324	10.074.324
Reservas	11.2	2.060.910	2.041.050
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	11.5	425.834	(45.270.580)
Acciones y part. en patrimonio propias	11.3	(10.881)	(65.269)
Otras reservas de la Sociedad dominante		(12.947.329)	(8.399.057)
Otras aportaciones de socios	11.4	45.813.722	45.813.722
Resultado del ejercicio	17.3	511.643.631	41.148.142
Dividendo a cuenta	3	(492.293.835)	-
PASIVO NO CORRIENTE		5.781.512	440.795.287
Deudas a largo plazo		-	435.033.127
Deudas con entidades de crédito	14	-	423.969.400
Otros pasivos financieros	12 y 14	-	11.063.727
Deudas con empresas vinculadas a largo plazo	14 y 18	5.781.512	5.762.160
PASIVO CORRIENTE		16.330.009	29.602.473
Provisiones a corto plazo	13	13.135.709	13.135.709
Deudas a corto plazo		-	5.302.435
Deudas con entidades de crédito	14	-	2.393.418
Otros pasivos financieros	12 y 14	-	2.909.017
Deudas con empresas vinculadas a corto plazo	14 y 18	37.135	14.234
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	3.157.165	11.150.095
Proveedores		279.691	3.528.987
Proveedores, empresas vinculadas	18	38.288	2.349.044
Pasivos por impuestos corrientes	16.1	1.870.123	4.898.033
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16.1	969.063	193.536
Anticipos de clientes		-	180.495
TOTAL		86.877.897	515.740.092

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 18 de mayo de 2026.

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO DE CUATRO MESES Y
DIECIOCHO DÍAS TERMINADO EL 18 DE MAYO DE 2026**
(Cifras expresadas en euros).

CUENTA DE RESULTADOS	NOTA	18/05/2026 (*)	31/12/2025
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	8 y 17.1	17.632.317	53.072.368
Prestación de servicios		17.632.317	53.072.368
Otros ingresos de explotación		32.096	109.064
Otros gastos de explotación	17.2	(8.624.385)	(21.480.164)
Servicios exteriores		(7.922.131)	(18.624.063)
Tributos		(428.710)	(1.527.521)
Pérdidas, deterioro y variación de provisión de op. comerciales	7	(193.429)	(379.222)
Otros gastos de gestión corriente		(80.115)	(949.358)
Amortización del inmovilizado	6	(3.814.719)	(11.862.366)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	3 y 6	521.942.348	50.943.174
Resultado de las ventas		521.942.348	50.943.174
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	20.580	123.736
Exceso de provisiones	13	-	464.291
Otros resultados		(6.049)	(22.223)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		527.182.188	71.347.880
Ingresos financieros		176.558	1.611.245
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En terceros		176.558	1.611.245
Gastos financieros		(11.679.525)	(26.865.695)
Por deudas con Grupo y asociadas	18	(19.352)	(913.304)
Por deudas con terceros	14	(11.660.173)	(25.952.391)
Diferencias de cambio		(1.207)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	3	-	13.586
Deterioros y pérdidas		-	13.586
RESULTADO FINANCIERO		(11.504.174)	(25.240.864)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		515.678.014	46.107.016
Impuestos sobre beneficios	16	(4.034.383)	(4.958.874)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		511.643.631	41.148.142
RESULTADO CONSOLIDADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		511.643.631	513.074.014
Resultado neto atribuible a los accionistas de las Sociedad Dominante		511.643.631	41.148.142
Nº Medio de acciones en circulación	11.7	10.073.719	10.070.274
Resultado básico por acción (en euros)	11.7	50,79	4,09
Resultado diluido por acción (en euros)	11.7	50,79	4,09

(*) El ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026 corresponde a un período de cuatro meses y dieciocho días, comprendido desde el 1 de enero de 2026 al 18 de mayo de 2026 (véase Nota 2.4).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026.

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO DE CUATRO MESES Y DIECIOCHO DÍAS TERMINADO EL 18 DE MAYO DE 2026
(Cifras expresadas en euros).

	NOTA	18/05/2026 (*)	31/12/2025
RESULTADO DE LA CUENTA DE RESULTADOS RESUMIDA CONSOLIDADA (I)		511.643.631	41.148.142
- Por cobertura de los flujos de efectivo		-	34.208
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)		-	34.208
- Por cobertura de los flujos de efectivo		-	(458.664)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS RESUMIDA CONSOLIDADA (III)		-	(458.664)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I + II + III)		511.643.631	40.723.686

(*) El ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026 corresponde a un periodo de cuatro meses y dieciocho días, comprendido desde el 1 de enero de 2026 al 18 de mayo de 2026 (véase Nota 2.4).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO DE CUATRO MESES Y DIECIOCHO DÍAS TERMINADO EL 18 DE MAYO DE 2026
(Cifras expresadas en euros).

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO										
	Capital Social	Reservas	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio atribuido a la Sdad. Dominante	Acciones propias	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	10.074.324	2.013.621	(40.152.379)	(5.443.620)	45.813.722	(8.026.901)	(164.710)	-	424.466	4.538.513
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	-	-	-	41.148.142	-	-	(424.466)	40.723.686
Aplicación del resultado	-	-	(5.071.464)	(2.955.437)	-	8.026.901	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	27.429	(46.737)	-	-	-	99.441	-	-	80.133
Adquisición de acciones propias (Nota 11.3)	-	-	-	-	-	-	(6.904)	-	-	(6.904)
Enajenación de acciones propias (Nota 11.3)	-	27.429	-	-	-	-	106.345	-	-	133.774
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(46.737)	-	-	-	-	-	-	(46.737)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025	10.074.324	2.041.050	(45.270.580)	(8.399.057)	45.813.722	41.148.142	(65.269)	-	-	45.342.332
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	-	-	-	511.643.631	-	-	-	511.643.631
Distribución del resultado	-	-	45.696.414	(4.548.272)	-	(41.148.142)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	19.860	-	-	-	-	54.388	(492.293.835)	-	(492.219.587)
Adquisición de acciones propias (Nota 11.3)	-	-	-	-	-	-	(14.500)	-	-	(14.500)
Enajenación de acciones propias (Nota 11.3)	-	19.860	-	-	-	-	68.888	-	-	88.748
Distribución de dividendos (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	(492.293.835)	-	(492.293.835)
SALDO AL 18 DE MAYO DE 2026	10.074.324	2.060.910	425.834	(12.947.329)	45.813.722	511.643.631	(10.881)	(492.293.835)	-	64.766.376

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio de cuatro meses y 18 días terminado el 18 de mayo de 2026.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE CUATRO MESES Y DIECIOCHO DÍAS TERMINADO EL 18 DE MAYO DE 2026

(Cifras expresadas en euros).

	NOTA	18/05/2026 (*)	31/12/2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.298.266	10.324.351
Resultado del ejercicio antes de impuestos		515.678.014	46.107.016
Ajustes al resultado		(506.450.606)	(14.048.749)
- Amortización del inmovilizado	6	3.814.719	11.862.366
- Resultados por enajenaciones y otros	3 y 6	(521.942.348)	(50.943.174)
- Imputación de subvenciones	12	(20.580)	(123.736)
- Exceso de provisiones		-	(464.291)
- Correcciones valorativas por deterioro	7	193.429	379.222
- Gastos financieros		11.679.525	26.865.695
- Ingresos financieros		(176.558)	(1.611.245)
- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	3	-	(13.586)
- Diferencias de cambio		1.207	-
Cambios en el capital corriente		(2.267.877)	2.741.520
- Existencias		313.120	(382.338)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(150.269)	(203.592)
- Otros activos y pasivos corrientes		26.446	(21.941)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(2.383.979)	3.852.923
- Otros activos y pasivos no corrientes		(73.195)	(503.532)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.661.265)	(24.475.436)
- Cobros de intereses		176.558	1.611.245
- Pagos de intereses		(4.766.199)	(27.517.660)
- Cobros de derivados		-	1.256.236
- Cobros (Pagos) por Impuesto sobre Beneficios		(71.624)	(301.220)
- Otros cobros y pagos		-	475.963
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		371.819.980	69.195.089
Pagos por inversión		(3.826.332)	(8.930.492)
- Inversiones inmobiliarias		(3.823.332)	(8.891.892)
- Otros activos financieros		-	(38.600)
- Créditos con vinculadas y otros		(3.000)	-
Cobros por desinversiones		375.646.312	78.125.581
- Inversiones inmobiliarias		37.079.778	78.034.038
- Créditos con vinculadas y otros		-	5.097
- Otros activos financieros		110.708	72.968
- Sociedades del grupo neto de efectivo en sociedades consolidadas	3	338.455.826	13.478
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(364.239.621)	(82.000.952)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		74.248	126.870
- Adquisición de acciones propias	11.3	(14.500)	(6.904)
- Enajenación de acciones propias	11.3	88.748	133.774
Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros			
- Emisión		1.441.368	3.372.613
- Deudas con entidades de crédito	14.1	1.418.467	3.359.070
- Deudas con vinculadas		22.901	13.543
- Devolución y amortización de:		(7.495.882)	(85.500.435)
- Deudas con entidades de crédito	14.1	(7.495.882)	(30.506.902)
- Deudas con vinculadas		-	(54.993.533)
Pagos por dividendos		(358.259.355)	-
- Dividendos	4	(358.259.355)	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(1.207)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		9.877.418	(2.481.512)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo		28.716.475	31.197.987
Efectivo o equivalentes al final del periodo		38.593.893	28.716.475

(*) El ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026 corresponde a un periodo de cuatro meses y dieciocho días, comprendido desde el 1 de enero de 2026 al 18 de mayo de 2026 (véase Nota 2.4).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivos consolidado correspondiente al ejercicio de cuatro meses y 18 días terminado el 18 de mayo de 2026.

MEMORIA CONSOLIDADA

Ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DEL GRUPO FIDERE

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A., en adelante la "**Sociedad Dominante**", es una sociedad española con N.I.F. A-86577996, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante notario de Madrid el 26 de octubre de 2012, número 1.658 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30.413, folio 36, sección 8ª, hoja M-547405, inscripción 1ª. Tiene su domicilio social en la calle Santiago de Compostela 94, planta 3º, Madrid (28035).

Con fecha 25 de julio de 2013 la Sociedad Dominante cambió su denominación social de Rutar Investments, S.A. (Sociedad Unipersonal) a la actual, mediante escritura otorgada ante notario e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. En la misma fecha se elevó a público el acuerdo con Spanish Residential (REIT) Holdco, S.à r.l., accionista único en ese momento por el que se acordaba el acogimiento de la Sociedad Dominante al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("**SOCIMI**"), regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, y por la Disposición Final Segunda de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego (la "**Ley SOCIMI**"). Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2013, comunicó formalmente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la opción por la aplicación del citado régimen especial de las SOCIMI.

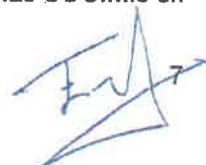
La Sociedad Dominante tiene sus acciones admitidas a cotización en el segmento BME Growth del BME MTF Equity el "BME Growth" (anteriormente Mercado Alternativo Bursátil – MAB) desde el 29 de junio de 2015 gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

En esa misma fecha, Spanish Residential (REIT) Holdco, S.à r.l. (accionista único hasta ese momento) vendió 185 acciones de la Sociedad Dominante en Bolsas y Mercados Españoles (BME Growth), perdiendo por tanto el carácter de unipersonal. Al 18 de mayo de 2026, el accionista con participación significativa en la Sociedad Dominante es Spanish Residential (REIT) Holdco, S.à r.l., con el 98,96% de las acciones.

La cotización de las acciones de la Sociedad Dominante al 18 de mayo de 2026 y la cotización media del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 han ascendido a 40 y 37,9 euros por acción, respectivamente.

El objeto social de la Sociedad Dominante, según se prevé en sus estatutos sociales, consiste en la realización de las siguientes actividades, ya sea en territorio nacional o en el extranjero:

- la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, incluyendo la actividad de rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido;
- la tenencia de participaciones en el capital de sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMIs) o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para dichas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios;
- la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en



cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión exigidos para estas sociedades;

- la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Adicionalmente, junto con la actividad económica derivada del objeto social principal, la Sociedad Dominante podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen, en su conjunto, menos del 20 por 100 de las rentas de la Sociedad Dominante en cada periodo impositivo, o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna actividad comprendida en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa previa, inscripción en un registro público, o cualquier otro requisito, dicha actividad no podrá iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos profesionales o administrativos exigidos.

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes que se describen en el Anexo I, conforman un grupo denominado "**Grupo Fidere**" o el "**Grupo**". Las sociedades que componen el Grupo Fidere tienen como actividad principal la adquisición y gestión (mediante arrendamiento a terceros) de viviendas, pudiendo invertir en menor medida en otros activos en renta. Todas las actividades de las sociedades que conforman el Grupo Fidere se realizan en territorio español.

Al 18 de mayo de 2026, la Sociedad Dominante es cabecera del Grupo Fidere (definido a continuación en la Nota 1.1) y, de acuerdo con la Circular 3/2020, de 30 de julio de 2020, modificada por la Circular 2/2022 de 22 de julio de 2022, del BME MTF Equity sobre "Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity" todas las entidades emisoras deben remitir a dicho mercado sus cuentas anuales individuales y consolidadas, en formato ajustado a lo señalado en la Circular 1/2020 de Requisitos y Procedimientos aplicables a la Incorporación y Exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, así como el correspondiente informe de gestión. Dichas cuentas han sido elaboradas con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Las cuentas anuales consolidadas e individuales de la Sociedad Dominante del ejercicio 2025, formuladas por el Consejo de Administración de la misma, se aprobaron por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2026.

Con fecha 28 de abril de 2026, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante acordó la modificación de los estatutos sociales, estableciendo a partir de entonces que los ejercicios económicos y fiscales de la Sociedad finalizarán el 18 de mayo y se iniciarán el 19 de mayo. Por este motivo, las cuentas anuales consolidadas del presente ejercicio se corresponden con el periodo de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en su reunión del 5 de agosto de 2026, se someterán, al igual que las de las sociedades participadas, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

1.1. Régimen de SOCIMI

La Sociedad Dominante se encuentra regulada por la Ley SOCIMI. Dicha sociedad aplica un régimen fiscal especial, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El artículo 3 de la citada Ley SOCIMI establece los requisitos de inversión de las sociedades que opten por el régimen especial de las SOCIMIs, a saber:



8

1. Las SOCIMIs deberán tener invertido, al menos, el 80% del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, así como en participaciones en el capital o patrimonio de otras entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Ley SOCIMI.

Este porcentaje se calculará sobre el resultado consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el Artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la citada Ley SOCIMI.

El valor del activo se determinará según la media de los estados de situación financiera consolidados trimestrales del ejercicio, pudiendo optar la SOCIMI, para calcular dicho valor, por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales estados de situación financiera, el cual se aplicaría en todos los estados de situación financiera del ejercicio. A estos efectos no se computarán, en su caso, el dinero o derechos de crédito procedentes de la transmisión de dichos inmuebles o participaciones que se hayan realizado en el mismo ejercicio o anteriores siempre que, en este último caso, no haya transcurrido el plazo de reinversión a que se refiere el artículo 6 de la Ley SOCIMI.

2. Asimismo, al menos el 80 por ciento de las rentas del período impositivo correspondientes a cada ejercicio, excluidas las derivadas de la transmisión de las participaciones y de los bienes inmuebles afectos ambos al cumplimiento de su objeto social principal, una vez transcurrido el plazo de mantenimiento a que se refiere el apartado siguiente, deberá provenir del arrendamiento de bienes inmuebles y de dividendos o participaciones en beneficios procedentes de dichas participaciones, en ambos casos afectos al cumplimiento de su objeto social principal.

Este porcentaje se calculará sobre el resultado de la cuenta de resultados consolidada del grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI.

3. Los bienes inmuebles que integren el activo de la SOCIMI, deberán permanecer arrendados durante al menos tres años. A efectos del cómputo se sumará el tiempo que los inmuebles hayan estado ofrecidos en arrendamiento, con un máximo de un año.

El plazo se computará:

- a) En el caso de bienes inmuebles que figuren en el patrimonio de la SOCIMI antes del momento de acogerse al régimen, desde la fecha de inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en esta Ley SOCIMI, siempre que a dicha fecha el bien se encontrara arrendado u ofrecido en arrendamiento. De lo contrario, se estará a lo dispuesto en la letra siguiente.
 - b) En el caso de bienes inmuebles promovidos o adquiridos con posterioridad por la SOCIMI, desde la fecha en que fueron arrendados u ofrecidos en arrendamiento por primera vez.
 - c) En el caso de acciones o participaciones de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley SOCIMI, deberán mantenerse en el activo de la SOCIMI al menos durante tres años desde su adquisición o, en su caso, desde el inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en la Ley SOCIMI.
4. Las acciones de las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación español o en el de cualquier otro Estado miembro de la Unión europea o del Espacio Económico Europeo, o bien en un mercado regulado de cualquier otro país con el que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas.
 5. La SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
 6. La SOCIMI deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:



- a) El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI.
 - b) Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
 - c) Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.
7. La reserva legal de la SOCIMI no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de la SOCIMI no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.
8. Capital mínimo. El capital social mínimo para la SOCIMI se establece en 5 millones de euros.

Tal y como establece la Disposición Transitoria Primera de la Ley SOCIMI, podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley SOCIMI, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo.

Adicionalmente, desde la aprobación de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, a partir de los ejercicios iniciados con fecha 1 de enero de 2021, las Sociedades y grupos acogidos al régimen SOCIMI deberán tributar a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que estos no sean objeto de distribución y solo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al régimen general del Impuesto de Sociedades ni se trate de rentas acogidas al periodo de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Al 18 de mayo de 2026, el Grupo Fidere no tiene sociedades dependientes acogidas a dicho régimen.

Al 18 de mayo de 2026, tras llevar a cabo la correspondiente evaluación, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante considera que el Grupo Fidere cumple con los requisitos exigidos por la Ley SOCIMI, entendiéndose por tanto que el régimen fiscal especial resulta plenamente aplicable.

En consecuencia, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fidere del ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026, formuladas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, que se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, han sido preparadas bajo el Régimen SOCIMI. Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad estiman que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios significativos.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1. Marco normativo, imagen fiel y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad Dominante y de sus sociedades dependientes, habiendo sido preparados conforme al marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Fidere, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil,
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social,
- Ley 11/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, y por la Disposición Final Segunda de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, y la restante legislación mercantil,
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros.

2.2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

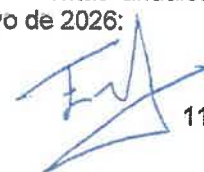
Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 se han obtenido a partir de los registros contables de la Sociedad Dominante y las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación y han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera detallado en la Nota 2.1 anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Fidere al 18 de mayo de 2026 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo Fidere durante el ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado en dicha fecha.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fidere del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 pueden diferir de los utilizados por algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogenizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

2.2.1. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera efectivas a partir del 1 de enero de 2026

Durante el ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 han entrado en vigor las siguientes normas, modificaciones de normas e interpretaciones, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo Fidere en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026:



Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Descripción	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificación a la NIIF 7 y NIIF 9 Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros	Esta modificación aclara los criterios para la clasificación de ciertos activos financieros, así como, los criterios para la baja de pasivos financieros liquidados a través de sistemas de pago electrónico. Adicionalmente introduce requerimientos de desglose adicionales.	1 de enero de 2026
Modificación a la NIIF 9 y NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad dependiente de la naturaleza	Esta modificación aclara cómo tratar contablemente los contratos de electricidad, diferenciando entre contratos de compra/venta y aquellos que deben registrarse como instrumentos financieros.	1 de enero de 2026
Mejoras anuales (vol.11)	El objetivo de estas mejoras es la calidad de las normas, modificando las NIIF existentes para aclarar o corregir aspectos menores.	1 de enero de 2026

Estas normas y modificaciones no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros consolidados, haya dejado de aplicarse.

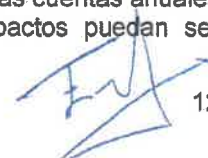
2.2.2. Normas no vigentes en el ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026

Las siguientes normas no estaban en vigor en el ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados, o bien porque no ha sido adoptada por la Unión Europea:

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Descripción	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 18 Presentación y desgloses de estados financieros	El objetivo de esta nueva norma es establecer los requerimientos de presentación y desglose de los estados financieros, reemplazando con ello la NIC 1, actualmente en vigor.	1 de enero de 2027 (1)
NIIF 19 Desgloses de subsidiarias sin contabilidad pública	El objetivo de esta nueva norma es detallar los desgloses que una subsidiaria puede aplicar, opcionalmente, en la emisión de sus estados financieros	1 de enero de 2027
Modificación a la NIIF 19 Desgloses de subsidiarias sin contabilidad pública	Esta modificación tiene como objetivo simplificar las obligaciones de información, facilitando la elaboración de sus estados financieros de estas entidades.	1 de enero de 2027
Modificaciones a la NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera: Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria	Esta modificación aclara cómo una entidad debe convertir sus estados financieros cuando la moneda de presentación es hiperinflacionaria, incluso si la moneda funcional no lo es. Establece un método consistente de conversión para mejorar la comparabilidad y la utilidad de la información financiera.	1 de enero de 2027
NIIF 20 Activos y Pasivos Regulatorios	El objetivo de esta nueva norma es establecer requisitos específicos de reconocimiento, valoración, presentación e información a revelar para las entidades sujetas a regulación tarifaria, exigiendo el reconocimiento de activos y pasivos regulatorios derivados de diferencias temporales entre los servicios prestados y los importes recuperados a través de tarifas reguladas.	1 de enero de 2029

(1) ya aprobadas para su uso en la Unión Europea

A la fecha actual, el Grupo Fidere está evaluando los impactos que la aplicación futura de las normas con fecha de aplicación obligatoria a partir de 1 de enero de 2027 podría tener en las cuentas anuales consolidadas una vez entren en vigor, si bien no se espera que dichos impactos puedan ser significativos.



2.3. Moneda funcional

El Euro es la moneda en la que se presentan los estados financieros consolidados, por ser esta la moneda funcional en el entorno en el que opera el Grupo Fidere.

2.4. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, el "ejercicio 2025"), se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos, con la información del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 (en adelante, el "ejercicio 2026").

En la comparación de las cifras de la cuenta de resultados consolidada, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y el estado consolidado de flujos de efectivo del ejercicio 2026 hay que tener en cuenta que comprende únicamente cuatro meses y dieciocho días, y el ejercicio 2025 comprende doce meses, como consecuencia del cambio del ejercicio social señalado anteriormente (Nota 1).

2.5. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fidere correspondientes los ejercicios 2026 y 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Grupo Fidere y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus órganos de administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor de mercado de los activos inmobiliarios del Grupo Fidere (Nota 5.1) y el posible deterioro de valor. El Grupo Fidere obtuvo valoraciones de expertos independientes al 31 de diciembre de 2025.
- La vida útil de los activos inmobiliarios del Grupo Fidere (Nota 5.1).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 5.3).
- La evaluación de las provisiones y contingencias (Nota 5.9).
- La gestión del riesgo financiero y en especial el riesgo de liquidez (Nota 10).
- El cumplimiento de los requisitos que regulan a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (Notas 1, 5.11 y 16.6).

Cambios de estimación

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 18 de mayo de 2026 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados consolidada.

2.6. Principios de consolidación aplicados

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas aquellas sociedades sobre las que se tiene la capacidad para ejercer control efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión y el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad; y mediante la aplicación del método de la participación, en los casos que procede, cuando se posee una influencia significativa pero no se tiene la mayoría de votos, siendo la participación superior al 20%. Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 no hay ninguna sociedad integrada en el Grupo Fidere bajo el método de la participación.



Con el objetivo de homogeneizar los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo Fidere a los de la Sociedad Dominante se han realizado determinados ajustes de homogeneización, entre los que destacan la aplicación de los criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera a todas las sociedades del Grupo Fidere.

(a) Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, a través de sus sociedades participadas, ejerce control. La Sociedad Dominante controla a una entidad dependiente cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad Dominante tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad Dominante está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la entidad dependiente cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad.

Los estados financieros de las sociedades dependientes se consolidan con los de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

(b) Operaciones entre empresas del Grupo Fidere

En las transacciones entre sociedades consolidadas, se eliminan los resultados por operaciones internas, difiriéndose hasta que se realizan frente a terceros ajenos al Grupo Fidere. Los trabajos efectuados por el Grupo Fidere para su propio inmovilizado se reconocen por su coste de producción, eliminándose los resultados intragrupo. Se han eliminado de los estados financieros consolidados, los créditos y débitos entre las sociedades comprendidas en el conjunto consolidable, así como los ingresos y gastos internos en dicho conjunto.

(c) Diferencias de primera consolidación

En la fecha de una adquisición, los activos y pasivos de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos se reconoce como fondo de comercio. Cuando existe un defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos (es decir, descuento en la adquisición), se revisan las valoraciones de los activos y pasivos netos y, en su caso, dicho defecto se imputa a resultados en el período de adquisición.

(d) Perímetro de consolidación

Las sociedades que componen el Grupo Fidere y sociedades dependientes al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 junto con información relativa al método de consolidación se detallan en el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

2.7. Corrección de errores contables

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se han detectado errores que hayan supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2025.



3. CAMBIOS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACION

Con fecha 30 de abril de 2026, el Grupo ha enajenado la totalidad de las sociedades dependientes que integraban el negocio de patrimonio en renta del Grupo Fidere. La contraprestación neta inicial de la operación ascendió a 1.050.000.000 euros, dicha contraprestación se encontraba sujeta a ajustes habituales para este tipo de operaciones, incluyendo, entre otros, la deducción del endeudamiento financiero de las filiales a la fecha de consumación de la operación, el importe global de dichos ajustes ascendió a 416.539.285 euros.

Como consecuencia de la operación, se dieron de baja los activos y pasivos asociados a las sociedades transmitidas por importe de 100.774.180 euros cuyo resumen es el siguiente:

	Euros Bajas
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(457.772.520)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(18.312.225)
Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	427.179.377
Otros activos activos y pasivos	(51.868.812)
Total activos y pasivos netos dados de baja	(100.774.180)

El precio de venta contempla un pago inicial realizado en la fecha de cierre, y un importe aplazado cuyo cobro se efectuará en el largo plazo, sin devengo de intereses explícitos, si bien registrado inicialmente conforme a lo indicado en la norma de registro y valoración descrita en la Nota 5.3.1. El cobro de las cantidades pendientes se encuentra garantizado mediante garantías otorgadas por determinadas entidades del grupo comprador a favor de la Sociedad Dominante, destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del referido precio aplazado.

Parte de este derecho de cobro aplazado fue posteriormente cedido al accionista mayoritario de la Sociedad Dominante en el marco del reparto de un dividendo a cuenta (Nota 4), quedando el importe pendiente de cobro registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del estado de situación financiera consolidado al 18 de mayo de 2026 adjunto.

El contrato prevé un mecanismo de ajuste del precio basado en la determinación definitiva del valor neto de los activos transmitidos. No obstante, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores consideran que el precio final no diferirá de forma significativa del inicialmente estimado.

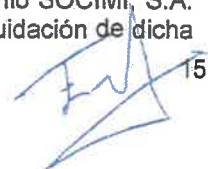
Como efecto de esta operación se ha reconocido un resultado positivo de 496.573.173 euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" de la cuenta de resultados consolidada adjunta, una vez considerados los costes directamente relacionados con la transacción.

Hasta la fecha de salida del perímetro de consolidación de las sociedades dependientes que integraban el negocio de patrimonio en renta del Grupo Fidere, dicho negocio contribuyó al importe neto de la cifra de negocios consolidado del ejercicio 2026 del Grupo en un importe de 17.632.317 euros, aportado al resultado consolidado del ejercicio 2026 del Grupo un beneficio de 17.447.400 euros.

Asimismo, como resultado de esta operación de venta, se transmitieron bases imponible negativas no activadas por importe de 3.189.211 euros, no transmitiendo ningún otro incentivo u obligación fiscal en la operación.

Dado que la actividad vendida constituía la única línea de negocio y la principal fuente de generación de ingresos del Grupo, la operación representa una desinversión total de su actividad operativa. En este contexto, los Administradores están evaluando distintas alternativas estratégicas respecto al futuro del Grupo, incluyendo la posibilidad de mantener los requisitos exigidos por el régimen SOCIMI o, en su caso, analizar las implicaciones de una eventual salida de dicho régimen.

Con fecha 30 de junio de 2025, la Sociedad Dominante del Grupo, Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. como Socio Único de la sociedad Fidere Vivienda 4, S.L., aprobó la disolución y liquidación de dicha



sociedad, produciéndose con fecha 14 de julio de 2025 la aprobación del balance de liquidación de la misma.

El Grupo Fidere reconoció un resultado positivo por liquidación de esta sociedad en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2025 por importe de 13.586 euros, por la diferencia entre el resultado de liquidación y el valor patrimonial que esta sociedad aportaba al consolidado.

4. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante propondrá a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado del ejercicio 2026 tal y como se muestra a continuación:

(Euros)	18/05/2026
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	518.937.647,54
Distribución:	
A dividendo a cuenta	492.293.799,72
A dividendo	26.643.847,82

Durante el ejercicio 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó repartir un dividendo a cuenta del ejercicio 2026 en la reunión celebrada el 30 de abril de 2026 por importe de 492.293.799,72 euros, que figura registrado en el epígrafe "Dividendo a cuenta" del patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado adjunto al 18 de mayo de 2026. Del citado importe, 358.259.354,45 euros han sido liquidados en efectivo con fecha 11 de mayo de 2026 y el resto, que asciende a 134.034.480,64 euros, ha sido desembolsado en especie mediante la cesión de un derecho de crédito al accionista mayoritario, procedente de la operación de compraventa de participaciones descrita en la Nota 3.

El estado contable provisional de la Sociedad Dominante, formulado de acuerdo con los requisitos legales, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo fue el siguiente:

(Euros)	30/04/2026
Beneficio antes de impuestos	506.930.232
Previsión Impuesto de Sociedades	(1.689.104)
Beneficio después de impuestos	505.241.128
Cantidad máxima a distribuir	505.241.128
Cantidad propuesta a distribuir	492.293.799,72
Previsión de tesorería del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y 30 de abril de 2027:	
Saldos de tesorería al 30 de abril de 2026	411.397.000
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(17.104.466)
- Cobros proyectados	-
- Pagos proyectados	(17.104.466)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-
Pago dividendo a cuenta en efectivo propuesto a distribuir	(358.259.354,45)
Pago dividendo complementario en efectivo propuesto a distribuir	(26.643.847,82)
Saldo de tesorería proyectada al 30 de abril de 2027	9.389.331,73

En los últimos 5 ejercicios la Sociedad Dominante ha distribuido los siguientes dividendos:

	Euros				
	2026	2025	2024	2023	2022
Dividendos distribuidos	492.293.799,72	-	-	5.859.357	19.804.171



5. NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales principios, políticas contables y normas de valoración aplicados por el Grupo Fidere en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y que cumplen con las NIIF vigentes a la fecha de las mismas han sido los siguientes:

5.1. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del estado de situación financiera consolidado recoge los valores de terrenos y edificios que se mantienen principalmente para explotarlos en régimen de alquiler.

Estos activos se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

El Grupo Fidere amortiza las inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. En el caso de las construcciones y de las instalaciones incorporadas a las mismas, el porcentaje de amortización aplicado es del 2%. En el caso de las instalaciones técnicas derivadas de las mejoras en CAPEX realizadas por el Grupo, el porcentaje aplicado es del 10%.

Como se ha indicado anteriormente, el Grupo Fidere amortiza los activos de acuerdo con los años de vida útil estimada ya mencionados considerando como base de amortización los valores de coste histórico de los mismos aumentados por las nuevas inversiones que se van realizando y que suponen un aumento del valor añadido de los mismos o de su vida útil estimada.

Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias

Siempre que existan indicios de deterioro sobre los activos de vida útil definida, correspondiendo a tal calificación la totalidad de las inversiones inmobiliarias, el Grupo Fidere procede a estimar el valor recuperable que pusiera de manifiesto cualquier pérdida de valor que reduzca el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el valor razonable menos los costes de venta. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. En particular, para la práctica totalidad de activos e inversiones inmobiliarias el importe recuperable se determina a partir de la valoración de un experto independiente (Nota 6).

Cuando una pérdida por deterioro de valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Dicha revisión se reconoce como ingreso.

5.2. Arrendamientos

Un contrato es de arrendamiento cuando el arrendador transmite el derecho de uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

5.2.1. Arrendador

Un arrendador clasificará cada uno de los arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.



17

Arrendamientos operativos

Un arrendador reconocerá los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática. El arrendador aplicará otra base sistemática si ésta es más representativa de la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

El Grupo Fidere reconocerá como un gasto los costes, incluyendo la depreciación, incurridos para obtener los ingresos del arrendamiento. Asimismo, añadirá los costes directos iniciales incurridos para obtener un arrendamiento operativo al importe en libros del activo subyacente y reconocerá dichos costes como gasto a lo largo de la duración de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Grupo Fidere no mantiene arrendamientos de carácter financiero.

5.3. Instrumentos financieros

5.3.1. Activos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen cuando el Grupo Fidere se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. Desde el 1 de enero de 2018 el Grupo Fidere clasifica sus activos financieros conforme lo desarrollado en la NIIF 9 "Instrumentos Financieros".

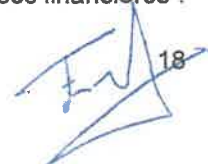
El criterio de clasificación de los activos financieros dependerá tanto del modo en que una entidad gestiona sus instrumentos financieros (su modelo de negocio) como de la existencia y características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Con base en lo anterior, el activo se medirá a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en el resultado del período, de la siguiente forma:

- Si el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valorará al coste amortizado.
- Si el modelo de negocio tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, los activos financieros se valorarán a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio).

Fuera de estos escenarios, el resto de los activos se valorarán a valor razonable con cambios en resultados. Todos los instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones) se valoran por defecto en esta categoría. Esto es así porque sus flujos contractuales no cumplen con la característica de ser sólo pagos de principal e intereses. Los derivados financieros también se clasifican como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, a menos que se designen como instrumentos de cobertura.

Las políticas contables aplicables a los activos financieros del Grupo son:

1. **Activos financieros a coste amortizado:** estos activos se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente a su reconocimiento inicial, se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Dicho coste amortizado se verá reducido por cualquier pérdida por deterioro. Se reconocerán en la cuenta de resultados consolidada del período cuando el activo financiero se dé de baja o se haya deteriorado, o por diferencias de cambio. Los intereses calculados usando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de "ingresos financieros".



En relación con el derecho de cobro derivado de la operación de venta de las sociedades dependientes (Nota 3), clasificado en la categoría de activos financieros a coste amortizado, su valoración inicial se determina mediante la actualización de los flujos de efectivo futuros esperados a percibir. Posteriormente, dicho activo se valora a coste amortizado, reconociéndose en la cuenta de resultados consolidada los ingresos financieros devengados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. La tasa utilizada para la actualización ha ascendido al 4,50%.

5.3.2. Deterioros de activos financieros

El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros valorados a coste amortizado que incluyen la partida de "Inversiones financieras a largo plazo" y "Clientes y otras cuentas a cobrar" fundamentalmente.

El modelo de deterioro de valor se basa en un enfoque dual de valoración, bajo el cual habrá una provisión por deterioro basada en las pérdidas esperadas de los próximos 12 meses o basada en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. El hecho que determina el paso del primer enfoque al segundo es que se produzca un empeoramiento significativo en la calidad crediticia.

El deterioro de las cuentas a cobrar del Grupo Fidere no es significativo, teniendo en cuenta que el riesgo de fallido es inferior al 1% de la facturación y que el Grupo Fidere dispone de las fianzas entregadas por los inquilinos como garantía de su crédito.

En relación con el derecho de cobro derivado de la operación de venta de las sociedades participadas por la Sociedad Dominante (Nota 3), clasificado en la categoría de activos financieros a coste amortizado, su valoración inicial se determina mediante la actualización de los flujos de efectivo futuros esperados a percibir. Posteriormente, dicho activo se valora a coste amortizado, reconociéndose en la cuenta de resultados consolidada los ingresos financieros devengados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. La tasa utilizada para la actualización ha ascendido al 4,50%.

5.3.3. Pasivos financieros

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo Fidere son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado. Los pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo Fidere se clasifican como:

1. Préstamos bancarios y otros préstamos: los préstamos obtenidos de entidades bancarias y otras entidades prestamistas, se registran fundamentalmente por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción.

Posteriormente, las deudas financieras se valoran a su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los ingresos obtenidos (netos de los costes de la transacción) y el valor de reembolso se reconoce en resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

La deuda financiera se da de baja del estado de situación financiero consolidado cuando la obligación especificada en el contrato se ha pagado, cancelado o expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha cancelado o cedido a otra parte y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado del ejercicio como otros ingresos o gastos financieros.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo Fidere y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. El Grupo Fidere considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.



Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en la cuenta de resultados consolidada formando parte del resultado de la misma. En el caso de que se determine que los nuevos términos o modificaciones de un pasivo financiero no sean sustancialmente distintos a los existentes y por lo tanto se determine que la modificación no es sustancial, el pasivo financiero existente no se dará de baja en cuentas. El Grupo Fidere recalculará el importe en libros bruto del pasivo financiero y reconocerá en el resultado del ejercicio una pérdida o ganancia por modificación. El importe en libros bruto del pasivo financiero se volverá a calcular como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales renegociados o modificados descontados al tipo de interés efectivo original del pasivo financiero.

2. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar: las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y, posteriormente, son valoradas a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El Grupo Fidere da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

5.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

El Grupo Fidere utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones el Grupo Fidere contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo.

Al inicio de la relación de cobertura, el Grupo Fidere documenta la relación económica entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura compensen los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas. El Grupo Fidere documenta su objetivo de gestión del riesgo y estrategia para emprender sus transacciones de cobertura.

En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de resultados en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados, correspondientes al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto, se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula de acuerdo con las técnicas de valoración descritas en la Nota 5.5 siguiente.

5.5. Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos, pasivos financieros e inversiones inmobiliarias se determinan de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.



20

- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se calcula actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los tipos de interés implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos "swap" a largo plazo. Se utiliza la volatilidad implícita para el cálculo mediante fórmulas de valoración de opciones, de los valores razonables de límites superiores e inferiores ("caps" y "floors").

Asimismo, en la valoración de los instrumentos financieros derivados, ha de eliminarse eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz. Adicionalmente, el riesgo inherente requiere incluir en la valoración de los derivados, el riesgo de crédito de las partes que participan en el contrato, tanto el riesgo propio como de la contraparte. La metodología aplicada por el Grupo Fidere ha sido la del descuento de flujos considerando una tasa de descuento afectada por el riesgo propio del Grupo Fidere.

Los instrumentos financieros valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable se clasifican en niveles de 1 a 3 basados en el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros "inputs" (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen "inputs" para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables ("inputs" no observables).

Al 18 de mayo de 2026 el Grupo Fidere no tiene activos ni pasivos financieros valorados a valor razonable.

Los activos y pasivos financieros del Grupo Fidere al 31 de diciembre de 2025 valorados a valor razonable cuyo valor era nulo eran los siguientes:

Ejercicio 2025

	Euros			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Derivados	-	-	-	-
	-	-	-	-

En la Nota 14.2 se incluye información relativa a la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados, conforme a las técnicas de valoración que se describen en dicha Nota.

5.6. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad Dominante, una vez deducidos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el Patrimonio Neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

La adquisición por el Grupo Fidere de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto en

21



el estado de situación financiera consolidado, con independencia del motivo que justificó su adquisición. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de resultados.

La amortización posterior de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción, relacionados con instrumentos de patrimonio propios, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

5.7. Distribuciones a accionistas

Los dividendos pueden ser abonados en efectivo o en especie y se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

La Sociedad Dominante está acogida al régimen especial de las SOCIMI. Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley SOCIMI, las sociedades que hayan optado por el régimen fiscal especial estarán obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Por otro lado, tal y como indica la Ley SOCIMI, la Sociedad Dominante deberá distribuir como dividendos:

- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI.
- Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones realizadas, una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 2 del artículo 3 de la Ley SOCIMI, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, estos beneficios deberán distribuirse en su totalidad junto con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad junto con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que se han transmitido. La obligación de distribución no alcanza, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la Sociedad no tributaba por el régimen fiscal especial establecido en dicha Ley.
- Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

5.8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El Grupo Fidere clasifica en este epígrafe el efectivo y aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, siendo el plazo de la inversión inferior a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor. Los intereses asociados a estas operaciones se registran como ingresos a medida que se devengan, y aquéllos que al cierre del ejercicio están pendientes de vencimiento se incluyen en el estado de situación financiera consolidado incrementando el saldo de este epígrafe.



5.9. Provisiones

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo Fidere.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria consolidada adjunta, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo Fidere no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figurará la correspondiente provisión.

5.10. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los descuentos (carencias de rentas y bonificaciones) concedidos a clientes se registran en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

El reconocimiento de los descuentos se registra contablemente linealizando el importe total de la carencia de renta o bonificación a lo largo de todos los periodos en los que el contrato del inquilino está en vigor. En caso de finalizarse un contrato de arrendamiento antes de lo esperado, el registro de la carencia de renta o bonificación pendiente se registrará en el último periodo antes de la conclusión del contrato.

Arrendamientos a terceros de inversiones inmobiliarias

La actividad principal de las sociedades que forman el Grupo Fidere es la adquisición y arrendamiento de edificios residenciales. Los ingresos ordinarios del Grupo Fidere provienen principalmente del arrendamiento a terceros de estas inversiones inmobiliarias.

Los ingresos ordinarios derivados del arrendamiento de las inversiones inmobiliarias se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por arrendamientos del Grupo Fidere son

23


reconocidos por las sociedades de forma mensual de acuerdo con las condiciones y cantidades pactadas en los diferentes contratos con los arrendatarios. Estos ingresos sólo son reconocidos cuando pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados del arrendamiento.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los gastos de comunidad que se refacturan a los arrendatarios se presentan netos de otros gastos de explotación.

5.11. Impuesto sobre las ganancias

5.11.1. Régimen general

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo Fidere satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el estado de situación financiera y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

5.11.2. Régimen SOCIMI

El régimen fiscal especial de las SOCIMI, tras su modificación por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 0 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo, al menos en un 80 por ciento, esté constituido por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad o por participaciones en sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados. Igualmente, las principales fuentes de rentas de estas entidades

deben provenir del mercado inmobiliario, ya sea del alquiler, de la posterior venta de inmuebles tras un período mínimo de alquiler o de las rentas procedentes de la participación en entidades de similares características.

Tal y como establece el artículo 9 de la SOCIMI, la entidad estará sometida a un tipo de gravamen especial del 19 por ciento sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los accionistas cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior a un 5 por ciento, cuando dichos dividendos, en sede de sus accionistas, estén exentos o tributen a un tipo efectivo de gravamen inferior al 10 por ciento. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, el Grupo Fidere tiene establecido el procedimiento a través del cual se garantiza la confirmación por parte de los accionistas de su tributación procediendo, en su caso, a retener el 19% del importe del dividendo distribuido a los accionistas que no cumplan con los requisitos fiscales mencionados anteriormente.

Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo Fidere está sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

5.12. Activos y pasivos corrientes

El Grupo Fidere presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo Fidere, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo Fidere, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del período de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo Fidere no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los instrumentos financieros derivados, que no se mantienen con fines de negociación, se clasifican como corrientes o no corrientes atendiendo al plazo de vencimiento o de liquidación periódica de los mismos.

5.13. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, el Grupo Fidere sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a la cuenta de resultados consolidada en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.



5.14. Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo Fidere que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo Fidere, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante considera que durante los ejercicios 2026 y 2025 el Grupo Fidere tuvo como único negocio la prestación de servicios de arrendamiento de viviendas, situadas todos ellos en territorio español, por lo tanto, toda la actividad que presta el Grupo Fidere configura un único segmento operativo de negocio.

5.15. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo Fidere.

5.16. Beneficio diluido por acción

El beneficio por acción diluido se calcula ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales, es decir, como si se hubiera llevado a cabo la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

La Sociedad Dominante no tiene diferentes clases de acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

5.17. Medioambiente

El Grupo Fidere realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos de las actividades medioambientales se reconocen como gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

5.18. Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

El resultado después de impuestos de las operaciones interrumpidas se presenta una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos" de la cuenta de resultados consolidada. Asimismo, se reclasifica la información comparativa del ejercicio anterior correspondiente a las actividades que tengan la consideración de operaciones interrumpidas al cierre del ejercicio.

Como consecuencia de la operación de enajenación descrita en la Nota 3, si bien se cumplen los criterios establecidos por el marco normativo contable vigente para su consideración como operación interrumpida, los Administradores han decidido no efectuar dicha clasificación al considerar que, con el fin de preservar la imagen fiel del Grupo, la misma supondría una carencia de información relevante

para los usuarios de las presentes cuentas anuales consolidadas, generando un efecto contrario al objetivo perseguido por el marco normativo contable vigente.

5.19. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo Fidere, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo de los estados financieros consolidados, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, durante los ejercicios 2026 y 2025, ha sido el siguiente:

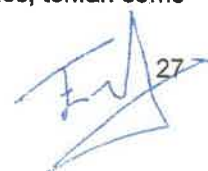
Ejercicio 2026:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2025	Adiciones/ Dotaciones	Bajas	Salidas del perímetro de consolidación (Nota 3)	Saldo al 18/05/2026
Coste:					
Terrenos	155.433.187	-	(3.308.939)	(152.124.248)	-
Construcciones	395.053.670	3.491.853	(11.418.895)	(387.126.628)	-
Total coste	550.486.857	3.491.853	(14.727.834)	(539.250.876)	-
Amortización acumulada:					
Construcciones	(80.683.868)	(3.814.719)	3.020.231	81.478.356	-
Total amortización acumulada	(80.683.868)	(3.814.719)	3.020.231	81.478.356	-
Inversiones inmobiliarias netas	469.802.989	(322.866)	(11.707.603)	(457.772.520)	-

Ejercicio 2025:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2024	Adiciones/ Dotaciones	Bajas		Saldo al 31/12/2025
Coste:					
Terrenos	163.826.527	-	(8.393.340)		155.433.187
Construcciones	410.198.442	9.536.860	(24.681.632)		395.053.670
Total coste	574.024.969	9.536.860	(33.074.972)		550.486.857
Amortización acumulada:					
Construcciones	(75.244.610)	(11.862.366)	6.423.108		(80.683.868)
Total amortización acumulada	(75.244.610)	(11.862.366)	6.423.108		(80.683.868)
Inversiones inmobiliarias netas	498.780.359	(2.325.506)	(26.651.864)		469.802.989

El epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" recoge el coste neto de los inmuebles que previa la enajenación descrita en la Nota 3, se encontraban en condiciones de uso y funcionamiento y estaban alquilados a través de uno o más arrendamientos, o aquellos que, estando desocupados, tenían como objeto el alquiler a través de uno o más arrendamientos.



El movimiento de las inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2026, ha tenido su origen en los siguientes hechos:

- Durante el ejercicio 2026, el Grupo ha realizado inversiones en mejoras en sus activos por importe de 3.491.853 euros, de acuerdo con su estrategia de inversión en calidad en los activos inmobiliarios del Grupo Fidere.
- Durante el ejercicio 2026, determinadas sociedades dependientes, han vendido viviendas por importe total de 37.076.778 euros. Como consecuencia de estas operaciones, el Grupo ha obtenido un beneficio de 25.369.175 euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.
- Las salidas del perímetro de consolidación se corresponden con la operación de enajenación descrita en la Nota 3.

El movimiento de las inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2025, tuvo su origen en los siguientes hechos:

- Durante el ejercicio 2025, el Grupo realizó inversiones en mejoras en sus activos por importe de 9.536.860 euros, de acuerdo con su estrategia de inversión en calidad en los activos inmobiliarios del Grupo Fidere.
- Durante el ejercicio 2025, determinadas sociedades dependientes, vendieron viviendas por importe total de 77.595.038 euros, de los cuales, 3.000 euros se encontraban pendientes de cobro y se encontraban registrados en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025. Como consecuencia de estas operaciones, el Grupo obtuvo un beneficio de 50.943.174 euros que se encontraba registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2025.

Deterioro de valor

El Grupo Fidere, para determinar el valor razonable de sus activos inmobiliarios, procedió a valorar a cierre del ejercicio 2025 la totalidad de sus inmuebles, a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes.

La determinación del valor razonable de los activos inmobiliarios a 31 de diciembre de 2025 fue realizada por expertos independientes de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC), utilizando el método de descuento de flujos de caja aplicando el supuesto de rentabilidad. Esta metodología utilizada para calcular el valor de mercado de bienes de inversión consiste en la preparación de 10 años de las proyecciones de los ingresos y gastos de cada activo que luego se actualizará a la fecha del estado de situación financiera, mediante una tasa de descuento de mercado. La cantidad residual al final del año 10 se calcula aplicando una tasa de retorno ("Exit Yield" o "Cap rate") de las proyecciones de los ingresos netos del año 11. Los valores de mercado así obtenidos son analizados mediante el cálculo y el análisis de la capitalización de rendimiento que está implícito en esos valores. Las proyecciones están destinadas a reflejar la mejor estimación sobre el futuro de ingresos y gastos de los activos inmobiliarios. Tanto la tasa de retorno y la tasa de descuento se definen de acuerdo con el mercado nacional y las condiciones del mercado institucional.

El valor de mercado de las inversiones inmobiliarias del Grupo Fidere al 31 de diciembre de 2025 calculado en función de las valoraciones realizadas por CBRE Valuation Advisory, S.A. se estimó aproximadamente en 1.302.194 miles de euros. De acuerdo con estas valoraciones del experto independiente, no fue necesaria la dotación de deterioros en el ejercicio 2025 en los activos inmobiliarios del Grupo Fidere dado que el valor de mercado de cada una de las inversiones inmobiliarias era superior al valor en libros.



Las principales hipótesis utilizadas en el ejercicio 2025 en el cálculo del valor razonable de los activos inmobiliarios fueron las siguientes:

Ejercicio 2025:

Localidad	Tasa de descuento (%)	Exit Yield (%)	Renta media de mercado (€/m2/mes)
Alcalá de Henares	6,30%	4,30%	13,93 €
Alcorcón	6,30%	4,30%	18,68 €
Colmenar Viejo	6,40%	4,40%	14,38 €
Getafe	6,30%	4,30%	19,05 €
Guadalajara	7,00%	5,00%	10,12 €
Madrid	6,15%	4,15%	16,64 €
Móstoles	6,30%	4,30%	16,05 €
Paracuellos del Jarama	6,60%	4,60%	17,64 €
Rivas	6,30%	4,30%	15,83 €
Las Rozas	6,20%	4,20%	18,60 €
Torrejón	6,30%	4,30%	13,71 €
Tres Cantos	6,20%	4,30%	17,04 €
Valdemoro	6,60%	4,60%	11,20 €

La sensibilización de las anteriores hipótesis utilizadas no tuvo un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo, al existir holguras relevantes en todos los activos.

El detalle de los metros cuadrados sobre rasante (viviendas y locales no vinculados) de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo Fidere a 31 de diciembre de 2025 era el siguiente:

	2025
Sociedad	M2
Alcalá de Henares	11.339
Alcorcón	9.714
Colmenar Viejo	22.695
Getafe	12.944
Guadalajara	7.341
Madrid	131.767
Móstoles	40.658
Paracuellos del Jarama	6.964
Rivas	11.205
Las Rozas	14.909
Torrejón	76.347
Tres Cantos	36.062
Valdemoro	2.382
TOTAL	384.327

Al 31 diciembre de 2025, el grado de ocupación de los activos del Grupo Fidere destinados al arrendamiento era del 94% en base a los metros cuadrados arrendados.

Las inversiones inmobiliarias descritas anteriormente se encuentran localizadas, principalmente, en la Comunidad de Madrid.

Al cierre de los ejercicios 2025 no había ningún elemento de las inversiones inmobiliarias completamente amortizado.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2025, no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, así como tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.



No existían compromisos de compra de inversiones inmobiliarias ni elementos fuera del territorio nacional al 31 de diciembre de 2025.

Tal y como se indica en la Nota 14, al 31 de diciembre de 2025 la totalidad de los activos inmobiliarios constituían garantía hipotecaria de los préstamos formalizados en relación a los mismos.

La política del Grupo Fidere es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos las inversiones inmobiliarias. Al 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración estimó que la cobertura de estas pólizas era suficiente.

Ingresos y gastos relacionados

Los ingresos del ejercicio 2026 derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo hasta su salida del perímetro de consolidación ascienden a 17.632.317 euros (53.072.368 euros en el ejercicio 2025) (Nota 17.1) y los gastos de explotación provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascienden a 8.104.110 euros (18.260.450 euros en el ejercicio 2025).

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

En este epígrafe el Grupo Fidere reconoce el importe pendiente de cobro por los arrendamientos y por las ventas de las viviendas residenciales y, en su caso, por las desinversiones de inversiones inmobiliarias. En el ejercicio 2025 la tasa de morosidad se mantuvo en términos razonables.

A continuación, detallamos el importe de las cuentas por cobrar a 18 de mayo de 2026 y 31 de diciembre del 2025:

(Euros)	18/05/2026	31/12/2025
Cientes por prestación de servicios	-	3.321.908
Cientes por ventas de inversiones inmobiliarias (Nota 6)	-	3.000
Deudores varios	-	20.816
Activos por impuesto corriente (Nota 16.1)	52.687	110.190
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 16.1)	-	901
Deterioro de créditos comerciales	-	(2.297.846)
Total	52.687	1.158.969

Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno y su condición de cobro principal es al contado.

El Grupo Fidere analiza de forma periódica el riesgo de insolvencia de sus cuentas por cobrar actualizando la provisión por deterioro correspondiente. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante considera que el importe de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El movimiento de la provisión por deterioro del ejercicio 2026 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2025	(2.297.846)
Dotación (Nota 17.2)	(193.429)
Salida del perímetro	2.491.275
Saldo a 18 de mayo de 2026	-

8. ARRENDAMIENTOS

Hasta el 30 de abril de 2026, fecha de salida del perímetro de consolidación de las sociedades en propiedad de los activos inmobiliarios (Nota 3), el Grupo Fidere tenía firmados con los arrendatarios contratos de arrendamiento con similares características y se derivaban de contratos de

arrendamientos de activos inmuebles destinados a la vivienda, en base al desarrollo de la actividad del Grupo Fidere.

Asimismo, de forma residual, existían determinados contratos que eran de arrendamiento con opción a compra, lo que supone para el arrendatario que tras un periodo mínimo de arrendamiento de 5 a 7 años tendrá el derecho a adquirir la vivienda ejercitando la opción de compra.

Los cobros mínimos futuros por arrendamientos operativos considerando que el arrendador mantendrá el contrato hasta el vencimiento, eran los siguientes:

	Euros 31/12/2025
Hasta un año	55.518.588
Entre uno y cinco años	172.489.347
Más de cinco años	8.172.989
Total	236.180.924

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo, así como la repercusión de gastos comunes reconocidas respectivamente como ingreso en el ejercicio 2026 y 2025 son los siguientes:

	2026	Euros 2025
Rentas devengadas por arrendamiento (Nota 17.1)	17.632.317	53.072.368
Repercusión de gastos comunes	1.522.834	4.458.642
Total	19.155.151	57.531.010

La repercusión de gastos a los arrendatarios de los ejercicios 2026 y 2025 se presenta en la cuenta de resultados consolidada adjunta minorando el epígrafe donde se registra el gasto que se repercute.

9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

Los saldos incluidos bajo estos epígrafes al cierre del ejercicio 2026 y 2025 son los siguientes:

	18/05/2026	Euros 31/12/2025
A largo plazo:		
A coste amortizado:		
Otros activos financieros	36.564.736	3.609.964
A corto plazo:		
A coste amortizado:		
Otros activos financieros	11.629.965	11.960.852
Otros activos financieros (Nota 18)	36.616	33.616
Total	48.231.317	15.604.432

El Grupo Fidere registra al 18 de mayo de 2026 en el epígrafe "Otros activos financieros" a largo plazo el importe pendiente de cobro como consecuencia de la enajenación de las sociedades dependientes descrita en la Nota 3.

El Grupo Fidere registraba al 31 de diciembre de 2025 en el epígrafe "Otros activos financieros" a largo plazo el 90% aproximadamente de las fianzas recibidas de las viviendas arrendadas y depositadas por el Grupo ante el Instituto de la Vivienda de cada comunidad autónoma (fundamentalmente, Madrid), mediante régimen especial concertado cuyo importe al 31 de diciembre de 2025 ascendía a 3.609.964 euros.

Al 18 de mayo de 2026, el Grupo Fidere registra en el epígrafe "Otros activos financieros" a corto plazo un depósito constituido por la sociedad dependiente Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), por importe de 11.629.965 euros ante la Caja General de Depósitos, como garantía para hacer frente al expediente de derivación de responsabilidad tributaria, notificado por la Delegación Central de Grandes

Contribuyentes el día 6 de junio de 2025. La situación de este procedimiento, así como las provisiones registradas, se detallan en la Nota 13.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo Fidere llevadas a cabo en el ejercicio 2026 están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo y riesgo fiscal. El programa de gestión del riesgo global del Grupo Fidere se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo Fidere.

a) Riesgo de mercado

El Grupo Fidere tiene establecidas medidas concretas que tiene previsto adoptar para minimizar dicho impacto en su situación financiera.

La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que el Grupo Fidere realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta:

- Entorno económico en el que desarrolla su actividad: Diseño de diferentes escenarios económicos modificando las variables clave que pueden afectar al Grupo Fidere (tipos de interés, precio de las acciones, % de ocupación de las inversiones inmobiliarias, etc.). Identificación de aquellas variables interdependientes y su nivel de vinculación.
- Marco temporal en el que se está haciendo la evaluación: Se tendrá en cuenta el horizonte temporal del análisis y sus posibles desviaciones.

Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo Fidere si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general el Grupo Fidere mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

El Grupo Fidere tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

El Grupo Fidere cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

A continuación, se detallan los vencimientos estimados de los activos financieros del Grupo Fidere (sin incluir los saldos con empresas vinculadas) reflejados en el estado de situación financiera consolidado al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025:

Ejercicio 2026:

	Miles de Euros				Total
	Menos de 3 Meses	Más de 3 Meses y Menos de 6 Meses	Más de 6 Meses y Menos de 1 Año	Más de 1 Año	
Inversiones financieras	-	-	-	36.565	36.565
Fianzas y depósitos	-	-	11.630	-	11.630
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	53	-	-	-	53
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	38.594	-	-	-	38.594
Total	38.647	-	11.630	36.565	86.842

 32

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros				Total
	Menos de 3 Meses	Más de 3 Meses y Menos de 6 Meses	Más de 6 Meses y Menos de 1 Año	Más de 1 Año	
Fianzas y depósitos	330	-	11.631	3.610	15.571
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.159	-	-	-	1.159
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28.716	-	-	-	28.716
Total	30.205	-	11.631	3.610	45.446

b) Riesgo de liquidez y solvencia

Se define como el riesgo de que el Grupo Fidere tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

El Grupo Fidere lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo Fidere.

A continuación, se detalla la exposición del Grupo Fidere (sin incluir los saldos con empresas vinculadas) al riesgo de liquidez al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, respectivamente. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de los pasivos financieros por fechas contractuales de vencimientos remanentes.

Ejercicio 2026:

	Miles de Euros		Total
	Menos de 1 Año	Más de 1 Año	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (sin incluir saldos con la Administración Pública)	318	-	318
Total	318	-	318

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros		Total
	Menos de 1 Año	Más de 1 Año	
Pasivos financieros con entidades de crédito (Nota 14.1)	2.393	429.150	431.543
Otros pasivos no corrientes – fianzas y depósitos	2.909	11.064	13.973
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (sin incluir saldos con la Administración Pública)	6.059	-	6.059
Total	11.361	440.214	451.575

A 31 de diciembre de 2025 el endeudamiento financiero neto bancario del Grupo Fidere ascendía a 403 miles de euros tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de Euros	
31/12/2025	
Deuda financiera bruta bancaria:	
Préstamos e intereses pendientes de pago (Nota 14.1)	431.543
Tesorería y equivalentes	(28.716)
Endeudamiento financiero neto bancario	402.827

c) Riesgo de tipo de interés

Hasta la enajenación de las sociedades dependientes del Grupo Fidere (Nota 3), titulares de la deuda financiera, el Grupo Fidere evaluaba su exposición a este riesgo periódicamente para, en caso necesario, cubrirlo mediante la contratación de instrumentos financieros derivados sobre la deuda financiera.

d) Riesgo fiscal

La Sociedad Dominante está acogida al régimen fiscal especial de la Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) (Nota 1). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a cumplir con las obligaciones legales y fiscales descritas en la Nota 1, incluyendo la obligación de distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

El incumplimiento de alguna de las condiciones supondrá que la Sociedad Dominante pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente.

Además, la Sociedad Dominante estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre a cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

En el caso de que la Sociedad Dominante no cumpliera con los requisitos establecidos en el Régimen o la Junta de Accionistas no aprobase la distribución de dividendos propuesta por el Consejo de Administración, no estaría cumpliendo con la misma, y por tanto deberá tributar bajo el régimen fiscal general y no el aplicable a las SOCIMIs.

En la medida en que en el ejercicio 2026 la Sociedad Dominante ha obtenido un resultado del ejercicio positivo, ha procedido con la distribución del dividendo requerido por la Ley SOCIMI.

11. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

11.1. Capital

Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 10.074.324 euros, representado por 10.074.324 acciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Sociedad Dominante tiene sus acciones admitidas a cotización en el BME Growth desde el 29 de junio de 2015 que fueron incorporadas al segmento de SOCIMIs de dicho mercado. En esa misma fecha, Spanish Residential (REIT) Holdco S.à r.l., accionista único hasta ese momento, vendió 185 acciones de la Sociedad Dominante en el BME Growth, perdiendo por tanto el carácter de unipersonal. Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el único accionista con participación significativa en la Sociedad es Spanish Residential (REIT) Holdco S.à r.l., con el 98,96% de las acciones.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. tanto directas como indirectas, al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

	Acciones		Total	% del Capital
	Directas	Indirectas		
Spanish Residential (REIT) Holdco S.à r.l.	9.970.087	-	9.970.087	98,96%
Otros	104.237	-	104.237	1,04%



34

Por último, con efectos desde el 29 de junio de 2015, las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización en el segmento BME Growth, gozando todas ellas de iguales derechos políticos económicos. Los valores de cotización del inicio, medio y cierre del ejercicio 2026 y 2025 son los siguientes:

Valor de Cotización	Euros	
	2026	2025
Precio inicial	35,8	30,6
Precio medio	37,9	33,2
Precio de cierre	40,0	35,8

11.2. Reservas

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades Capital**"), debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley SOCIMI la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20% del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

El desglose de las reservas al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
Reserva legal	2.014.865	2.014.865
Otras reservas	46.045	26.185
Total	2.060.910	2.041.050

Al 18 de mayo de 2026, la reserva legal de la Sociedad Dominante está totalmente constituida.

11.3. Acciones Propias

Al 18 de mayo de 2026, la Sociedad Dominante mantiene acciones propias por un importe de 10.881 miles de euros.

El movimiento habido durante el ejercicio 2026 y 2025 ha sido el siguiente:

	Número de Acciones	Euros
Saldo al 1 de enero de 2025	6.000	164.710
Adiciones	233	6.904
Enajenaciones	(4.047)	(106.345)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.186	65.269
Adiciones	358	14.500
Enajenaciones	(2.219)	(68.888)
Saldo al 18 de mayo de 2026	325	10.881

11.4. Aportaciones de accionistas

Durante los ejercicios 2026 y 2025 no se han producido aportaciones de accionistas.

35



11.5. Reservas en sociedades consolidadas por integración global

El desglose de la cifra de Reservas en sociedades consolidadas por integración global es el siguiente:

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
Reservas en Sociedades Consolidadas por integración global:		
Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.	7.218.447	123.807
Fidere Vivienda, S.L.U.	-	(8.169.999)
Fidere Vivienda 2, S.L.U.	-	(7.980.705)
Fidere Vivienda 3, S.L.U.	-	(4.630.400)
Fidere IP, S.L.U.	-	(507.707)
Fidere IP 2, S.L.U.	-	(678.236)
Fidere IP 3, S.L.U.	-	4.495.463
Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación)	(6.792.613)	(8.164.949)
Fidere IP 5, S.L.U.	-	(782.748)
Fidere IP 6, S.L.U.	-	(1.240.195)
Fidere Gestión de Vivienda, S.L.U.	-	(5.275.368)
Fidere Gestión de Vivienda 2, S.L.U.	-	(5.124.747)
Fidere Comunidad, S.L.U.	-	(2.362.343)
Fidere Project, S.L.U.	-	(134.670)
Fidere Screen, S.L.U.	-	(5.695.032)
Fidere Pysma, S.L.U.	-	857.249
Total	425.834	(45.270.580)

11.6. Gestión del capital

El Grupo Fidere se financia con fondos procedentes de empresas del propio Grupo Fidere y préstamos con garantía hipotecaria con varias entidades bancarias.

Es política del Grupo Fidere salvaguardar la gestión del capital para mantener la confianza de los inversores, acreedores y del mercado, así como soportar el continuo desarrollo y crecimiento, de modo que pueda dar rendimientos a los accionistas, beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

Con el objeto de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo Fidere puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, devolver capital, emitir acciones o vender activos para reducir el endeudamiento.

Consistentemente con otros grupos en el sector, el Grupo Fidere controla la estructura de capital en base a la ratio de endeudamiento con terceros. Esta ratio se calcula como el endeudamiento neto dividido entre el capital total. El endeudamiento neto se determina por la suma de las deudas financieras, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes. El total del capital se calcula por la suma del patrimonio neto más el endeudamiento neto.

Al 18 de mayo de 2026, el Grupo Fidere no tiene endeudamiento con terceros. Al 31 de diciembre de 2025 la ratio de endeudamiento con terceros era el siguiente:

Miles de euros	31/12/2025
Total endeudamiento financiero con terceros (Nota 14.1)	431.543
Menos- Efectivo y otros medios equivalentes	(28.716)
I) Deuda con terceros neta	402.827
II) Patrimonio neto	45.342
III) Total (IV=I+II)	448.169
Ratio de endeudamiento con terceros (II/IV)	89,88%

Si bien la ratio de endeudamiento del Grupo Fidere ascendía a 89,88% a 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el valor razonable de los activos que, según la Nota 6 adjunta ascendía a 1.302.194

miles de euros, la ratio de apalancamiento (deuda con terceros neta/ valor de mercado de los activos inmobiliarios) del Grupo Fidere ascendía a 31 de diciembre de 2025 a 30,93%.

11.7. Resultado por acción básico

Las ganancias o pérdidas por acción básicas se calculan dividiendo el resultado del ejercicio de la Sociedad Dominante entre el número de acciones con derecho a voto, esto es, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo de las ganancias o pérdidas por acción básicas es como sigue:

	2026	2025
Resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad Dominante (miles de euros)	511.643.631	41.148.142
Nº medio ponderado de acciones en circulación	10.073.719	10.070.274
Ganancias/(pérdidas) por acción básicas (euros)	50,79	4,09

El número medio de acciones ordinarias en circulación se calcula como sigue:

	Número de Acciones	
	2026	2025
Acciones ordinarias al inicio del período	10.074.324	10.074.324
Acciones propias (Nota 11.3)	(325)	(2.186)
Ponderación temporal de acciones propias	(280)	(1.864)
Número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación	10.073.719	10.070.274

Diluido

Las ganancias o pérdidas por acción diluidas se calculan ajustando el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales, es decir, como si se hubiera llevado a cabo la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

Al 18 de mayo de 2026, la Sociedad Dominante no tiene diferentes clases de acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

12. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo financiero a largo y corto plazo del estado de situación financiera consolidado adjunto, el Grupo Fidere registraba el importe a largo y corto plazo de las subvenciones recibidas por el Ministerio de Fomento para la financiación de la adquisición de los activos inmobiliarios compuestos por 12 promociones inmobiliarias sitas en la Comunidad de Madrid (principalmente en las poblaciones de Carabanchel y Vallecas) adquiridos en el ejercicio 2013, las cuales han salido del perímetro de consolidación como consecuencia de la operación descrita en la Nota 3.

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2026 y 2025 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2026:

	31/12/2025	Traspasos	Euros Imputación a PyG	Salidas del perímetro (Nota 3)	18/05/2026
Subvenciones a largo plazo	5.923.862	(20.580)	-	(5.903.282)	-
Subvenciones a corto plazo	82.881	20.580	(20.580)	(82.881)	-

37



Total	6.006.743	-	(20.580)	(5.986.163)	-
--------------	------------------	----------	-----------------	--------------------	----------

Ejercicio 2025:

			Euros		
	31/12/2024	Altas	Traspasos	Imputación a PyG	31/12/2025
Subvenciones a largo plazo (Nota 14)	6.047.598	-	(82.881)	(40.855)	5.923.862
Subvenciones a corto plazo (Nota 14)	82.881	-	82.881	(82.881)	82.881
Total	6.130.479	-	-	(123.736)	6.006.743

El importe de la subvención de capital estaba asignado proporcionalmente a los terrenos y construcciones adquiridos en 2013 por importe de 76.061.715 euros, y la imputación a la cuenta de resultados consolidada se realizaba en función de la amortización de las construcciones durante 50 años o, en su caso, de su venta. La parte de la subvención asociada a los terrenos se imputaba en la cuenta de resultados consolidada cuando se producía la venta del terreno asociado a la subvención. Durante el ejercicio 2026 se ha imputado como ingreso un importe de 20.580 euros en el epígrafe de "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras", de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Durante el ejercicio 2026 la entidad dependiente del Grupo beneficiaria de las subvenciones cumplió con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

13. PROVISIONES Y GARANTÍAS

Provisiones a corto plazo

El importe reconocido y provisionado en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado al 18 de mayo de 2026 adjunto, trae su causa en el expediente de derivación de responsabilidad tributaria, iniciado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) el día 16 de marzo de 2018, en que le fue notificado a la sociedad participada el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Declaración de Responsabilidad Tributaria.

En virtud de dicho expediente, la AEAT declaró a la sociedad del Grupo Fidere, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) como responsable solidario de la deuda tributaria atribuible al Grupo Isolux Corsán (del que formaba parte previa a la adquisición de la misma por Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.) por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2010, todo ello en virtud de los artículos 66 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2005, vigente en los ejercicios objeto de regularización. El 5 de marzo de 2019, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentó ante el TEAC las alegaciones pertinentes.

El 14 de junio de 2021 le fue notificada a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) la resolución del TEAC, de 15 de abril de 2021, por la cual se estimó parcialmente la reclamación interpuesta contra el Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria. En concreto, el TEAC anuló el Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria y ordenó retrotraer actuaciones a fin de que se pusiese de manifiesto a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) el acuerdo de liquidación de 16 de abril de 2018, notificado al deudor principal, Grupo Isolux Corsán, el 18 de abril de 2018 y del que resulta la deuda que era objeto de derivación en este procedimiento.

El 31 de agosto de 2021 le fue notificado a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) acuerdo de ejecución, por el cual se daba cumplimiento a lo resuelto por el TEAC, (i) se anulaba el Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria, de 5 de junio de 2018, por el que se declaró a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) responsable de la deuda de Grupo Isolux Corsán; (ii) se retrotraían las actuaciones en el procedimiento; y (iii) se ponía de manifiesto el acuerdo de liquidación de la deuda objeto de derivación, abriendo un plazo para formular de alegaciones. El 21 de septiembre de 2021, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentó alegaciones en el Procedimiento de Declaración de Responsabilidad Tributaria, cuya retroacción fue acordada.



En noviembre de 2021 se puso a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) de manifiesto el Acuerdo de Ejecución de la Resolución del TEAC, de 22 de febrero de 2022, dictado el 11 de noviembre de 2021, por el cual se comunicaba al obligado principal, Grupo Isolux Corsán, la deuda objeto de derivación en el Procedimiento de Declaración de Responsabilidad Tributaria en sustitución de la anterior.

El 1 de diciembre de 2021, se dictó el nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria. Frente al mismo, el 27 de diciembre de 2021, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) interpuso reclamación económico-administrativa. Se presentaron las alegaciones el 18 de abril de 2022 y, posteriormente, el 4 de diciembre de 2024, alegaciones complementarias.

Asimismo, con fecha 18 de marzo de 2022, y en ejecución del nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria, la AEAT requirió a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) el pago de la deuda en calidad de responsable mediante requerimiento con número de referencia R2885222006269. Contra ese requerimiento de pago se interpuso el 18 de abril de 2022 reclamación económico-administrativa con alegaciones ante el TEAC. En paralelo, el 27 de abril de 2022, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentó solicitud de suspensión automática del pago de la deuda requerida, constituyendo un depósito de dinero en la Caja General de Depósitos en favor de la Hacienda Pública por cuantía de 12.105.927,79 euros, registrados en el epígrafe "Otros activos financieros a corto plazo" del estado de situación financiera resumido consolidado de ejercicios anteriores. El 20 de mayo de 2022, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), recibió comunicación de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por la cual se declaraba la suspensión automática de la ejecución del nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria.

El 13 de marzo de 2025, el Tribunal Económico-Administrativo Central estimó las alegaciones presentadas y anuló el nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad del día 1 de diciembre de 2021, con número de referencia 2021GTT97410127F, al entender el Tribunal que el procedimiento seguido por la AEAT no se ajustaba a Derecho. Contra esta resolución no cabe recurso ordinario por parte de la Administración Tributaria, quedando con ello sin efecto, definitivamente, el nuevo Acuerdo de Declaración de Responsabilidad Solidaria.

Asimismo, el 13 de marzo de 2025, el Tribunal Económico-Administrativo Central estimó las alegaciones presentadas frente al requerimiento de pago de 18 de marzo de 2022 (referencia R2885222006269), anulándolo y ordenando a la AEAT a liberar el depósito de 12.105.927,79 euros. El 26 de junio de 2025, se recibió el ingreso por la devolución del depósito, procediendo, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), con fecha 13 de julio de 2025, con la solicitud del resarcimiento del coste de la garantía constituida mediante los cauces legales oportunos, por importe de 1.229.487,66 euros. Dichos intereses fueron cobrados en julio de 2025 y fueron registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2025.

Asimismo, con fecha 6 de junio de 2025, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes notificó a Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), la apertura de un nuevo procedimiento de responsabilidad solidaria de la deuda tributaria atribuible al Grupo Isolux Corsán, por importe de 9.374.279,04 euros. Contra ese requerimiento de pago se interpuso el 3 de julio de 2025 reclamación económico-administrativa con alegaciones ante el TEAC presentadas el 11 de noviembre de 2025 que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se encuentra pendiente de resolución.

En paralelo, el 16 de julio de 2025, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentó solicitud de suspensión automática del pago de la deuda requerida, constituyendo un depósito de dinero en la Caja General de Depósitos en favor de la Hacienda Pública por cuantía de 11.629.965 euros, al considerarse la deuda de 9.374.279,04 euros más los intereses y recargos del proceso judicial correspondientes al periodo de un año. El 6 de agosto de 2025, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación), recibió comunicación de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por la cual se reconocía la suspensión automática solicitada para el devengo de intereses de demora.

Por lo tanto, en base a la mejor estimación y siguiendo las bases y normas contables, el Consejo de Administración procedió durante el ejercicio 2025 con la reversión de 464.291 euros de la provisión contabilizada en ejercicios anteriores, registrados en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2025. Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la provisión existente asciende a 13.135.709 euros, incluyendo dicha cuantía la deuda referida, más los intereses y recargos del proceso judicial correspondientes al periodo de cinco años.



39

Cabe mencionar que dicho procedimiento únicamente afecta a la sociedad Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) y, por lo tanto, se limita al total de sus activos, sin existir una posible derivación de responsabilidad de la misma a la Sociedad Dominante. Como consecuencia del registro de las citadas provisiones, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) presentaba una situación de desequilibrio patrimonial, razón por la cual el Consejo de Administración de la sociedad dependiente propuso, con fecha 3 de agosto de 2018, la declaración de la fase de disolución y liquidación. Dicha propuesta fue ratificada por el Socio Único (Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.), mediante acuerdo de fecha 3 de octubre de 2018, en el que se cesó al Consejo de Administración y se nombró liquidador de Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) a D. Jean-François Pascal Emmanuel Bossy.

En relación con este procedimiento, la Sociedad Dominante no asume ninguna responsabilidad ni tiene otorgada ninguna garantía.

14. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los saldos de las cuentas de estos epígrafes, al cierre de los ejercicios 2026 y 2025, son los siguientes:

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	-	423.969.400
Subvenciones de capital (Nota 12)	-	5.923.862
Otros pasivos financieros	-	5.139.865
Deudas con empresas vinculadas a largo plazo (Nota 18)	5.781.512	5.762.160
Total Deudas a largo plazo	5.781.512	440.795.287
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	-	2.393.418
Subvenciones de capital (Nota 12)	-	82.881
Otros pasivos financieros	-	2.826.136
Deudas con empresas vinculadas a corto plazo (Nota 18)	37.135	14.234
Total Deudas a corto plazo	37.135	5.316.669
Total Deudas financieras a corto y largo plazo	5.818.647	446.111.956

14.1. Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 el detalle de pasivos corrientes y no corrientes es el siguiente:

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
No corriente:		
Valorados a coste amortizado-		
Préstamo sindicado	-	429.149.960
Gastos de formalización del préstamo sindicado	-	(5.180.560)
Total coste amortizado	-	423.969.400
Total no corriente	-	423.969.400
Corriente:		
Valorados a coste amortizado-		
Intereses de deudas	-	2.393.418
Préstamo sindicado	-	-
Total coste amortizado	-	2.393.418
Total corriente	-	2.393.418

Para los pasivos financieros valorados a coste amortizado, no existe diferencia significativa entre su valor contable y su valor razonable.



Préstamos

Como consecuencia de la operación descrita en la Nota 3, la totalidad de la deuda financiera del Grupo, que estaba asociada a las sociedades dependientes enajenadas, ha salido del perímetro de consolidación.

El detalle de préstamos al 31 de diciembre de 2025 era el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Euros				
	Deudas con Entidades de Crédito				
	Límite	Gastos Formalización de Deudas	31/12/2025		Intereses a Corto Plazo
			Largo Plazo	Corto Plazo	
Préstamo sindicado	433.392.793	(5.180.560)	429.149.960	-	2.393.418
	433.392.793	(5.180.560)	429.149.960	-	2.393.418

Préstamo sindicado:

Con fecha 28 de abril de 2023 el Grupo Fidere formalizó un contrato de financiación sindicado a largo plazo con garantía hipotecaria de determinados activos inmobiliarios por importe total de 426 millones de euros, una línea de crédito (Capex Facility) de 14 millones de euros y un tramo adicional de 25 millones de euros sujeto a determinadas condiciones previstas en el contrato de financiación.

Durante el ejercicio 2026, el Grupo ha dispuesto de un importe de 1.418.467 euros, asociados a la línea de crédito Capex Facility (3.359.070 euros en el ejercicio 2025).

Por otra parte, conforme a los términos del contrato de financiación suscrito por el Grupo, en el caso de que se produzcan ventas de viviendas de alguna de las sociedades del Grupo que suscriben este contrato de financiación, parte de los fondos obtenidos deben ser destinados a la amortización de la deuda. Por ello, el Grupo ha amortizado anticipadamente un importe total de 7.495.882 euros correspondientes a 6.968.334, 408.939 y 118.609 euros de los tramos Term Facility, Additional 1 Facility y Capex Facility, respectivamente (30.506.902 euros durante el ejercicio 2025 correspondientes a 28.510.881, 1.673.174 y 322.847, respectivamente).

Asimismo, dicha financiación presentaba un tipo de interés de mercado, el cual era bonificado, siempre y cuando el Grupo Fidere cumpliera con determinados indicadores de sostenibilidad. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante evaluó que dichas ratios se cumplieran en el ejercicio 2026.

Al 31 de diciembre de 2025 la situación del préstamo sindicado era la siguiente:

	Límite	Total Dispuesto	No Dispuesto	Tipo de Interés
Term Facility	396.453.115	396.453.115	-	EURIBOR + 2,5%
Additional 1 Facility	23.266.027	23.266.027	-	EURIBOR + 2,5%
Capex Facility	13.673.651	9.430.818	4.242.833	EURIBOR + 2,5%
	433.392.793	429.149.960	4.242.833	

Esta financiación incluía compromisos de mantenimiento de determinadas ratios de cobertura estándares en este tipo de compañías inmobiliarias, tales como la proporción existente entre la deuda pendiente sobre el valor de los activos inmobiliarios del Grupo (loan to value), la proporción existente entre los ingresos del Grupo y la deuda neta (debt yield). Dichas ratios debían ser cumplidas periódicamente en cada ejercicio y se calculaban sobre las cifras agregadas de las sociedades incluidas en el acuerdo de financiación. El incumplimiento de dichos compromisos daría lugar a una situación de "Cash trap", es decir, el Grupo debería retener la totalidad de los ingresos obtenidos en caso de producirse ventas de alguno de sus activos inmobiliarios y todo el remanente generado por su actividad de alquiler, sin la posibilidad de disponer de ello, en una cuenta denominada "Cash Trap account". El

Consejo de Administración de la Sociedad Dominante evaluó que dichas ratios, así como todas las obligaciones del contrato de financiación, se cumplían durante el ejercicio 2026.

Los intereses devengados y no pagados correspondientes al préstamo sindicado al cierre del ejercicio 2025 ascendían 2.393.418 euros.

El Grupo Fidere no tenía endeudamiento al 31 de diciembre de 2025 consignado en moneda distinta al euro.

El gasto financiero del ejercicio 2026 por los intereses correspondientes a la deuda financiera ha ascendido a 6.479.613 euros, y se encuentra incluido en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio adjunta.

Al 31 de diciembre de 2025 los gastos de formalización de deuda se presentaban minorando el saldo de "Deudas con entidades de crédito" del estado de situación financiera consolidado. Durante el ejercicio 2026, el Grupo Fidere ha imputado 5.180.560 euros en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Durante el ejercicio 2026 no se han incumplido las condiciones contractuales de pago de los préstamos pendientes ni ninguna otra condición contractual.

A continuación, se incluye una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por la actividad de financiación en el ejercicio 2026 y 2025 distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen.

Ejercicio 2026:

	31/12/2025	Amortización Deuda	Disposición Deuda	Miles de euros		Salida del perímetro (Nota 3)	18/05/2026
				Pago de Intereses	Devengo de Intereses		
Préstamo sindicado	431.543	(7.496)	1.418	(4.766)	6.480	(427.179)	-
	431.543	(7.496)	1.418	(4.766)	6.480	(427.179)	-

Ejercicio 2025:

	31/12/2024	Amortización Deuda	Disposición Deuda	Miles de euros		31/12/2025
				Pago de Intereses	Devengo de Intereses	
Préstamo sindicado	459.522	(30.507)	3.359	(22.927)	22.096	431.543
	459.522	(30.507)	3.359	(22.927)	22.096	431.543

14.2. Derivados

Los derivados sobre tipos de interés contratados por el Grupo Fidere no han sufrido cambios en el valor razonable durante el ejercicio 2026, hasta su salida del perímetro de consolidación como consecuencia de la operación descrita en la Nota 3. El detalle de los mismos y sus valores razonables al 31 de diciembre de 2025 eran los siguientes:

Ejercicio 2025:

Banco	Tipo	Vencimiento	Interés	Prima	Nocional	Euros		Reciclaje Ingreso / (Gasto)
						Valor Razonable	Ajuste acumulado por cambio de valor en PN	
Credit Agricole (*)	SWAP	15/05/2025	2,25%	-	-	-	-	199.092
BNP Paribas (*)	SWAP	15/05/2025	2,25%	-	-	-	-	199.092
Credit Agricole (*)	SWAP	15/05/2025	2,25%	-	-	-	-	11.684
BNP Paribas (*)	SWAP	15/05/2025	2,25%	-	-	-	-	11.684
BNP Paribas (*)	SWAP	15/05/2025	2,25%	-	-	-	-	2.905
Credit Agricole	CAP	18/05/2026	3,50%	20.250	227.908.243	-	-	16.597
BNP Paribas	CAP	15/05/2026	3,50%	18.350	227.908.243	-	-	17.610
				38.600	455.816.486	-	-	458.664

(*) Instrumento derivado vencido.

Estos instrumentos financieros se han clasificado como de nivel 2 según la jerarquía de cálculo establecida en la NIIF 7.

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo tenía contratados derivados de tipo de interés cuyo valor razonable era nulo, sobre los cuales el Grupo ha optado por la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo que permite la NIIF 9 "Instrumentos financieros", designando adecuadamente las relaciones de cobertura en las que estos derivados son instrumentos de cobertura de la financiación utilizada por el Grupo, neutralizando las variaciones de flujos por pagos de intereses fijando el tipo variable a pagar por la misma. Dichas relaciones de cobertura son altamente eficaces de manera prospectiva y retrospectiva, de forma acumulada, desde la fecha de designación.

Durante el ejercicio 2025, un importe positivo de 458.664 euros correspondientes a la variación del cambio de valor de los mencionados derivados fue reciclado contra el epígrafe "gastos financieros" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2025.

Para el cálculo del valor razonable de los derivados financieros el Grupo aplicaba metodologías de valoración de amplia aceptación en el mercado, que recogían la exposición actual y futura esperada, ajustada por la probabilidad de impago y por la pérdida potencial o severidad en caso de incumplimiento del contrato. De esta forma se estimaba el DVA (Debt Value Adjustment) o el CVA (Credit Value Adjustment).

La exposición esperada en el futuro se estimaba en base a la simulación de escenarios de movimientos en las variables del mercado, como eran las curvas de tipos de interés y volatilidades en función de las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Al 31 de diciembre de 2025 el efecto en el activo, en el patrimonio neto y en la cuenta de resultados consolidada de la variación de 50 puntos básicos de la curva de tipo de interés estimada no era significativo.

Adicionalmente, para el ajuste del riesgo de crédito se tenía en cuenta la exposición neta del Grupo a cada una de las contrapartidas, en caso de que los derivados financieros con ésta contratados se encontraban incluidos dentro de un contrato marco de operaciones financieras que contemplase el neteo de posiciones. En el caso de las contrapartes con información de crédito disponible, los spreads de crédito se obtenían a partir de los CDS (Credit Default Swaps) cotizados en mercado, mientras que para aquellas sin información disponible se utilizaban las referencias de entidades comparables. Para las valoraciones de los derivados a valor razonable el Grupo tenía contratado los servicios de Chatham Financial Europe Ltd.

Al 31 de diciembre de 2025, el efecto en el activo, en el patrimonio neto y en la cuenta de resultados consolidada de la variación de 50 puntos básicos en la tasa de riesgo de crédito estimada no era significativo.

14.3. Otros pasivos financieros

El epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo" incluía a 31 de diciembre de 2025 un importe de 4.327.851 euros correspondientes a las fianzas y 812.014 euros correspondientes a los depósitos recibidos de clientes relacionadas con los alquileres indicados en la Nota 8.

El epígrafe "Otros pasivos financieros a corto plazo" incluía a 31 de diciembre de 2025 un importe de 2.826.136 euros en concepto de proveedores de inmovilizado.

15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

	2026	2025
Proveedores	279.691	3.528.987
Proveedores, empresas vinculadas (Nota 18)	38.288	2.349.044
Pasivos por impuestos corrientes (Nota 16.1)	1.870.123	4.898.033
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 16.1)	969.063	193.536
Anticipos de clientes	-	180.495
Total	3.157.165	11.150.095

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	18/05/2026	31/12/2025
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	21	26
Ratio de operaciones pagadas	21	25
Ratio de operaciones pendientes de pago.	125	73
	Euros	Euros
Total pagos realizados	33.214.044	30.366.294
Total pagos pendientes	25.562	798.111

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en estas cuentas anuales consolidadas, se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, si bien exclusivamente respecto de las sociedades radicadas en España consolidadas por integración global o proporcional.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Proveedores, empresas vinculadas" del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado, referidos únicamente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.



A continuación, se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido:

	2026	2025
Volumen monetario (euros)	23.815.275	25.624.736
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	71,70%	84,39%
Número de facturas	20.213	76.642
Porcentaje sobre el total de facturas	72,66%	82,19%

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo en el ejercicio 2026 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días hasta la publicación de la Ley 11/2013 de 26 de julio y de 30 días a partir de la publicación de la mencionada Ley y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2020, de 5 de julio, se informa que el periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante el ejercicio 2026 ha sido de 21 días. Asimismo, el porcentaje de facturas pagadas en plazo es insuficiente para considerar cumplido el porcentaje establecido (90%). El Grupo está adoptando las medidas necesarias para mejorar los plazos de pago y cumplir con la normativa en ejercicios futuros.

16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

16.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
Saldos deudores corrientes:		
Activo por impuesto corriente	52.687	110.190
Hacienda Pública por otros impuestos	-	901
Total	52.687	111.091
Saldos acreedores corrientes:		
Pasivos por impuesto corriente	1.870.123	4.898.033
Hacienda Pública acreedora otros (IBI, IAE)	1.699	69.259
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	105.345
Hacienda Pública acreedora por IRPF	967.364	18.932
Total	2.839.186	5.091.569

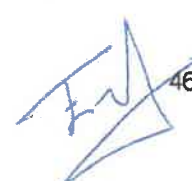
16.2. Conciliación del resultado contable y la base imponible fiscal

Al 18 de mayo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 la base imponible fiscal ha sido calculada partiendo del resultado contable del ejercicio.

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
Resultado contable antes de impuestos	515.678.014	46.107.016
Diferencias permanentes	(130.013.653)	23.067
Exención en dividendos (Art. 21 LIS)	(8.071.994)	-
Exención en ganancias patrimoniales venta de participaciones (Art. 21 LIS)	(121.947.971)	-
Gastos no deducibles	6.312	23.067
Diferencias temporales no activadas-	6.511.927	11.592.199
Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (Art. 16 LIS)	6.511.927	12.056.490
Reversión provisión por otras responsabilidades	-	(464.291)
Reversión 30% amortización contable	-	-
Base imponible fiscal-	392.176.288	57.722.282
Base imponible 0%	373.877.702	33.917.908
Base imponible 25%	18.298.586	23.804.374
Compensación Bases Imponibles Negativas	(2.161.056)	(3.921.447)
Cuota fiscal 0%	-	-
Cuota fiscal 25%	4.034.383	4.970.732
Bonificación EDAV 40%	-	(20.833)
Pagos fraccionados	(32.677)	(76.236)
Retenciones e ingresos a cuenta	(38.947)	(73.045)
Deducción del 30% importe gastos de amort. contable	-	(17.371)
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	-	4.596
Impuesto sobre sociedades 2025	138.259	-
Hacienda Pública (deudora) / acreedora Impuesto sobre Sociedades	4.101.018	4.787.843

El desglose la base imponible fiscal es el siguiente:

	Euros	
	18/05/2026	31/12/2025
Activo por impuesto corriente	(52.687)	(110.190)
Pasivo por impuesto corriente	1.870.123	4.898.033
Salidas de perímetro (Nota 3)	2.283.582	-
	4.101.018	4.787.843



16.3. Conciliación del resultado del gasto por impuesto

La conciliación entre el resultado contable, la base imponible de Impuesto sobre Sociedades y la cuenta por cobrar o pagar existente por este concepto al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Resultado contable antes de impuestos	515.678.014	46.107.016
Diferencias permanentes	(130.013.653)	23.067
Diferencias temporarias no activadas	6.511.927	11.592.199
Resultado contable positivo régimen general	18.298.586	23.804.374
Resultado contable negativo régimen general	(454.301)	(113.443)
Resultado contable régimen SOCIMI	374.332.003	34.031.351
Cuota líquida en régimen general (25%)	4.574.647	5.951.094
Cuota líquida en régimen SOCIMI (0%)	-	-
Compensación BINS (en cuota)	(540.264)	(980.362)
Bonificación EDAV	-	(20.833)
Deducciones	-	(17.371)
Otros ajustes-		
Ajuste IS ejercicios anteriores	-	11.667
Incremento por incumplimiento SOCIMI	-	4.596
Total Ingreso/ (Gasto) por impuesto corriente	(4.574.647)	(5.928.558)
Compensación Bases imponibles negativas	540.264	980.362
Impuesto diferido	-	(10.083)
Total Ingreso/(Gasto) por Impuestos sobre Sociedades	(4.034.383)	(4.958.279)

16.4. Activos por impuesto diferidos registrados

De acuerdo a la legislación vigente, las bases imponibles negativas no tienen fecha de vencimiento.

A 18 de mayo de 2026 el Grupo no tiene bases imponibles negativas no pendientes de compensar (5.475.789 euros a 31 de diciembre de 2025).

Al 18 de mayo de 2026 la Sociedad Dominante se encuentra acogida al régimen fiscal SOCIMI. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes se encontraban acogidas al régimen fiscal SOCIMI, a excepción de Fidere IP 6, S.L.U., Fidere Screen, S.L.U., Fidere Projects, S.L.U., Fidere Prysma, S.L.U. que se encontraban acogidas al régimen EDAV; de Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) que renunció al régimen SOCIMI con efectos desde el 1 de enero de 2018; y la sociedad Fidere IP 2, S.L.U. que renunció al régimen SOCIMI con efectos desde el 1 de enero de 2020. Por tanto, estas sociedades tributaban bajo el régimen general del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2025. Asimismo, las rentas generadas por los inmuebles en los que se ha incumplido el requisito de permanencia estarán igualmente sujetas al régimen general del Impuesto sobre Sociedades.

Para el resto de las sociedades (y excepción hecha de las rentas generadas por los inmuebles transmitidos incumpliendo el período de permanencia), conforme a lo establecido en la Ley SOCIMI, el tipo aplicable a la base imponible será del 0%.



16.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio terminado el 18 de mayo de 2026, la Sociedad Dominante y sociedades dependientes tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales los principales impuestos que le son aplicables sobre los que no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Adicionalmente, en la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se establece que el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones.

16.6. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI. Ley SOCIMI.

Las exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI de la Sociedad Dominante y de sus Sociedades dependientes del Grupo SOCIMI se incluyen en las correspondientes memorias de las cuentas anuales individuales.

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1. Importe neto de la cifra de negocios

En este epígrafe el Grupo Fidere registra el ingreso derivado de las rentas de arrendamiento de los activos inmobiliarios descritos en la Nota 6. El detalle de este epígrafe, por comunidad autónoma, al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Zona	Euros	
	2026 Ingresos	2025 Ingresos
Comunidad de Madrid	17.437.602	52.537.480
Castilla La Mancha	194.715	534.888
Total	17.632.317	53.072.368

La facturación del Grupo Fidere, durante el ejercicio 2026 y 2025, se efectuó en su totalidad en el territorio nacional, principalmente en la Comunidad de Madrid.

17.2. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:



48

	Euros	
	2026	2025
Reparaciones y conservación	1.094.692	3.257.947
Servicios de profesionales independientes	423.194	2.823.249
Servicios profesionales con entidades vinculadas (Nota 18)	6.173.527	11.966.303
Primas de seguros	28.213	82.572
Servicios bancarios	35.268	93.986
Publicidad y propaganda	10.524	25.282
Suministros	156.713	374.724
Tributos	428.710	1.527.521
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales (Nota 7)	193.429	379.222
Otros gastos de gestión corriente	80.115	949.358
Total	8.624.385	21.480.164

Dentro de este epígrafe, el Grupo Fidere registra determinados gastos que por su naturaleza son refacturados a los arrendatarios, tales como gastos de comunidad, suministros directamente repercutibles y, en algunos casos, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Dichos ingresos refacturados han sido registrados según su naturaleza minorando el gasto.

Dentro del epígrafe de Servicios profesionales independientes, el Grupo Fidere registra los gastos de auditoría entre otros. Durante el ejercicio 2026 y 2025, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por Deloitte Auditores, S.L. fueron los siguientes:

	Euros	
	2026	2025
Servicios de Auditoría	200.000	660.650
Otros servicios	-	37.500
Total Servicios de Auditoría	200.000	698.150

Durante el ejercicio 2026, el auditor Deloitte Auditores, S.L. no ha prestado al Grupo Fidere ningún otro servicio diferente a los descritos en el cuadro anterior.

17.3. Aportación al resultado consolidado

La aportación al resultado consolidado por Sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2026	2025
Fidere Patrimonio SOCIMI S.A.	494.271.801	(4.548.272)
Fidere Gestión Vivienda, S.L.U.	(622.342)	296.669
Fidere Gestión Vivienda 2, S.L.U.	6.379.844	11.932.891
Fidere Comunidad, S.L.U.	(65.984)	470.014
Fidere Vivienda, S.L.U.	(1.113.625)	2.624.806
Fidere Vivienda 2, S.L.U.	(451.918)	379.361
Fidere Vivienda 3, S.L.U.	4.548.908	8.644.064
Fidere IP, S.L.U.	(169.502)	(12.041)
Fidere IP 2, S.L.U.	6.522.282	9.662.901
Fidere IP 3, S.L.U.	(432.391)	52.151
Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación)	(75.569)	1.372.336
Fidere IP 5, S.L.U.	3.294.866	9.697.012
Fidere IP 6, S.L.U.	(108.948)	18.468
Fidere Project, S.L.U.	(16.952)	184.280
Fidere Screen, S.L.U.	(208.615)	522.441
Fidere Pryisma, S.L.U.	(108.224)	(148.939)
Total	511.643.631	41.148.142



18. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

El detalle de los saldos mantenidos con empresas vinculadas durante los ejercicios 2026 y 2025 así como el detalle de las principales transacciones realizadas con dichas sociedades se indica a continuación:

Ejercicio 2026:

Ejercicio 2026	Euros					
	Deudores	Saldos		Transacciones		
		Financieros (Nota 9)	Financieros	Comerciales	Servicios Recibidos (Nota 17.2)	Gastos financieros
Tethys Investments, S.à.r.l.	-	5.781.512	-	-	19.352	
Tethys Topco S.à.r.l.	33.616	-	-	-	-	
Testa Homes, S.L.	-	37.135	38.288	6.173.527	-	
Testa Residencial Socimi, S.A.	3.000	-	-	-	-	
Total	36.616	5.818.647	38.288	6.173.527	19.352	

Ejercicio 2025:

Ejercicio 2025	Euros				
	Deudores	Saldos		Transacciones	
		Acreedores		Servicios Recibidos (Nota 17.2)	Gastos financieros
		Financieros (Nota 9)	Financieros		
Tethys Investments, S.à.r.l.	-	5.762.160	-	-	163.515
Spanish Residential (REIT) Holdco, S.à.r.l.	-	-	-	-	749.789
Tethys Topco S.à.r.l.	33.616	-	-	-	-
Testa Homes, S.L.	-	23	2.349.044	11.966.303	-
Testa Residencial Socimi, S.A.	-	14.211	-	-	-
Total	33.616	5.776.394	2.349.044	11.966.303	913.304

Deudas con empresas del Grupo y asociadas

Al 18 de mayo de 2026 la principal deuda con empresas del Grupo y asociadas vigente al 18 de mayo de 2026 se corresponde con un préstamo entre la sociedad dependiente, Fidere IP 4, S.L.U. (en liquidación) y Tethys Investment, S.à.r.l. a un tipo de interés de mercado, siendo la fecha de vencimiento el 8 de junio de 2027. Durante el ejercicio 2026, ha devengado gastos financieros por importe de 19.352 euros, registrados en el epígrafe "gastos financieros" de la cuenta de resultados consolidada. Al 18 de mayo de 2026, el importe dispuesto, junto con los intereses pendientes de pago, asciende a 5.781.512 euros, registrados en el largo plazo.

Asimismo, el calendario de vencimiento de la totalidad de las deudas con empresas del Grupo y asociadas al 18 de mayo de 2026 es el siguiente:

Año	Euros 2025
A 1 año	37.135
A 2 años	5.781.512
A 3 años	-
A 4 años	-
A 5 años	-
Más de 5 años	-
	5.818.647

Acreeedores comerciales

En cuanto al saldo registrado en el epígrafe "Proveedores, empresas del Grupo", la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes al 18 de mayo de 2026 no tienen personal empleado, teniendo firmado un acuerdo de gestión de activos y servicios corporativos con Testa Homes, S.L. De acuerdo con el mismo, esta última presenta servicios de administración y gestión de los activos inmobiliarios a las sociedades del Grupo Fidere. Este contrato tiene vencimiento anual prorrogable tácitamente por periodos anuales, estableciéndose en el contrato que para la facturación se atenderá a los gastos incurridos más un margen porcentual. Durante el ejercicio 2026 la sociedad vinculada Testa Homes, S.L. ha prestado servicios al Grupo Fidere por importe de 6.173.527 euros (11.966.303 euros en el ejercicio 2025).

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consideran que las operaciones con vinculadas se realizan según condiciones de mercado.

18.1. Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está formado por 5 hombres y 2 mujeres (a 31 de diciembre de 2025 estaba formado por 5 hombres y 3 mujeres).

Durante los ejercicios 2026 y 2025 la Sociedad Dominante carece de Alta Dirección, por lo que las funciones de Alta Dirección son llevadas a cabo por Testa Homes, S.L.

Durante los ejercicios 2026 y 2025 no se han producido dietas, ni ninguna otra clase de prestación a los Administradores.

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2026.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los Administradores de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026 y 2025.

18.2. Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los miembros del Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio 2026 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante.

19. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores significativos objeto de mención, adicionales a los descritos en esta memoria, desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.



ANEXO I

Ejercicio 2026:

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación	Euros							Método de consolidación		
		Directa	Capital	Prima de asunción	Resto de Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio	Valor en Libros			
								Coste		Deterloro	Valor Neto Contable
Fidere IP 4, S.L., en liquidación. (Sociedad Unipersonal) Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas *	100%		390.000	2.010.000	(9.192.615)	(75.569)	(6.868.184)	2.424.805	(2.424.805)	-	Integración Global

(*) No auditada

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación	Euros							Método de consolidación	
		Directa	Capital	Prima de asunción	Resto de Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio	Valor en Libros		
								Coste		Deterioro
Fidere Comunidad, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.002	-	1.458.690	470.014	1.931.708	3.824.034	-	3.824.034	Integración Global
Fidere Vivienda, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.002	-	2.972.949	2.624.806	5.600.757	5.139.207	-	5.139.207	Integración Global
Fidere IP 3, S.L. (Sociedad Unipersonal)** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España Arrendamiento de viviendas ***	100%	4.805.212	-	8.244.894	91.494	13.141.600	10.300.973	-	10.300.973	Integración Global
Fidere Vivienda 2, S.L. (Sociedad Unipersonal) *** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España Arrendamiento de viviendas ***	100%	1.328.000	-	3.418.038	379.361	5.125.399	12.728.743	-	12.728.743	Integración Global
Fidere Vivienda 3, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.000	-	2.819.857	8.644.064	11.466.921	7.453.257	-	7.453.257	Integración Global

53

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación	Euros							Método de consolidación		
		Directa	Capital	Prima de asunción	Resto de Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio	Valor en Libros			
								Coste	Deterioro	Valor Neto Contable	
Fidere IP, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	1.895.021	-	(400.298)	(12.041)	1.482.682	2.002.430	-	2.002.430	Integración Global	
Fidere IP 2, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España.. Arrendamiento de viviendas ***	100%	4.003.919	-	(1.242.680)	9.662.801	12.424.140	3.439.475	-	3.439.475	Integración Global	
Fidere Gestión de Vivienda, S.L. (Sociedad Unipersonal) *** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.001	-	21.016.400	296.669	21.316.070	26.294.769	-	26.294.769	Integración Global	
Fidere Gestión de Vivienda 2, S.L. (Sociedad Unipersonal) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.003	2.214.096	2.575.445	11.932.891	16.725.435	9.917.291	-	9.917.291	Integración Global	
Fidere IP 4, S.L., en liquidación. (Sociedad Unipersonal) Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas *	100%	390.000	2.010.000	(10.564.950)	1.372.336	(6.792.614)	2.424.805	(2.424.805)	-	Integración Global	
Fidere IP 5, S.L. (Sociedad Unipersonal), (antes Gestora de Desarrollos y Arrendamientos S.L.U.) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	14.176.000	-	(3.710.524)	10.646.207	21.111.683	16.096.742	-	16.096.742	Integración Global	

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación	Euros							Método de consolidación	
	Directa	Capital	Prima de asunción	Resto de Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio	Valor en Libros			
							Coste	Deterioro	Valor Neto Contable	
Fidere IP 6, S.L. (Sociedad Unipersonal), (antes Inversiones Cacimba, S.R.L.U.) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.000	-	950.890	18.468	972.328	2.194.056	-	2.194.056	Integración Global
Fidere Projects, S.L. (Sociedad Unipersonal), (antes Global Mactan, S.L.) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.000	-	9.473.876	184.280	9.661.156	9.487.740	-	9.487.740	Integración Global
Fidere Screen, S.L. (Sociedad Unipersonal), (antes Summun Inversiones, S.L.) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	3.000	-	6.321.669	522.441	6.847.110	12.019.700	-	12.019.700	Integración Global
Fidere Pryisma, S.L. (Sociedad Unipersonal) (antes Pygecam Vivienda Joven, S.L.) ** Calle de Santiago de Compostela, 94, 28035 Madrid, España. Arrendamiento de viviendas ***	100%	800.000	-	(225.536)	(111.485)	462.979	1.664.176	-	1.664.176	Integración Global
		27.422.160	4.224.096	43.108.690	46.722.406	121.477.352	124.985.398	(2.424.805)	122.660.693	

(*) No auditada

(**) Se trata de sociedades, que presentan activos con valores razonables por encima del valor neto contable y, por tanto, en opinión del Consejo de Administración no existe riesgo de recuperabilidad de las participaciones

(***) Auditadas por Deloitte Auditores, S.L.

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026

1. Resumen ejecutivo

Estructura organizativa y estrategia

Con fecha 30 de abril de 2026, el Grupo ha enajenado la totalidad de las sociedades dependientes que integraban el negocio de patrimonio en renta del Grupo Fidere. La contraprestación neta inicial de la operación ascendió a 1.050.000.000 euros, dicha contraprestación se encontraba sujeta a ajustes habituales para este tipo de operaciones, incluyendo, entre otros, la deducción del endeudamiento financiero de las filiales a la fecha de consumación de la operación, el importe global de dichos ajustes ascendió a 416.539.285 euros.

Como consecuencia de la operación, se dieron de baja los activos y pasivos asociados a las sociedades transmitidas por importe de 100.774.180 euros cuyo resumen es el siguiente:

	Euros Bajas
Inversiones inmobiliarias	(457.772.520)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(18.312.225)
Deudas con entidades de crédito	427.179.377
Otros activos activos y pasivos	(51.868.812)
Total activos y pasivos netos dados de baja	(100.774.180)

El precio de venta contempla un pago inicial realizado en la fecha de cierre, y un importe aplazado cuyo cobro se efectuará en el largo plazo, sin devengo de intereses explícitos, si bien registrado inicialmente conforme a lo indicado en la norma de registro y valoración aplicable. El cobro de las cantidades pendientes se encuentra garantizado mediante garantías otorgadas por determinadas entidades del grupo comprador a favor de la Sociedad Dominante, destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del referido precio aplazado.

Parte de este derecho de cobro aplazado fue posteriormente cedido al accionista mayoritario de la Sociedad Dominante en el marco del reparto de un dividendo a cuenta, quedando el importe pendiente de cobro registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del estado de situación financiera consolidado al 18 de mayo de 2026 adjunto.

El contrato prevé un mecanismo de ajuste del precio basado en la determinación definitiva del valor neto de los activos transmitidos. No obstante, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores consideran que el precio final no diferirá de forma significativa del inicialmente estimado.

Como efecto de esta operación se ha reconocido un resultado positivo de 496.573.173 euros, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" de la cuenta de resultados consolidada adjunta, una vez considerados los costes directamente relacionados con la transacción.

Hasta la fecha de salida del perímetro de consolidación de las sociedades dependientes que integraban el negocio de patrimonio en renta del Grupo Fidere, dicho negocio contribuyó al importe neto de la cifra de negocios consolidado del ejercicio 2026 del Grupo en un importe de 17.632.317 euros, aportado al resultado consolidado del ejercicio 2026 del Grupo un beneficio de 17.447.400 euros.

Asimismo, como resultado de esta operación de venta, se transmitieron bases imponible negativas no activadas por importe de 3.189.211 euros, no transmitiendo ningún otro incentivo u obligación fiscal en la operación.

Dado que la actividad vendida constituía la única línea de negocio y la principal fuente de generación de ingresos del Grupo, la operación representa una desinversión total de su actividad operativa. En este contexto, los Administradores están evaluando distintas alternativas estratégicas respecto al futuro del Grupo, incluyendo la posibilidad de mantener los requisitos exigidos por el régimen SOCIMI o, en su caso, analizar las implicaciones de una eventual salida de dicho régimen.

2. Actividad del negocio

Rentas brutas

Durante el ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 los ingresos han ascendido a 18 millones de euros (53 millones de euros a 31 de diciembre de 2025).

Expectativas para 2027

Durante el ejercicio 2026 y hasta la fecha de formulación del presente Informe de Gestión consolidado, el Grupo ha completado la venta de la totalidad de las participaciones que integraban el negocio de patrimonio en renta del Grupo Fidere. No obstante, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la operación, permanecen pendientes de cobro determinados importes aplazados a cargo del comprador, cuyos vencimientos tendrán lugar en fechas futuras y cuya percepción contribuirá a la generación de flujos de efectivo del Grupo.

En este contexto, los Administradores continuarán analizando y valorando las distintas alternativas estratégicas disponibles para definir el futuro posicionamiento y actividad del Grupo.

3. Estados financieros

I. Cuenta de Resultados consolidada

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio finalizado el 18 de mayo de 2026 asciende a 17.632 miles de euros (53.072 miles de euros a 31 de diciembre de 2025). El gasto por amortización del ejercicio finalizado el 18 de mayo de 2026 asciende a 3.815 miles de euros (11.862 miles de euros a 31 de diciembre de 2025).

A 18 de mayo de 2026 los gastos financieros ascienden a 11.680 miles de euros (28.866 miles de euros a 31 de diciembre de 2025).

II. Balance consolidado

A 18 de mayo de 2026, el Grupo no cuenta con inversiones inmobiliarias, dicho hito deriva de la venta de las participaciones en las sociedades participadas (469.803 miles de euros a 31 de diciembre de 2025) y recoge el coste neto de los activos destinados al alquiler.

Asimismo, como consecuencia de la operación de enajenación de las sociedades dependientes el estado de situación financiera consolidado registra un importe correspondiente al pago diferido a favor de la Sociedad Dominante de 36.564.736 euros, registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del estado de situación financiera consolidado al 18 de mayo de 2026 adjunto.

III. Cash flow

Las actividades de explotación presentan un flujo de caja positivo por un total de 2,3 millones de euros (10,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2025). El Grupo cuenta con una posición financiera solvente no sufriendo tensiones de liquidez ante la volatilidad del mercado financiero.

En cuanto a la actividad de inversión, el Grupo ha generado un flujo positivo de 372 millones de euros (un flujo negativo de 69 millones a 31 de diciembre de 2025). El flujo de financiación es negativo en 364 millones de euros (negativo en 82 millones a 31 de diciembre de 2025).

4. La acción de Fidere Patrimonio

Las acciones de Fidere Patrimonio fueron admitidas a negociación en el BME Growth el 29 de junio de 2015. La cotización de las acciones de la Sociedad Dominante al 18 de mayo de 2026 y la cotización media del ejercicio de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026 han ascendido a 40 y 37,9 euros por acción, respectivamente.

Estructura accionarial



A 18 de mayo de 2026, el único accionista con participación significativa es Spanish Residential (REIT) Holdco, S.à r.l., con el 98,96% de las acciones.

5. Actividades de Investigación y Desarrollo

El Grupo no ha incurrido en ningún gasto en materia de investigación y desarrollo durante los ejercicios terminados el 18 de mayo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

6. Período medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	18/05/2026	31/12/2025
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	21	26
Ratio de operaciones pagadas	21	25
Ratio de operaciones pendientes de pago.	20	73
	Euros	Euros
Total pagos realizados	33.206.901	30.366.294
Total pagos pendientes	17.146	798.111

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores en estas cuentas anuales consolidadas, se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, si bien exclusivamente respecto de las sociedades radicadas en España consolidadas por integración global o proporcional.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Proveedores, empresas vinculadas" del pasivo corriente del estado de situación financiera consolidado, referidos únicamente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

A continuación, se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido:

	2026	2025
Volumen monetario (euros)	23.814.806	25.624.736
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	71,72%	84,39%
Número de facturas	20.208	76.642
Porcentaje sobre el total de facturas	72,66%	82,19%

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo en el ejercicio 2026 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días hasta la publicación de la Ley 11/2013 de 26 de julio y de 30 días a partir de la publicación de la mencionada Ley y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitieran elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2020, de 5 de julio, se informa que el periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante el ejercicio 2026 ha sido de 21 días. Asimismo, el porcentaje de facturas pagadas en plazo es insuficiente para considerar cumplido el porcentaje establecido (90%). El Grupo está adoptando las medidas necesarias para mejorar los plazos de pago y cumplir con la normativa en ejercicios futuros.

7. Riesgos Financieros

Las actividades del Grupo Fidere llevadas a cabo en el ejercicio 2026 están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo y riesgo fiscal. El programa de gestión del riesgo global del Grupo Fidere se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo Fidere.

a) Riesgo de mercado

El Grupo Fidere tiene establecidas medidas concretas que tiene previsto adoptar para minimizar dicho impacto en su situación financiera.

La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que el Grupo Fidere realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta:

- Entorno económico en el que desarrolla su actividad: Diseño de diferentes escenarios económicos modificando las variables clave que pueden afectar al Grupo Fidere (tipos de interés, precio de las acciones, % de ocupación de las inversiones inmobiliarias, etc.). Identificación de aquellas variables interdependientes y su nivel de vinculación.
- Marco temporal en el que se está haciendo la evaluación: Se tendrá en cuenta el horizonte temporal del análisis y sus posibles desviaciones.

b) Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo Fidere si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general el Grupo Fidere mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

El Grupo Fidere tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

El Grupo Fidere cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

A continuación, se detallan los vencimientos estimados de los activos financieros del Grupo Fidere (sin incluir los saldos con empresas vinculadas) reflejados en el estado de situación financiera consolidado al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025:

Ejercicio 2026:

	Miles de Euros				Total
	Menos de 3 Meses	Más de 3 Meses y Menos de 6 Meses	Más de 6 Meses y Menos de 1 Año	Más de 1 Año	
Inversiones financieras	-	-	-	36.565	36.565
Fianzas y depósitos	-	-	11.630	-	11.630
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	53	-	-	-	53
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	38.594	-	-	-	38.594
Total	38.647	-	11.630	36.565	86.842

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros				Total
	Menos de 3 Meses	Más de 3 Meses y Menos de 6 Meses	Más de 6 Meses y Menos de 1 Año	Más de 1 Año	
Fianzas y depósitos	330	-	11.631	3.610	15.571
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.159	-	-	-	1.159
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28.716	-	-	-	28.716
Total	30.205	-	11.631	3.610	45.446

c) Riesgo de liquidez y solvencia

Se define como el riesgo de que el Grupo Fidere tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

El Grupo Fidere lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo Fidere.

A continuación, se detalla la exposición del Grupo Fidere (sin incluir los saldos con empresas vinculadas) al riesgo de liquidez al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, respectivamente. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de los pasivos financieros por fechas contractuales de vencimientos remanentes.

Ejercicio 2026:

	Miles de Euros		Total
	Menos de 1 Año	Más de 1 Año	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (sin incluir saldos con la Administración Pública)	318	-	318
Total	318	-	318

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros		Total
	Menos de 1 Año	Más de 1 Año	
Pasivos financieros con entidades de crédito	2.393	429.150	431.543
Otros pasivos no corrientes – fianzas y depósitos	2.909	11.064	13.973
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (sin incluir saldos con la Administración Pública)	6.059	-	6.059
Total	11.361	440.214	451.575

A 31 de diciembre de 2025 el endeudamiento financiero neto bancario del Grupo Fidere ascendía a 403 miles de euros tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros 31/12/2025
Deuda financiera bruta bancaria:	
Préstamos e intereses pendientes de pago	431.543
Tesorería y equivalentes	(28.716)
Endeudamiento financiero neto bancario	402.827

d) Riesgo de tipo de interés

Hasta la enajenación de las sociedades dependientes del Grupo Fidere, titulares de la deuda financiera, el Grupo Fidere evaluaba su exposición a este riesgo periódicamente para, en caso necesario, cubrirlo mediante la contratación de instrumentos financieros derivados sobre la deuda financiera.

e) Riesgo fiscal

La Sociedad Dominante está acogida al régimen fiscal especial de la Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a cumplir con las obligaciones legales y fiscales, incluyendo la obligación de distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

El incumplimiento de alguna de las condiciones supondrá que la Sociedad Dominante pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente.

Además, la Sociedad Dominante estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

En el caso de que la Sociedad Dominante no cumpliera con los requisitos establecidos en el Régimen o la Junta de Accionistas no aprobase la distribución de dividendos propuesta por el Consejo de Administración, no estaría cumpliendo con la misma, y por tanto deberá tributar bajo el régimen fiscal general y no el aplicable a las SOCIMIs.

En la medida en que en el ejercicio 2026 la Sociedad Dominante ha obtenido un resultado del ejercicio positivo, ha procedido con la distribución del dividendo requerido por la Ley SOCIMI.

8. Hechos posteriores

No se han producido otros hechos posteriores significativos objeto de mención, adicionales a los descritos en este informe, desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Fidere Patrimonio SOCIMI S.A.
Calle Santiago de Compostela 94, 3ª Planta
28035 Madrid, España
+34 91 048 9400



DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 5 de agosto de 2026 comprenden 61 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 61 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja y las seis hojas sucesivas por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



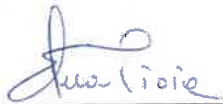
D. Claudio Boada Pallerés
Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 5 de agosto de 2026 comprenden 61 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 61 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaría no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, la hoja anterior y las cinco hojas sucesivas por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



Dña. Dorota Marta Roch
Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 5 de agosto de 2026 comprenden 61 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 61 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, las dos hojas anteriores y las cuatro hojas sucesivas por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



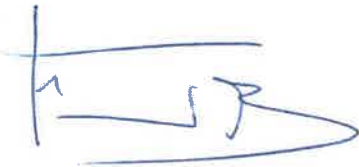
Dña. Elena Piaia
Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 5 de agosto de 2026 comprenden 61 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 61 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja. las tres hojas anteriores y las tres hojas sucesivas por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



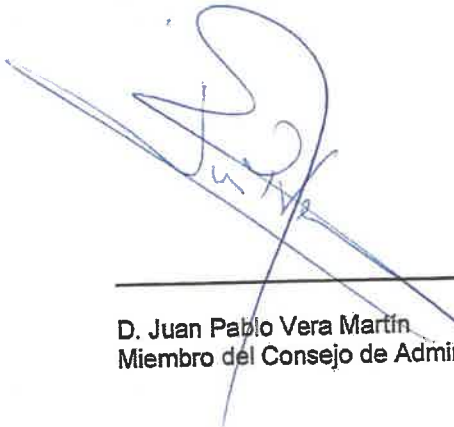
D. Jean-Christophe Dubois
Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 5 de agosto de 2026 comprenden 61 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 61 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, las cuatro hojas anteriores y las dos hojas sucesivas por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



D. Fernando Bautista Blázquez
Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 5 de agosto de 2026 comprenden 61 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 61 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, las cinco hojas anteriores y la hoja siguiente por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



D. Juan Pablo Vera Martín
Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad

DILIGENCIA para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión de FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social de cuatro meses y dieciocho días terminado el 18 de mayo de 2026, han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 5 de agosto de 2026 comprenden 61 hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 61 ambas inclusive, habiendo sido visadas dichas hojas por la Secretaria no consejera del Consejo de Administración y siendo firmada la presente hoja, las seis hojas anteriores por los señores consejeros como diligencia de firma el 5 de agosto de 2026.



D. Miguel Oñate Rino
Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad

INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

El consejo de administración de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) proporciona la siguiente información a los efectos de lo previsto en el punto 2.1.b) del apartado Segundo de la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”).

2. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL

2.1.El consejo de administración

El consejo de administración es el órgano responsable, no sólo de la existencia y mantenimiento del sistema de control interno, sino también de su diseño, implementación, funcionamiento y supervisión.

A fecha de hoy, los miembros del consejo de administración son D. Claudio Boada Pallerés (presidente del consejo de administración), D. Juan Pablo Vera Martín, D. Jean-Christophe Dubois, D. Fernando Bautista Blázquez, Doña Dorota March Roch, D. Miguel Oñate Rino y Dña. Elena Piaia

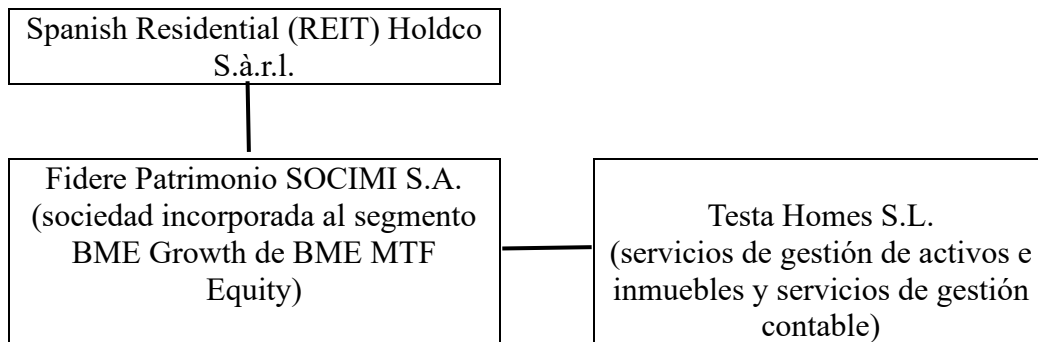
Adicionalmente, D^a Enif Lobelos San José actúa como secretaria no consejera.

La Sociedad no cuenta con empleados ni directivos.

2.2.Organigrama con identificación de departamentos y personas afectadas

La Sociedad era la sociedad matriz de un grupo de sociedades (el “**Grupo Fidere**”) que se detalla a continuación, siendo sus filiales las titulares directas de los activos. Sin embargo, las filiales de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. participadas al 100% del capital social se enajenaron en fecha 30 de abril de 2026, por lo que ya no pertenecen al Grupo Fidere: Fidere Vivienda, S.L.U., Fidere Vivienda 2, S.L.U., Fidere Vivienda 3, S.L.U., , Fidere Gestión de Vivienda, S.L.U., Fidere Gestión de Vivienda 2, S.L.U., Fidere IP, S.L.U., Fidere IP 2, S.L.U., Fidere IP 3, S.L.U., Fidere IP 5, S.L.U., Fidere IP 6, S.L.U., Fidere Screen, S.L.U., Fidere Projects S.L.U., Fidere Comunidad, S.L.U. y Fidere Prysma, S.L.U. Actualmente, la sociedad Fidere IP 4, S.L.U. es la única sociedad participada al 100% por la Sociedad, la cual carece de activos inmobiliarios.

La Sociedad carece de empleados y directivos, por lo que tiene externalizados los servicios de administración y gestión contable con Testa Homes, S.L.



2.3.Externalización de servicios

Como se ha indicado anteriormente, al carecer de empleados y directivos, la Sociedad tiene externalizados los servicios de administración y servicios de gestión contable con Testa Homes, S.L.:

2.3.1. Testa Homes S.L. (“**Testa Homes**”)

Testa Homes es una sociedad que presta, entre otros, los siguientes servicios de asesoramiento y gestión en relación con activos inmobiliarios:

- (a) Preparación del plan de negocio y presupuesto anuales, sujeto a la aprobación de los órganos de administración.
- (b) Servicios generales de gestión de la propiedad, tales como el cobro de la renta a los arrendatarios o la recepción de notificaciones enviadas por los mismos.
- (c) Mantenimiento de una base de datos de las propiedades.
- (d) Asesoramiento en relación con las reparaciones a llevar a cabo por el propietario.
- (e) Preparación de informes periódicos en relación con las propiedades.
- (f) Gestión de los seguros de las propiedades.
- (g) Coordinación del asesoramiento legal relacionado con las propiedades.
- (h) Cooperación con los valoradores contratados por el propietario.
- (i) Servicios contables: contabilidad general, contabilización de operaciones societarias, elaboración de los estados financieros individuales de la Sociedad y preparación de informes, entre otros.
- (j) Servicios fiscales: gestiones con la AEAT, preparación y presentación de impuestos, gestión de la renovación de certificados fiscales, etc.

Testa Homes es una sociedad participada por Fidere Residencial S.L.U. (antigua gestora de las sociedades del grupo) titular del 41,88% de las participaciones sociales y por Testa Residencial SOCIMI, S.A. titular del 58,12%. Testa Homes se subrogó en la posición contractual de Fidere Residencial S.L.U. en el contrato de gestión de la Sociedad con fecha 10 de enero de 2020, con motivo del aumento de capital de Testa Homes por aportación no dineraria en la que Fidere Residencial S.L.U. aportó su rama de actividad.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Como se ha indicado anteriormente, Testa Homes tiene encomendada la llevanza de la gestión contable de la Sociedad, reportando periódicamente al órgano de administración de la misma y siguiendo siempre las instrucciones de este último en cada momento.

De este modo, Testa Homes se encarga de la contabilidad ordinaria de la Sociedad, así como de elaborar las cuentas anuales individuales y demás información financiera de la Sociedad, que somete y está sujeta a aprobación por parte del órgano de administración de la Sociedad.

Asimismo, Testa Homes está en constante contacto con los auditores de la Sociedad, a efectos de lograr que la información contable y financiera de la Sociedad refleje en todo momento la imagen fiel de su patrimonio.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la Sociedad ha aprobado un documento con los procedimientos internos que deben seguirse para evitar la asimetría de información en el mercado, aplicables tanto para la publicación de informaciones relevantes y/o privilegiadas como de la información financiera periódica. Una copia de dichos procedimientos se adjunta como Anexo 1.

4. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El consejo de administración de la Sociedad, asistido por sus asesores externos, lleva a cabo de manera periódica un proceso de identificación y evaluación de los riesgos más relevantes que pudieran tener un impacto en la fiabilidad de la información (financiera y no financiera) proporcionada al mercado.

En particular, los principales riesgos a los que se enfrenta en la actualidad la Sociedad serían los siguientes:

4.1.1. Riesgos operativos:

- riesgos de cambios normativos;
- posibles riesgos asociados al arrendamiento de viviendas con algún régimen de protección; y

- riesgos de posibles conflictos de interés derivados de la dedicación a otras actividades por parte de los consejeros de la Sociedad o como consecuencia de que el accionista de control de la Sociedad sea el mismo que el de Testa Homes.

4.1.2. Riesgos asociados al sector inmobiliario:

- carácter cíclico del sector;
- concentración geográfica de producto y mercado;
- riesgos derivados de la posible oscilación de la demanda para los inmuebles y su consecuente disminución en los precios de arrendamiento;
- riesgos vinculados al nivel de ocupación de los inmuebles;
- riesgos vinculados al cobro de las rentas mensuales bajo los contratos de arrendamiento en caso de disminución en la solvencia de los inquilinos;
- riesgos asociados a la valoración;
- riesgos de reclamaciones judiciales y extrajudiciales;
- riesgos de daños de los inmuebles; y
- grado de liquidez de las inversiones.

4.1.3. Riesgos fiscales, derivados de la necesidad de cumplir con los requisitos que permiten aplicar el régimen especial de SOCIMI regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, y por la Disposición Final Segunda de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

4.1.4. Otros riesgos:

- falta de liquidez para la satisfacción de dividendos; y
- riesgos reputacionales con viviendas con algún régimen de protección.

5. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA, EN CASO DE EXISTIR

Al no existir Comisión de Auditoría, los miembros del consejo de administración de la Sociedad son los responsables del diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude.

El control interno de la información relevante y financiera se articula a través de los procedimientos internos aprobados por el consejo de administración que se han

mencionado en el punto 3 y que se adjuntan como Anexo 1, por medio de los cuales la información susceptible de publicación en el BME MTF Equity es revisada por parte del consejo de administración para asegurar que se cumplen los requisitos de información requeridos.

La Sociedad tiene contratados los servicios de un asesor registrado (en la actualidad, Renta 4 Corporate, S.A.) que presta servicios en tanto en cuanto la Sociedad siga perteneciendo al segmento BME Growth de BME MTF Equity. Dispone asimismo del asesoramiento legal de diferentes despachos de abogados a los que solicita soporte en todo lo referente a las acciones necesarias y obligaciones derivadas de esta misma incorporación.

Lo anterior implica que todos los miembros del consejo están al corriente de las obligaciones derivadas de la incorporación y mantenimiento de la Sociedad en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, incluyendo en todo caso los informes periódicos y las obligaciones de comunicación al mercado de cualquier información relevante y/o privilegiada conforme a la normativa aplicable en cada momento.

Los miembros del consejo de administración son en todo momento conocedores de la información suministrada al BME MTF Equity y de que la misma se corresponde con la realidad de la Sociedad sobre la base de los análisis o la información facilitada por parte de Testa Homes y contando con el referido asesoramiento de Renta 4 Corporate, S.A. y sus asesores legales, según se ha indicado.

Finalmente, se hace constar que, en la actualidad, el consejo de administración de la Sociedad no conoce la existencia de ningún fraude o de indicios de fraude que pueda tener un efecto material en las cuentas anuales ni tampoco conocen la existencia de ninguna denuncia de fraude, o de indicios de fraude, que afecten a las cuentas anuales individuales de la Sociedad o consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes, realizada por analistas, autoridades reguladoras u otros.

6. OTROS ASESORES O EXPERTOS INDEPENDIENTES

La estructura organizativa y el sistema de control interno con los que cuenta la Sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece BME MTF Equity no han sido revisados por ningún experto independiente.

No obstante, lo anterior, como ya se ha indicado, el consejo de administración de la Sociedad cuenta con el asesoramiento de diferentes despachos de abogados para lograr el objetivo de que la Sociedad cumpla en todo momento con sus obligaciones como sociedad incorporada al BME MTF Equity.

Anexo 1

PROCEDIMIENTOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EVITAR LA ASIMETRÍA DE INFORMACIÓN EN EL MERCADO



Índice

<u>1.</u>	<u>INFORMACIÓN RELEVANTE Y/O PRIVILEGIADA PUBLICADA EN LA WEB DE LA SOCIEDAD</u>	08
<u>2.</u>	<u>INFORMACIÓN PUBLICADA EN LAS PRESENTACIONES</u>	09
<u>3.</u>	<u>DECLARACIONES REALIZADAS POR REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u>	10

1. INFORMACIÓN RELEVANTE Y/O PRIVILEGIADA PUBLICADA EN LA WEB DE LA SOCIEDAD

A continuación detallamos el proceso establecido por Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) para la publicación de toda información relevante y/o privilegiada así como información financiera, con objeto de evitar situaciones de asimetría de información:

- Identificación por parte de la Sociedad o el Asesor Registrado de un acontecimiento que podría ser constitutivo de información relevante y/o privilegiada según la normativa aplicable en cada momento. En caso de que lo identificara la Sociedad, siempre se contrasta con el Asesor Registrado.
- Envío de documentación soporte del mencionado acontecimiento al Asesor Registrado para su análisis y evaluación.
- Redacción del texto a través de la que se vaya a comunicar la correspondiente información relevante y/o privilegiada por parte del equipo gestor de la Sociedad y el Asesor Registrado.
- Revisión del texto a través de la que se vaya a comunicar la correspondiente información relevante y/o privilegiada consensuado entre la Sociedad y el Asesor Registrado, por parte del presidente del consejo de administración de la Sociedad.
- Carga del texto de información relevante y/o privilegiada acordado entre las partes mencioandas anteriormente en la página web del BME MTF Equity, por parte de la Sociedad.
- Aprobación del texto de información relevante y/o privilegiada por parte del Asesor Registrado antes del comienzo de la subasta de apertura o después de la subasta de cierre.
- Confirmación por parte del Asesor Registrado de la publicación del texto de información relevante y/o privilegiada.
- Carga del texto de información relevante y/o privilegiada en la web de la Sociedad por parte del equipo gestor.

Adicionalmente, ante cualquier duda que le surgiera la Sociedad sobre una posible actualización de la web que no hubiera sido objeto de comunicación de información relevante y/o privilegiada, la Sociedad consultaría con el Asesor Registrado.

Resaltar que el equipo gestor de la Sociedad es el responsable de colgar la información relevante y/o privilegiada tanto en la web del BME MTF Equity (para su posterior aprobación por parte del Asesor Registrado) como en la web corporativa de la Sociedad.

2. INFORMACIÓN PUBLICADA EN LAS PRESENTACIONES

No es práctica de la Sociedad realizar presentaciones.

En todo caso, si las hubiere, dichas presentaciones son realizadas por los integrantes del equipo gestor, quienes son conocedores de la información pública existente así como de la necesidad de evitar situaciones de asimetría de información.

En caso de que hubiera alguna duda, el equipo gestor contrastaría con el Asesor Registrado el contenido de la presentación y así valorar la necesidad de publicarla como información relevante y/o privilegiada.

3. DECLARACIONES REALIZADAS POR REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los representantes de la Sociedad son conscientes de las implicaciones que conlleva la incorporación a negociación y mantenimiento en el segmento BME Growth de BME MTF Equity de la Sociedad, especialmente, en lo que respecta a velar para que no haya situaciones asimetría de información en el mercado (principalmente, artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 y 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity). Dichas personas a su vez, son conocedoras de la información pública existente en el mercado sobre la Sociedad.

En el caso de que se tuvieran que realizar declaraciones a los medios, la Sociedad contempla la posibilidad de que el mencionado representante de la Sociedad que fuera a realizarlas, hablara previamente con el equipo gestor para cerciorarse en persona de la información pública existente en el mercado.